DE: JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO	FECHA: 17 DE ABRIL DE 2026
PARA: DIVLOG DMBHM	No. 047-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el **JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO**, presenta a consideración el siguiente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

*En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "*desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado."

La Dirección de Sanidad Naval de la Armada Nacional, debe velar por el cumplimiento de la prestación de los Servicios de Salud de una manera integral con un servicio de calidad y humanizado a todos y cada uno de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional de Sanidad Naval del Pacifico y demás afiliados y beneficiarios de conformidad con la Directiva Permanente No. 0122009038002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.

La Dirección General de Sanidad Militar –Regional Pacifico, junto con sus Establecimientos de Sanidad Naval (Buenaventura, Bahía Málaga, Tumaco, Bahía Solano, Guapi) tienen la misión de prestar los servicios de salud asistencial y operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, bajo los parámetros integrales de calidad a los usuarios, visitantes y personal orgánico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Esta regional está conformada por cinco Establecimientos de Sanidad Naval distribuidos a lo largo del litoral pacífico colombiano, desde Bahía Solano (Chocó) hasta Tumaco (Nariño), los cuales dependen administrativa y presupuestalmente del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, responsable de suplir las necesidades de bienes y servicios para su funcionamiento y operatividad.

En particular, la Unidad Básica de Atención Militar Guapi, tiene como misión prestar servicios asistenciales y operacionales en salud, lo que implica la necesidad de realizar mantenimientos periódicos a su infraestructura para asegurar una adecuada prestación del servicio médico y fomentar el mejoramiento continuo de sus procesos. Para ello, se requiere adelantar trabajos de mantenimiento en oficinas, baños, techos, fachada externa, cielo raso y, en general, en la infraestructura del establecimiento.

Contar con una infraestructura adecuada en la Unidad Básica de Atención Militar Guapi es crucial para la salud de los pacientes, ya que contribuye significativamente a su recuperación. La infraestructura física en salud incide directamente en la calidad de la atención, la reducción de tasas de morbilidad y mortalidad, y la ejecución de planes de promoción y prevención.

Esta unidad fue construida entre los años 2000 y 2002, y actualmente alberga 508 usuarios entre titulares y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Unidad de Atención Básica de Guapi, según la Base Única de Distribución 2025 (DIGSA – Grupo de Planeación). En 2023, y en cumplimiento de la normatividad ambiental, se logró intervenir el cuarto de residuos hospitalarios, reduciendo riesgos para la salud humana y el ambiente.

Con el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES" al Departamento Nacional de Planeación, mediante ficha EBI identificada con el Código BPIN 2018011000625, fueron autorizados realizar mejoras a las condiciones de infraestructura físicas en los Establecimientos por lo que en la actualidad se cuenta con presupuesto por parte de la Dirección de Sanidad Naval con cargo a la Orden Administrativa **No. 001 DISAN/OPLAN 2026**, mediante la cual se asignó el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD por valor de **QUINIENTOS MILLONESDE PESOS M/CTE ($500.000.000,00)** INCLUIDO AIU, IVA y demás erogaciones que corresponda**,** para la vigencia 2026 amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8126 de fecha 29 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional Pacifico.

Dicho presupuesto permite atender el mantenimiento de infraestructura en un 85%, quedando pendiente un 15% de la necesidad identificada, según el siguiente desglose:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO (INCLUIR EL NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR EN VIRTUD DEL PRSENTE ESTUDIO)	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO. de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico	**$ 575.000.000**	**$ 500.000.000**	**$75.000.000**	**85%**

Cabe destacar que la Unidad Básica de Atención Militar Guapi se encuentra en una zona con condiciones climáticas adversas, como altas precipitaciones, humedad relativa y salinidad, que aceleran el deterioro de la infraestructura.

En enero del 2001 llega a la unidad la empresa CODINEM con el fin de adelantar la construcción de infraestructura dentro de las instalaciones del en aquel entonces llamado Puesto Avanzado Fluvial No.46. Y en el año 2002 se activó la prestación de servicios de salud al ya tener construida la edificación.

Hasta el día de hoy no se tiene documentación o información sobre cómo fue la construcción de la Unidad ni sobre que cimientos fueron planificados, mas sin embargo el levantamiento de la obra se evidencia que fue solamente sobre cimentación de concreto.



Primer registro fotográfico que se pudo obtener indagando sobre la construcción de la UBAGP.



Unidad Básica de Atención Militar Guapi Actual año 2026.

La Unidad Básica de Atención Militar Guapi lleva 24 años de funcionamiento y ya se están presentando algunas novedades de infraestructura tales como:

- Humedades en algunas dependencias de la edificación y falta de impermeabilización de mantenimiento.
- La Unidad no cuenta con acueducto de agua potable ni desagüe de los baños de las dependencias, así también como el debido mantenimiento de las aguas negras de toda la edificación.
- El sistema eléctrico de la Unidad y la parte de la iluminación ya presenta varias fallas y con el paso del tiempo se han perdido varios conectores tanto de focos como tomas de corriente.
- La UPS de la Unidad se encuentra presentando fallas sobre la energía de respaldo ya que cuando se corta el fluido eléctrico del pueblo, está no aguanta la sobretensión de los equipos y se apaga inmediatamente sin dejar que se puedan apagar los equipos de cómputo y aires acondicionados de manera segura.

Ante estas situaciones presentadas anteriormente, La Unidad se ve con bastante necesidad acuerdo al tema de mantenimiento y ampliación de la misma, bajo estas circunstancias la UBAGP relaciona los siguientes requerimientos así:

- Mantenimiento del fluido eléctrico e iluminación de toda la Unidad.
- Mantenimiento de la UPS para proporcionar una buena energía de respaldo.
- Mantenimiento del acueducto y solución de la eliminación de las aguas negras (desagües baños y sifones).
- Mantenimiento de los espacios con humedades e impermeabilización de la Unidad.
- Mantenimiento o reemplazo de los baños (bacines) de Observación Prolongada y Atención Prioritaria.
- Adquisición de materiales de construcción para poder realizar las labores de mantenimiento de la Unidad.
- Adquisición de nuevas puertas acordes a la dependencia, ya que algunas están hechas en material de PVC.
- Ampliación de la dependencia del almacén general por falta de espacio para asegurar todos los insumos que llegan a la Unidad.
- Pintura epóxica para los consultorios de Odontología, Medicina General, Psicología, Salud Pública, Observación Prolongada y la sala de Atención Prioritaria.
- Verificar la posibilidad de la construcción de los alojamientos para el personal de tripulantes de la UBAGP, viendo que se cuenta con espacio para poder ejecutar la obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO **HUMEDAD UBAGP**	
SALUD PÚBLICA  Filtración de humedad por la parte del toma corriente.	**CONSULTORIO ODONTOLOGIA**  Filtración de humedad por la parte de la viga de base de la pared de odontología.
FARMACIA  Filtración de humedad por la parte del cielo raso de la dependencia de Farmacia.	**FARMACIA**  Filtración de agua por la parte de la lámpara de farmacia.

FARMACIA



Filtración de humedad por las paredes y focos de la farmacia.

CONSULTORIO PSICOLOGIA



Filtración de humedad por las paredes y tomas corrientes del consultorio de psicología.

SALUD OPERACIONAL



Filtración de humedad por la pared de la dependencia de Salud operacional.

FLUIDO ELECTRICO	
OBSERVACION PROLONGADA  Daño central en la iluminación de la dependencia de observación prolongada, se intentó realizar el mantenimiento, pero al arreglar un foco, se dañaron los focos del centro.	**FARMACIA**  Daño en la iluminación de los focos principales de la dependencia de farmacia.
FARMACIA  La iluminación de la dependencia de farmacia ya está presentando filtración de agua por la misma.	**FARMACIA**  Así mismo presenta fallas cuando se enciende por que tiene momentos en los que se apaga, la preocupación es que pueda llegar a hacer un corto.

SALA ATENCION PRIORITARIA



La iluminación de la sala de atención prioritaria después de realizarle varios mantenimientos sigue presentando fallas y a día de hoy no encienden.

SALA ATENCION PRIORITARIA



Así mismo la iluminación de la parte de procedimiento de la sala de atención prioritaria ya no encienden y se le han realizado varios mantenimientos.

CONSULTORIO PSICOLOGIA



En el consultorio de Psicología, los focos ya tienen tanto tiempo de uso y ya solo prende la farola principal, se han realizado mantenimientos de los focos y estos no dan respuesta alguna.

MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS

BAÑOS DE OBSERVACION PROLONGADA



El baño de hombres y mujeres de la sala de observación prolongada presenta fallas en el desagüe de los mismos y a veces llega a rebosar.

BAÑO CONSULTORIO MEDICO



El baño del consultorio medico presenta fallas tanto en la iluminación como en el mantenimiento de bacín por que tiende a taparse.

BAÑO SALA ATENCIÓN PRIORITARIA

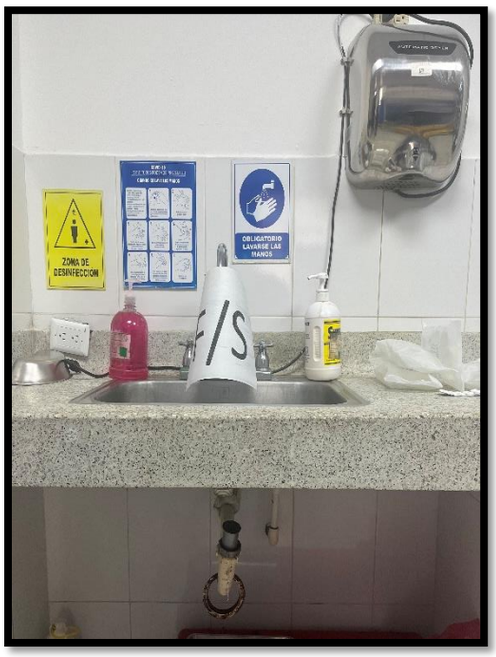
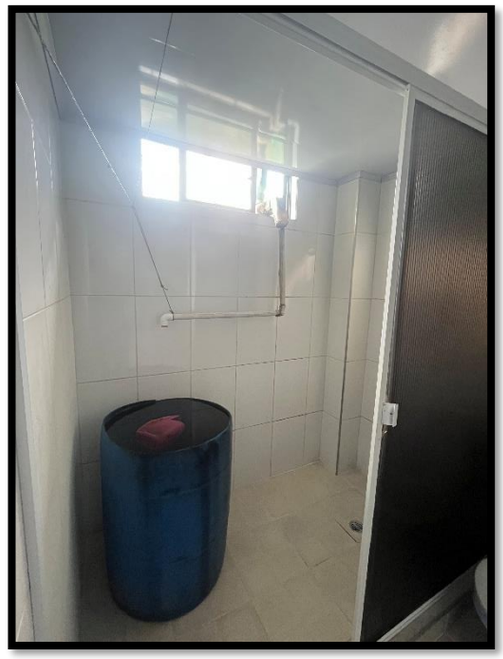


El baño de la sala de atención prioritaria como no tiene fluido de agua, se debe dejar reservas siempre en un tanque por si se va el fluido.

BAÑO SALA ATENCIÓN PRIORITARIA



El bacín de la sala de atención prioritaria no tiene desagüe y se encuentra partido el tanque de agua.

LAVAMANOS SALA ATENCION PRIORITARIA	BAÑO CONSULTORIO DE PSICOLOGIA
	
El lavamanos de la sala de atención prioritaria ya de tantas reparaciones se terminó de partir por tanta filtración de agua que tenía.	El baño del consultorio de psicología se debe usar con este medio de potabilidad ya que por la llave principal no contamos con el fluido de agua.

AREAS EXTERNAS DE LA UBAGP	
PARTE SURESTE DE LA UNIDAD	PARTE SUROESTE DE LA UNIDAD
	

PARTE NORESTE DE LA UNIDAD



PARTE NOROESTE DE LA UNIDAD



PARTE NORTE O TRASERA DE LA UNIDAD



2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el gerente de proyecto adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

ASPECTO GENERAL:

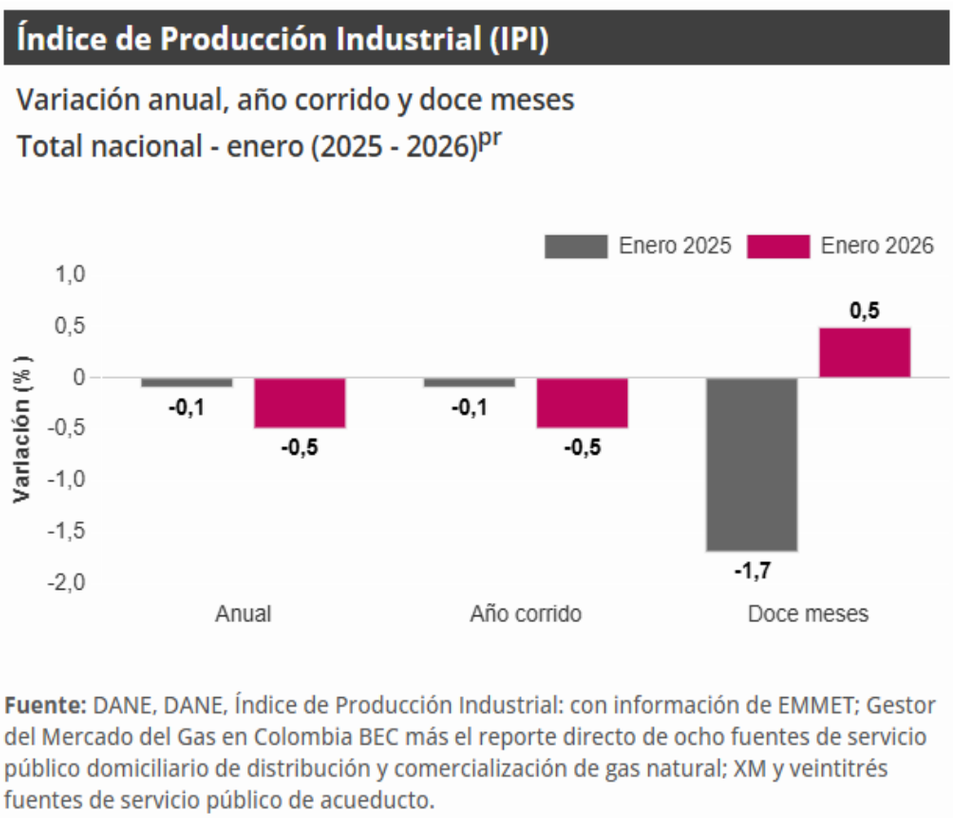
El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

índice de Producción Industrial:

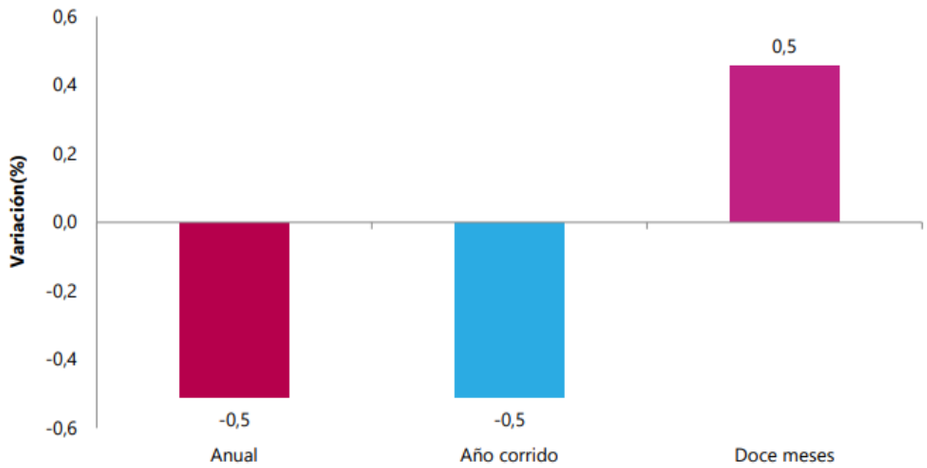


Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Índice de Producción Industrial (IPI) enero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2026Pr

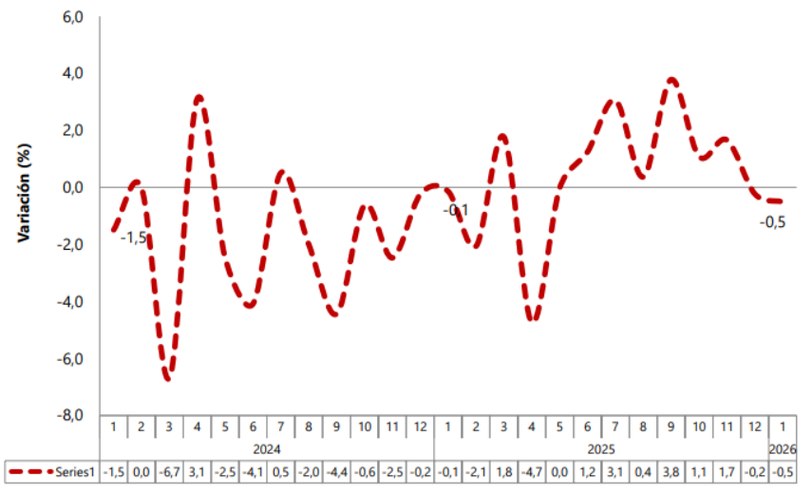


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares. Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En enero de 2026 frente a enero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,5%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024 – enero 2026Pr

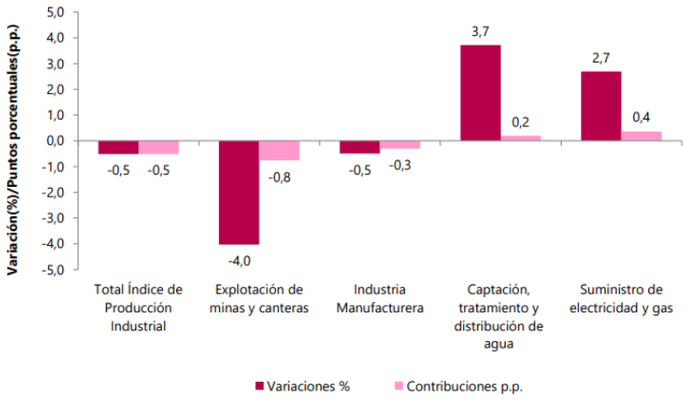


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

RESULTADOS ANUALES POR SECTORES INDUSTRIALES

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales (Enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, de las 26 actividades industriales, 15 registraron variaciones negativas, restando 2,2 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 11 presentaron variaciones positivas, aportando 1,7 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,5**	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,8	-0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	-3,2	-0,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,7	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,7	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-2,6	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,1	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,9	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-6,0	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-10,6	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,6	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,3	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	7,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,3	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	37,9	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,6	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,8	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

CRECIMIENTO DE LA ECONÓMICA EN COLOMBIA 2026:

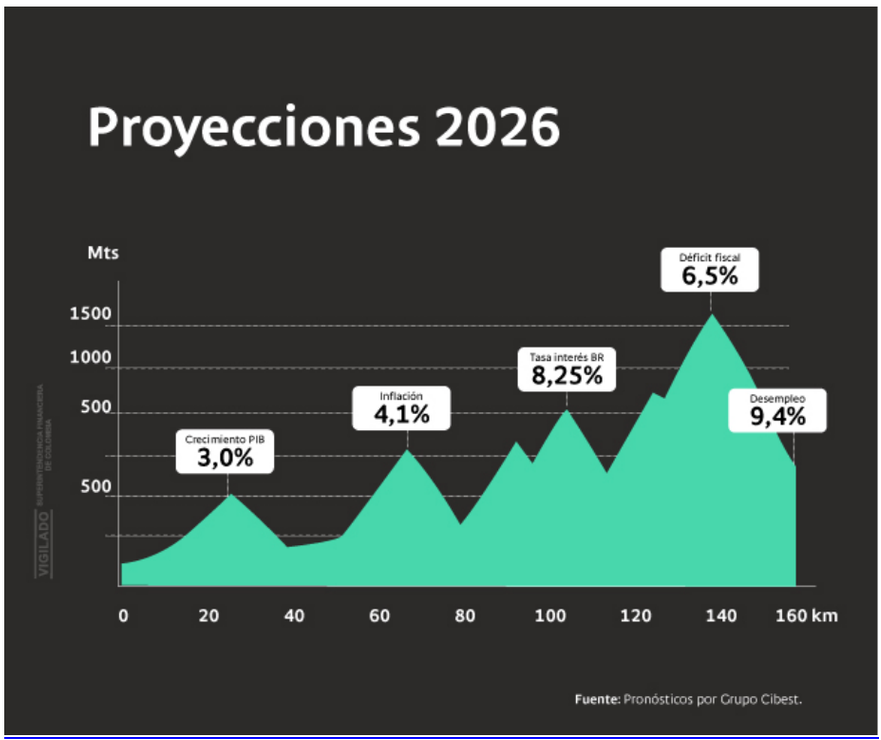
La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %**. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



EL CRECIMIENTO EN AMÉRICA LATINA:

Se prevé que América Latina y el Caribe registren un crecimiento moderado en 2026, pero nuevos riesgos se perfilan en el horizonte, en un contexto de volatilidad geopolítica y aumento de las barreras comerciales.

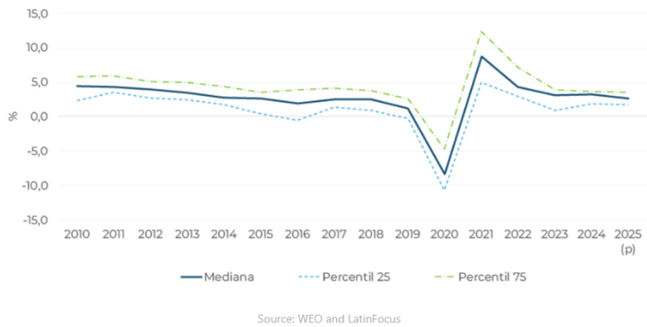
Tras un efecto rebote postpandémico, América Latina y el Caribe (ALC) parecen haber regresado a un patrón familiar, que entronca con los años previos a la crisis sanitaria, y que se podría definir como “crecimiento modesto”. Aunque las proyecciones preliminares para 2026 resultan algo más favorables, cabe preguntarse si esta expansión moderada puede marcar el inicio de un ciclo de crecimiento más sólido o si se verá lastrada por factores estructurales, como la escasez de inversiones, la dependencia del financiamiento externo y las vulnerabilidades fiscales.

Esta previsión se basa en tasas de crecimiento positivas de la mayoría de países, una demanda externa constante de exportaciones clave y una mejoría de las condiciones financieras, en parte debida a los esfuerzos de consolidación fiscal y a la reducción de los diferenciales de riesgo. Queda por ver, sin embargo, hasta qué punto este crecimiento será capaz de resistir la incertidumbre global y la aparición de nuevos riesgos relacionados con la adopción de nuevas políticas comerciales, la evolución de los precios de las materias primas, las tasas de interés en Estados Unidos y una mayor volatilidad geopolítica.

Un entorno externo poco propicio: por qué las condiciones globales no están impulsando el crecimiento

En 2024 y 2025, el crecimiento económico de América Latina y el Caribe se situó en torno al 2,5%, en línea con los niveles previos a la pandemia (gráfico 1). Aunque la mayoría de las economías registraron tasas de crecimiento positivas y superaron a menudo las previsiones iniciales, el crecimiento regional se mantuvo dentro de límites discretos.

Gráfico 1: Tasa de crecimiento del PIB en América Latina y el Caribe



Source: WEO and LatinFocus

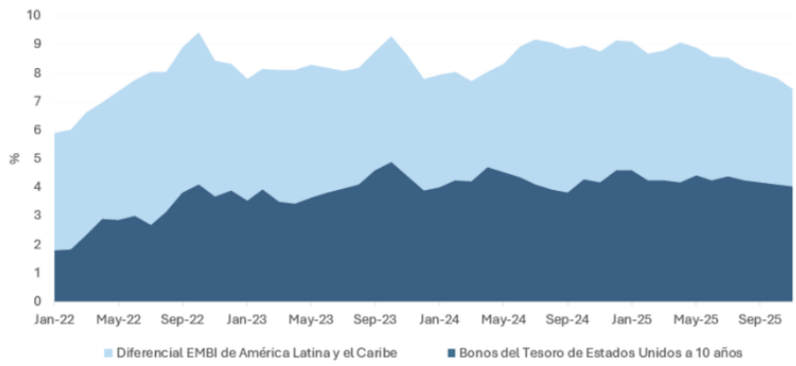
Fuente: WEO y LatinFocus
Notas: (p) indica datos preliminares. El gráfico presenta datos de Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Bahamas, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Este crecimiento contenido revela la escasa incidencia que tuvieron el comercio exterior y la inversión extranjera en el crecimiento regional, dada la ralentización del crecimiento económico de Estados Unidos y China en 2025. El crecimiento mundial se estima en un 3,2%, por debajo del promedio previo a la pandemia, situado en el 3,7%. Ese mismo año, Estados Unidos creció en torno al 2%, China se situó en un 4,8% y la Unión Europea en un 1,4%; todos ellos por debajo de las tasas prepandémicas (2,4%, 7,7% y 1,7%, respectivamente).

Tampoco los precios de las materias primas, otro de los motores históricos del crecimiento regional, han contribuido globalmente a impulsar la actividad. Aunque tuvieron un comportamiento mixto, los precios del petróleo y de la mayoría de productos agrícolas han bajado a lo largo del año, con la notable excepción de la soja. En cambio, han subido los precios del cobre y de otros metales vinculados a la transición energética, impulsados por una fuerte demanda global. Esa tendencia ha favorecido a un número reducido de países exportadores y sus beneficios se han repartido de manera muy concentrada, de modo que no se han traducido en una aceleración generalizada del crecimiento regional.

Las condiciones financieras globales han contribuido, a su vez, a contener el crecimiento. Los costos de financiamiento se han mantenido significativamente más elevados que en el pasado -cerca de 2 puntos porcentuales por encima de los niveles de 2022- lo que ha lastrado la inversión y el crecimiento (gráfico 2).

Gráfico 2: Condiciones de la deuda soberana de los países de LAC



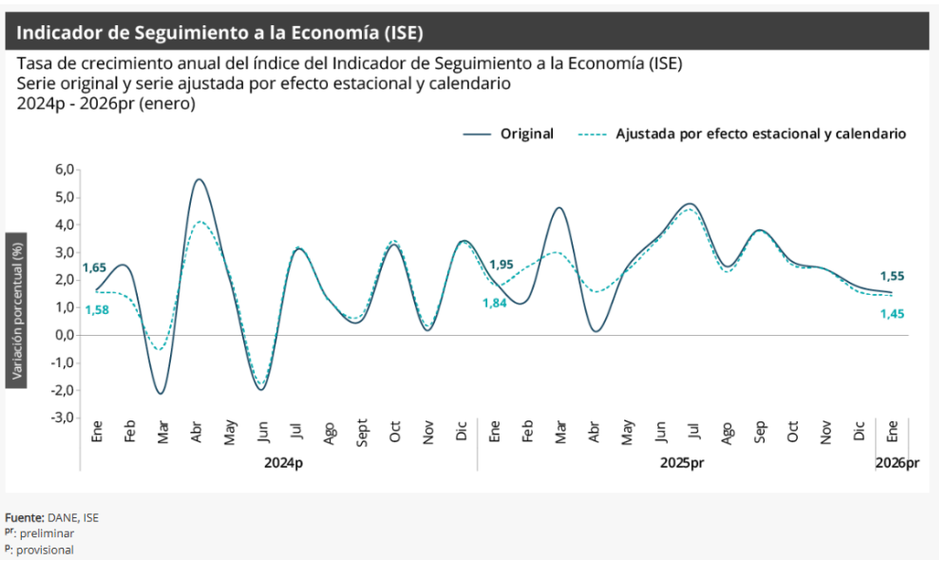
Fuente: Haver

Lo que sí ha cambiado, no obstante, es la composición de esos costos. A diferencia de años anteriores, cuando los elevados diferenciales reflejaban primas de riesgo más altas, los aumentos registrados recientemente han sido generados principalmente por una política monetaria restrictiva de Estados Unidos, como muestran la tasa de referencia y el rendimiento de los bonos del Tesoro de Estados Unidos a 10 años. Pese a la moderación de las presiones inflacionarias en Estados Unidos y a los recortes de las tasas de interés de corto plazo, la creciente incertidumbre y la percepción del riesgo asociado a Estados Unidos han mantenido las tasas de largo plazo en niveles elevados.

Cabe destacar que, a lo largo de 2025, los diferenciales de riesgo de los países de América Latina y el Caribe se han reducido, en promedio, más de 100 puntos básicos, gracias a los esfuerzos de consolidación fiscal llevados a cabo en buena parte de la región. También el debilitamiento del dólar frente a las monedas regionales ha contribuido a reforzar las posiciones fiscales.

Los obstáculos externos anteriormente mencionados no inciden únicamente en el comercio y las finanzas; también determinan cómo se ahorra, cómo se invierte y cómo se financia en la región. Para comprender las razones por las que la economía viene creciendo tan tímidamente a pesar del efecto rebote postpandémico, es conveniente mirar más allá de los grandes indicadores y observar la evolución de la composición del ahorro y la inversión en América Latina y el Caribe.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE):

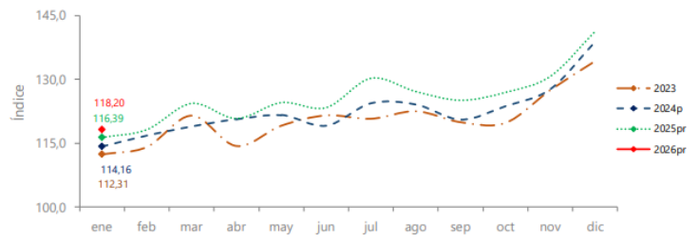


Para el mes de enero de 2026^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025^{pr} (116,39).

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

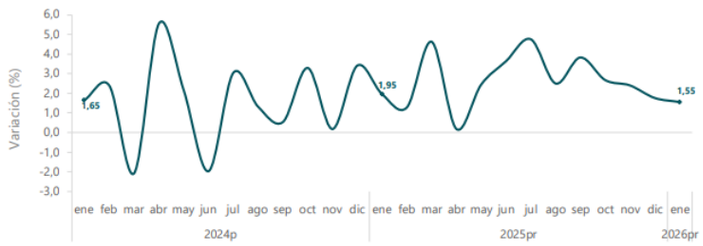
Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

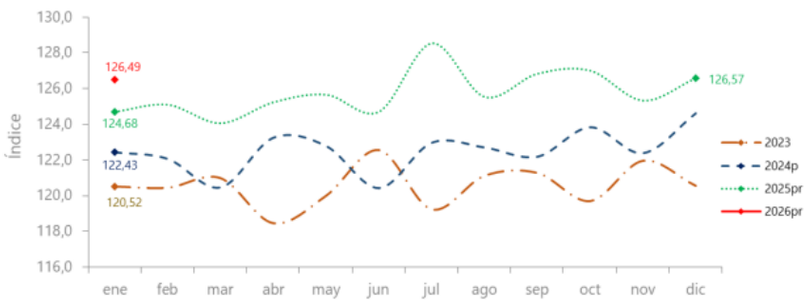
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

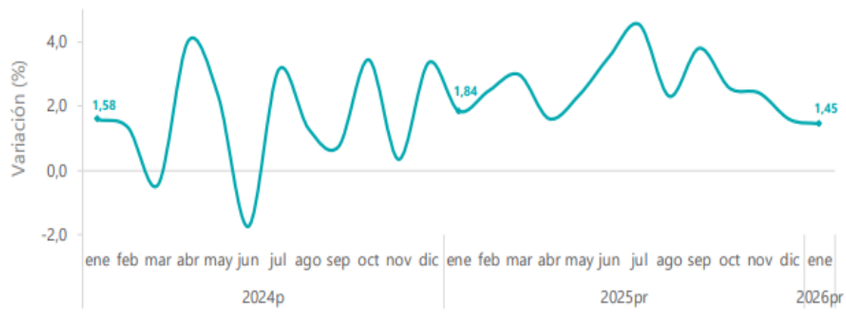
Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)



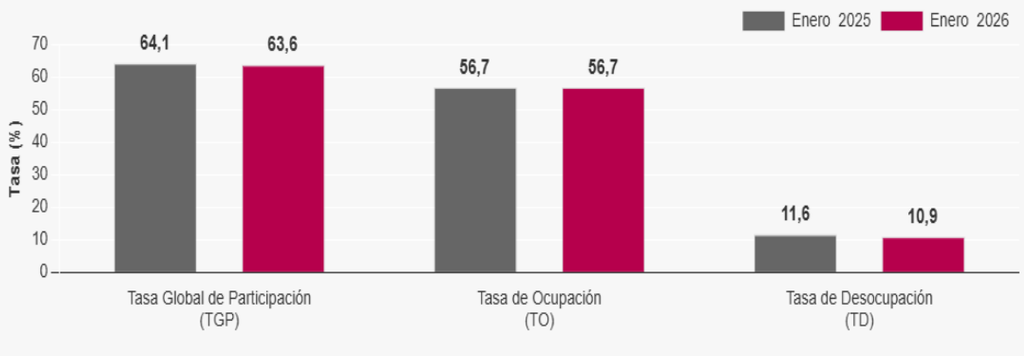
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

TASA DE DESEMPLEO:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2025-2026)

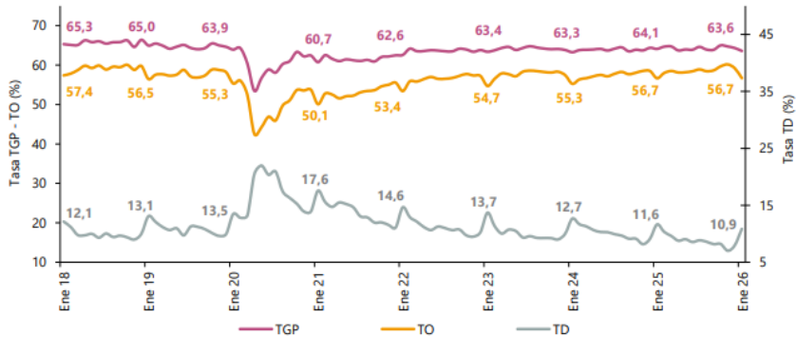


Fuente: DANE, GEIH

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2024 – 2025).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) FEBRERO 2026:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO:

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO:

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

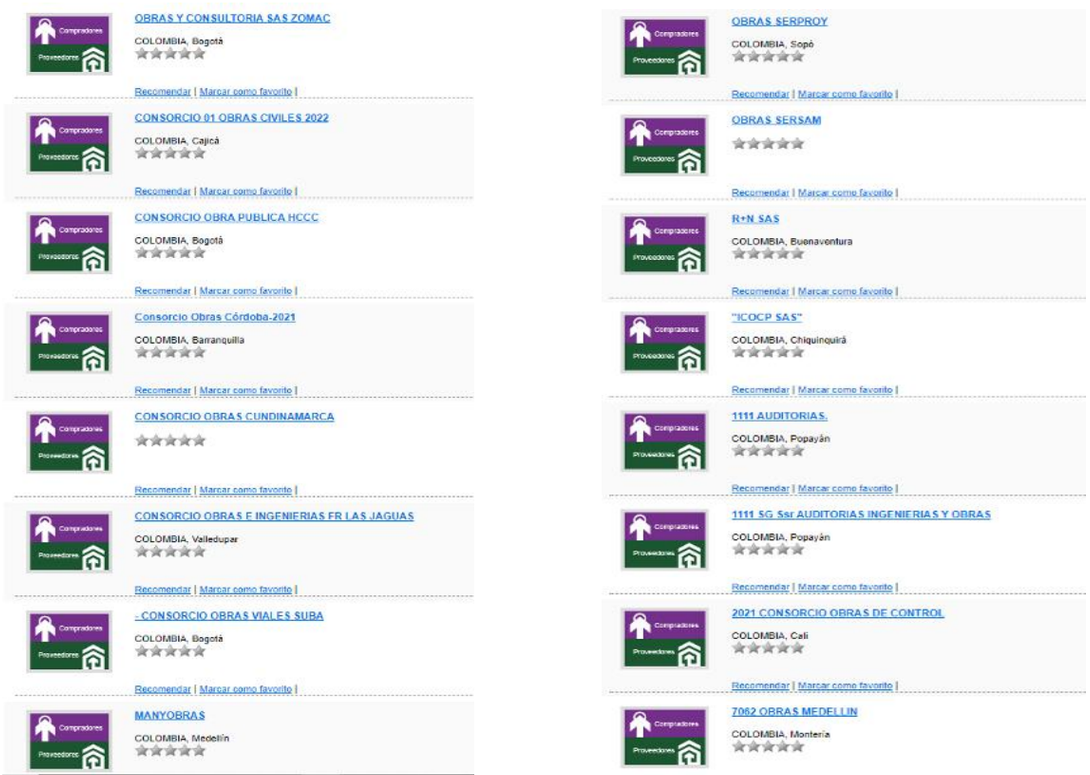
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente proceso llevados a cabo a nivel Nacional por otras entidades, así:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
☆	COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO DEL SUR	OS 020 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (28/03/2026 10:06:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO DEL SUR	OS 019 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (28/03/2026 10:05:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA DARIO TORREGROZA PEREZ	OC - 025 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (28/03/2026 9:42:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	Centro Educativo Santa Rosa de Lima	003/2026	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 6:21:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LA FLORIDA	001_1	Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 6:13:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	OS - 00 7 - 2026	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 5:09:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	OS - 006 - 2026	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 5:01:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN	OS - 001 - 2026	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 4:30:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO DEL SUR	OS 016 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 4:29:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO DEL SUR	OS 014 - 2025	Mantenimiento de infraestructura educativa	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 3:39:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ANALISIS DE LA OFERTA:

Se realizó el análisis del sector en Colombia con base a la información que brinda la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- de las empresas que potencialmente pueden ofrecer los bienes objeto del presente estudio previo, como se relaciona en la siguiente imagen, sin embargo, pueden existir otras con capacidad de hacer el ofrecimiento, así:



Para el presente proceso, el comercio está compuesto por todas las empresas que prestan servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones e infraestructura, tanto a nivel local, como nacional e internacional.

Adicional al listado de interesados, hay diferentes entidades que tienen bases de datos de empresas dedicadas a los servicios de la construcción como la Cámara Colombia de Infraestructura y la Cámara Colombiana de la Construcción.

CÁMACOL cataloga sus afiliados en 3 diferentes segmentos de acuerdo a sus características: Industriales y Comerciantes, Constructores, Contratistas y Consultores, y Entidades Financieras, de Servicios Públicos y Otros, entre los que se encuentran.

Las empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de infraestructura están agrupadas en cuatro sectores, todas ellas vinculadas con la cadena de valor de la infraestructura, así: -Concesionarios, -Constructores, -Consultores, -Proveedores. La lista de Honor de afiliados CCI para el 2024 como constructores son más de 150 empresas a nivel nacional, dentro de los afiliados en zonas cercanas al proyecto están:

ANFER IGENIERÍA SAS (Cali – Valle del Cauca)
CENTRO NET S.A.S (Cali – Valle del Cauca)
CONCALI COLOMBIA S.A.S (Cali – Valle del Cauca)
DIRCO INGENIERÍA LTDA (Cali – Valle del Cauca)
FERNANDO JOSÉ CASTRO SPADAFFORA (Cali – Valle del Cauca)
LCQ INGENIERÍA S.A.S (Cali – Valle del Cauca)
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. (Cali – Valle del Cauca)
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. – PROING S.A.,
AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA SCA,

ATILA INGENIERIA EU
C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A.S.,
CAPITALYS INFRAESTRUCTURA S.A.
CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONCALI COLOMBIA S.A.S.
CONCIVILES S.A.
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS SANTA MARÍA S.A.S
CONSTRUIR INGENIERÍA S.A.S.
DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA,
DIRCO INGENIERIA LTDA
DISUCON LTDA
EDUARDO GIRONZA INGENIERIA CIVIL
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
HIDROESTRUCTURAS LTDA
LATCO S.A.
LV ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A.
MARÍA JULIANA LOZANO SEPULVEDA
NESTOR RAMÍREZ CUARTAS
PRODECON
PROYECTAR INGENIERIA S.A.
REGENCY S.A.
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.

De acuerdo con lo anterior se determina que a nivel nacional, y en la región pacífica colombiana se cuenta con proveedores suficientes que cumplen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para ofrecer los elementos y servicios que se pretenden adquirir por parte de la Unidad Contratante.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Cámara Colombiana de la Construcción.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

PRECIOS DE MERCADO:

Se solicitaron cotizaciones obteniendo como respuesta las cotizaciones presentadas por las empresas **DISCO MIM S.A.S., Y SEA SCIENCE GROUP S.A.S. — SSG** Se realizó un estudio del precio de los mantenimientos que se pretenden contratar, tomándolos como valores de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Estudio de Mercado. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional y hay empresa que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

VARIABLES ECONÓMICAS: Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se indicaron las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación determinando la siguiente ecuación contractual.

Ecuación Contractual: Costo Total + AIU + IVA (sobre las utilidades)

Para efecto de estas variables económicas se consideran que el contratista ofertara los servicios sin formula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precio son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las debe considerar el contratista dentro de la oferta que presente.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes de seguridad industrial y bioseguridad, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de

restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) VISITA AL SITIO:

Con el propósito que el Oferente conozca el área física donde se ejecutarán las actividades contractuales y los aspectos de tipo ambiental, localización entorno, vías de aproximación e ingreso, abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por lo tanto en la ejecución del contrato, se recomienda realizar una visita al sitio de ejecución de los trabajos, el día que por cronograma del proceso establezca el Ordenador del Gasto, visita surtida en constancia de la que la Entidad expedirá Certificación de asistencia a la misma.

La persona que asista en representación del posible oferente, máximo dos (2), deberá ser Represente legal y/o apoderado; profesional en Ingeniería civil o Arquitecto y deberá presentar un poder firmado por el Representante Legal del posible Oferente autorizando la visita de su funcionario, y fotocopia de la matrícula profesional del funcionario designado. Estos documentos deberán ser entregados al funcionario de la institución designado que atenderá la visita. La presentación de los documentos anteriormente mencionados es requisito indispensable para la expedición de la certificación de la visita.

En caso de que el representante legal asista a la visita, no se hará necesario el poder en mención. Así mismo, el oferente que no asista a la visita de obra asumirá todos y cada una de las fallas técnicas y/o económicas dentro de la propuesta entregada.

b) DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se aplicarán las retenciones por concepto de:

1. Retención en la Fuente a título de IVA, Retención en la Fuente a Título de Impuesto sobre la Renta, Retención por ICA y todos aquellas que por disposiciones legales al momento de la firma del contrato y durante su ejecución se puedan generar.

2. El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013 en concordancia con el artículo 2.5.4.1.2.2 del decreto 1075 de 2015, la entidad se encuentra dentro de las obligadas a realizar retenciones por concepto de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, con ocasión por la ejecución de los contratos de obra, conexos al contrato de obra y sus adicciones, de acuerdo con las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%.

Así mismo, se efectuarán las retenciones por concepto de estampilla de la Universidad del Valle (0.5%) y la Estampilla de la Universidad del Pacifico (0.5%).

La División Financiera del DMBHM, liquidará los impuestos de orden nacional y territorial y efectuará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente y el objeto del contrato, a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

FICHA EBI ACTUALIZADA:

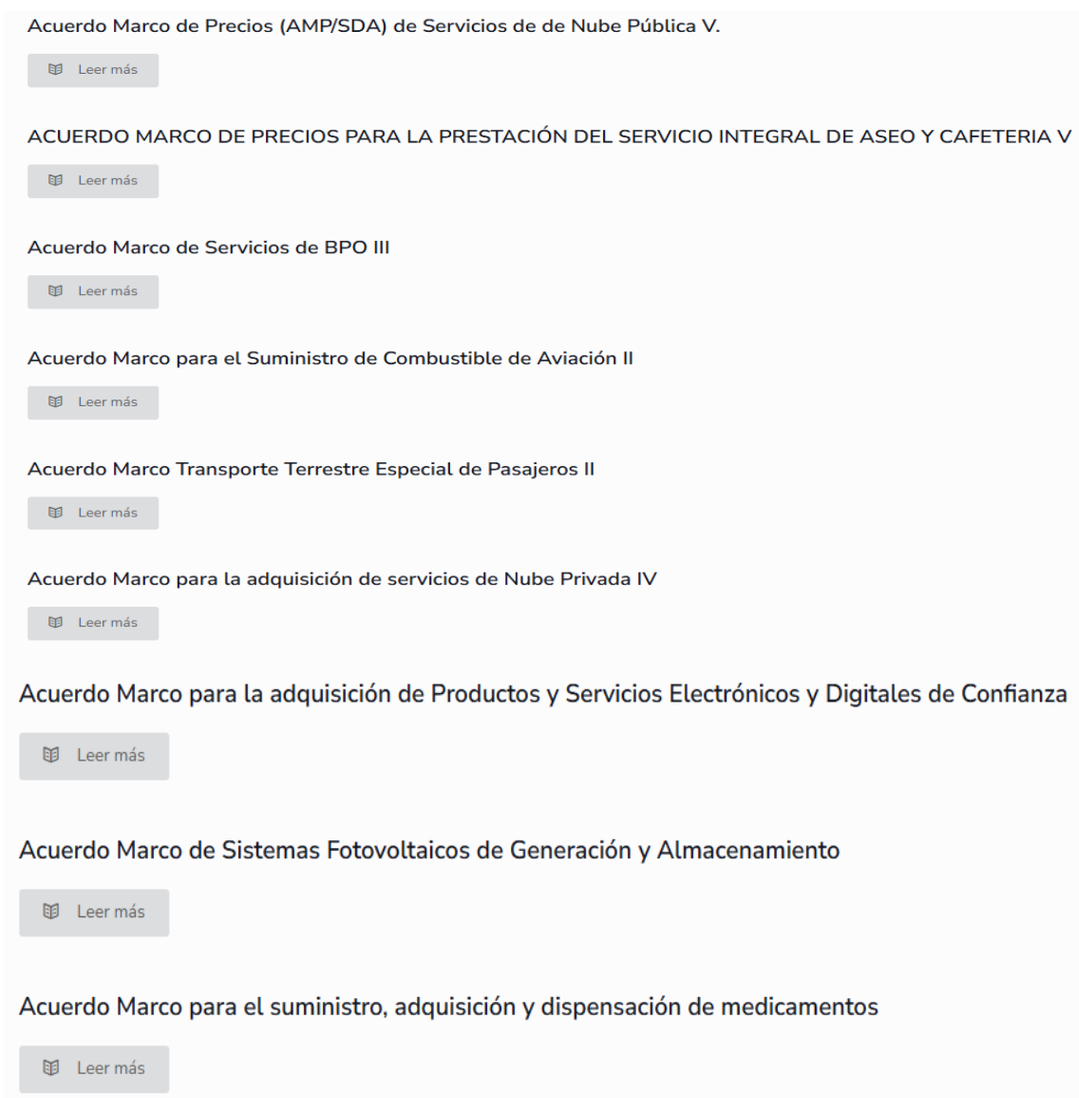
A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI - Estadísticas Básicas de Inversión- que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL		
Código BPIN: 2018011000625		
OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Fortalecer la calidad de los	Mejorar las condiciones de	Realizar el mantenimiento a la

servicios de salud del subsistema de salud de las Fuerzas Militares	infraestructura físicas en los Establecimientos de Sanidad Militar para la prestación de los servicios de salud.	infraestructura de los Establecimientos de Sanidad Militar Nivel 1 del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co*, encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO", **NO ESTÁN INCLUIDOS** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.



Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.

Leer más

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

Leer más

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

Leer más

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

Leer más

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

Leer más

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

Leer más

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende, la entidad contratante procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir se encuentra cubierto los acuerdos comerciales señalados a continuación, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales versión M-MACPCP-13, acuerdo la consiguiente tabla

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacifico	Chile	SI			NO		NO		NO
	México	SI			NO		NO		NO
	Perú	SI			NO		NO		NO
Canadá		SI			NO		NO		NO
Chile		SI			NO		NO		NO
Corea		SI			NO		NO		NO
Costa Rica		SI			NO		NO		NO
Estados AELC		SI			NO		NO		NO
Estados Unidos		SI			NO		NO		NO
México		SI			NO		NO		NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI			NO		NO		NO
	Guatemala	SI			NO		NO		NO
	Honduras		NO		NO		NO		NO
Unión Europea		SI			NO		NO		NO
Comunidad Andina			NO		NO		NO		NO

Nota: la información aquí suministrada se hace a título ENUNCIATIVO. Por lo tanto, el oferente está en la obligación de consultar lo referido por la constitución, las leyes y la agencia nacional de contratación al respeto. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la misma disposición sobre la "Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: … (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales…"

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, *conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1ºde la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

Ley 1150 de 2007.
ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015 - Contratación de Menor Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1. Objeto	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO. de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico.
4.2. Tipo de Contrato	El futuro contrato a celebrar es un contrato de **OBRA**. **LEY 80 DE 1993, CAPITULO III DEL CONTRATO ESTATAL.** **ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** <Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: **1o. Contrato de Obra.** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo materia sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o **concurso** públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **20 DE OCTUBRE DE 2026**, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 1:** El contratista deberá establecer dentro de los **cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la adecuación del cronograma detallado con fechas para la ejecución de las obras objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato,** con los mismos tiempos de ejecución presentados en el cronograma entregado con la oferta, estableciendo dentro del cronograma los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo especificaciones técnicas. **NOTA 2:** Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá establecer un plazo para la entrega de las obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato. **NOTA 3:** Así mismo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el supervisor y el contratista deben suscribir acta de inicio del respectivo contrato, en el cual se deben definir los siguientes puntos: 1. Alcance del contrato. 2. Ajuste Cronograma del contrato. 3. Puntos de control. 4. Criterios de aceptación de los servicios. 5. Instructivos de trabajos acordados por el supervisor y el contratista. 6. Competencias del personal. 7. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato. 8. Plan de comunicación entre el supervisor y el contratista.

	9. Análisis de Precios Unitarios.
4.4. Lugar de Ejecución	Los servicios deben ser prestados previa coordinación con el supervisor del contrato en su totalidad por el contratista en el siguiente sitio: **ITEM** | **UNIDAD** | **SEDE** | **HORARIO** 1 | UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MILITAR GUAPI | Guapi (Cauca) - Carrera 5 No. 4-18 Barrio Venecia Guapi | LUNES A VIERNES DE 0730 AM - 1200M Y 0200PM – 0500PM **NOTA 1:** En general, no se cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso, teniendo en cuenta que el ingreso del personal debe ser diario, se puede considerar como opción para contratar personal para la obra a realizar la población más cercana al lugar de ejecución de las obras. **NOTA 2:** En caso de requerirse trabajos o jornadas adicionales, están deberán ser solicitadas por parte del contratista para poder ser aprobadas por parte del ente competente. **NOTA 3:** Los costos unitarios incluyen transporte de cualquier material (terrestre, aéreo, marítimo personal, insumos, alojamiento, manutención etc.), hasta el lugar de ejecución de las obras. Por lo anterior, el oferente deberá cuantificarlos y contemplarlos dentro de su oferta y tener en cuenta las condiciones de acceso a los lugares de intervención ya que el transporte de los mismos será responsabilidad del futuro contratista.
4.5. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00)** incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan. **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al oferente que cumpliendo con lo establecido el pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, sea la más favorable para La Dirección General de Sanidad Militar-DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.
4.6. Cantidades a recibir	Las cantidades mínimas a recibir serán las especificaciones técnicas de acuerdo a lo relacionado o descrito en el Anexo especificaciones técnicas. Sin perjuicio de lo anterior, cabe la posibilidad de que, al realizar el mantenimiento, puedan presentarse otros trabajos que no son cuantificables a simple vista, del tipo imprevisto o complementario, causados por el mantenimiento realizado. Debido a que sólo se puede cuantificar cuando se presenta, es necesario que el supervisor durante la ejecución del trabajo realice un balance de mayores y menores cantidades de obras a fin de cubrir estos imprevistos, siendo posible que, en algunos casos para poderles dar solución, no se realicen trabajos que ya se habían presupuestado. El supervisor basado en sus conocimientos profesionales definirá prioridades a fin de poder cubrir estos imprevistos, teniendo siempre como base que los trabajos a realizar, incluyendo los imprevistos, deberán quedar subsanados en un 100%, empero sin sobrepasar el presupuesto asignado al proceso y sin menoscabo de la funcionalidad de la dependencia intervenida, previa aprobación a través de ponencia presentada por el supervisor del contrato y modificación aprobada por parte del ordenador del gasto.
4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **8126** de fecha 29 de enero de 2026. **No. CDP** | **Tipo Gasto** | **Asign Interna** | **Cta/ Prog** | **SubC/ SubP** | **ObjG/ Proy** | **Ord/ Spry** | **Rec** | **C/S** | **Concepto** | **Afectado en** **8126** | C | 1505 | 0100 | 6 | 20109B-1505031 | 02 | 10 | CSF | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD | **$ 500.000.000** **TOTAL** | $ 500.000.000 Teniendo en cuenta que el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga es una entidad del Estado, por lo que la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal en la presente vigencia y de acuerdo a la Orden Administrativa No. 001 DISAN-OPLAN/2026.
4.8. Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA cancelará al contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los NOVENTA (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del

	contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL. El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante un **PAGOS PARCIALES** una vez recibidos las obras contratados, previo al cumplimiento de los requisitos a los que haya lugar, presentación de la factura comercial en original debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los NOVENTA (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARESDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago o factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4.9. Obligaciones	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato, son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
7. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
8. Objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
9. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
10. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
11. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.
12. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio suministro o adquisiciones requeridas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.
2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Cumplir con las obligaciones propias e inherentes a la naturaleza del contrato, las obligaciones establecidas en las condiciones de participación y específicamente ejecutar las obras contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, valores ofertados y demás especificaciones que hacen parte de este contrato y que han sido conocidos por el contratista.
4. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido.
5. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, teniendo especial cuidado en la protección de los recursos naturales del área.

	6. Llevar una memoria en cada grupo de trabajo (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., el registro de la información debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. El documento debe suscribirse mínimo por el residente de la obra (cuando aplique) y el supervisor y/o interventoría. Tienen acceso adicional a esta bitácora, las personas designadas por el delegatario contractual. 7. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor y/o interventoría del contrato, actas parciales, final de obra y liquidación. El contratista debe anexar junto con el acta de corte mensual, un avance de ejecución con el fin de corroborar la información, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias, balance parcial y acta parcial. 8. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato informes semanales de avance de las obras, registros y porcentajes, curva “s” y todos los que el DMBHM le solicite. 9. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo de conformidad con las normas vigentes en Colombia. 10. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 11. Presentar el certificado de pago de contribución al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción FIC., acuerdo Decreto 083 de 1976 numeral 7, Decreto 2375 de 1974 y Decreto 1047 de 1983 (cuando aplique). 11. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, razón por la cual, los materiales a utilizar deben ser de excelente calidad, aprobados por el supervisor y/o interventoría del contrato. 12. Prever el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportunas en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. Todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato deben ser asumidos por el contratista, inclusive lo relacionado con transporte cuya ubicación geográfica y condiciones meteorológicas son conocidas por el proponente. 13. Garantizar la disponibilidad del personal relacionado en su oferta, con el fin de cumplir con el cronograma de ejecución del proyecto, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna). 14. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 15. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. 16. El DMBHM no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes. 17. El CONTRATISTA deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné, buzo o chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento, cumpliendo las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, si es el caso, deberá contar con un personal SISO encargado de la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en los trabajadores, el cual es vital para mejorar la productividad y competitividad en las actividades. 18. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o que sean solicitados por el supervisor y/o interventoría del contrato. Así como, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra. 19. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato. 20. El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el supervisor y/o interventoría del contrato para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal si es necesario. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado. 21. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, y en general las áreas a utilizar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega

final y recibo definitivo por parte del Supervisor y/o interventoría. Se encuentra prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o material al mar.

22. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.
23. El contratista, y proveedores se obligan a dar cumplimiento a las normas que en materia ambiental apliquen en el área a intervenir, así como dar aplicación a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
25. Tramitar por medio del supervisor y/o interventoría los permisos de ingreso de personal a la unidad militar y al lugar de ejecución del contrato con cinco (05) días de antelación a la fecha de ingreso. Dicho lapso se utilizará para adelantar los trámites pertinentes en la unidad en que se realizará los mantenimientos. Así mismo es compromiso del contratista informar por escrito el personal que deja de laborar y los motivos del retiro
26. El contratista mediante la suscripción del presente contrato se compromete a impartir las instrucciones relacionadas con su comportamiento a bordo de la unidad militar y sus desplazamientos al interior de las mismas, la cual debe realizarse por las vías peatonales disponibles.
27. Para el pago el contratista deberá anexar la constancia del pago de la seguridad social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes
28. Informar mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato las novedades que afecten el cumplimiento del plazo de ejecución aportando los soportes respectivos.
29. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo del estudio previo *"Especificaciones técnicas mínimas".*
30. El contratista se compromete a cumplir con los ponderables ofertados.
31. En general todas las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Son obligaciones específicas en relación con el desarrollo de la obra las siguientes:

1. **Prevención y protección:** Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos.
2. **Campamento:** El contratista bajo su responsabilidad y costos deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.
3. **Trabajos nocturnos:** Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto.
4. **Limpieza de los sitios de trabajo:** A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.
5. **Disposición de desechos y sobrantes:** El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios

indicados por el supervisor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombro y con un máximo de 15 días de permanencia en las Unidades Militares.

6. **Materiales:** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad, entrega de certificaciones exigidas en acuerdo los anexos técnicos en el momento de la entrega a satisfacción parcial como requisito para tramites siguientes. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. Las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, prever las características de modo tiempo y lugar referente la ejecución de la obra, debe garantizar que tiene la capacidad técnico- operativa y la ejecución en el plazo establecido, por ningún motivo se tendrán en cuenta solicitudes de ampliación en caso de importaciones o situaciones no previstas derivadas de terceros, se sobreentiende que por la característica de la obra la empresa contratista es especialista en las actividades específicas plasmadas en este estudio previo y cuenta con stand de materiales, logística necesaria para entregas a tiempo, pues está determinado de manera clara las características técnicas, cantidades, se debe considerar que durante el proceso se debe respetar los tiempos de aclaraciones, observaciones, visita de obra y todo lo determinado por el cronograma y proceso precontractual, lo cual no exime de cumplimiento por desconocimiento o acciones no previstas, para el caso de estimación de las cantidades de obra o actividades no previstas por el personal estructurador teniendo en cuenta que pueden llegar al caso ante desmonte de enchapes, equipos, cubiertas, cielos rasos, o durante las instalaciones necesarias, o raspado de superficies que muestren daños bajo capa estructurales o cambios debido a recalculo de niveles, los cuales no se pueden evidenciar hasta el cumplimiento de las actividades preliminares de demoliciones, o durante la preparación de la superficie a intervenir, la empresa contratista está obligada a tomar como base para esas nuevas actividades necesarias los precios históricos contratados anteriormente por la Armada Nacional en cualquiera de las unidades adscritas a la misma.
7. **Personal:** Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.
8. **Control:** El Contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del supervisor. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Para el ingreso a las instalaciones, el oferente deberá realizar con tres días hábiles de anticipación, una solicitud de ingreso con los nombres del personal y numero de cedula, anexar: fotocopia de la cedula, fotocopia del pasado judicial y copia de la planilla de seguridad social. Para poder ingresar a la BN2

		y para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos laborales (ARL), del cual llevará el control del respectivo supervisor del contrato 9. **Avance de ejecución de obra:** El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra. **10. Plan de Manejo Ambiental que contenga:** Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes. **11. Análisis de precios unitarios:** En un término de cinco (5) días después de la adjudicación y con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se realicen deben conservar los mismos precios de los análisis unitarios. **12. Programación de ejecución de obra:** En un término no mayor de cinco (5) días después de la adjudicación, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar en las Unidades Militares; así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control. **13. Compromiso cumplimiento de seguridad industrial:** El CONTRATISTA se compromete con el DMBHM desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes. 14.**No exigencia de pagos adicionales:** El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros. 15.**Controles y cruce de cuentas:** El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor la ejecución y el del contrato. 16.**Suministro de dotación:** El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista y solicitar ante el Departamento de seguridad la escarapela para cada trabajador, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional. 17.**Conducta del personal a su cargo:** El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio, en el entendido de que se van a desarrollar trabajos en una Unidad Militar el personal solamente podrá estar en las zonas permitidas por el supervisor dentro de los horarios establecidos. 18**. Daños que cause el personal:** El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.

19.**Materiales y equipo de trabajo:** El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones de las Unidades Militares, por lo cual, y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.

20. **Carta de garantía del fabricante** El contratista antes de efectuar la instalación de estos aparatos deberá aportar al contratante la carta de garantía del fabricante, donde éste último garantiza a la Armada Nacional, por el lapso de 5 años (tal como lo ofrece en su plataforma comercial) el funcionamiento de estos elementos, y dado el caso de presentar alguna falla deberá el fabricante en coordinación con el contratista la intervención, revisión, ajuste o cambio de los elementos.

CUIDADOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA EN LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL.

El contratista deberá:

A. Tener un plan de contención y un plan de mitigación de crisis, con personal capacitado para ejecutarlo, así como disponer de botiquines y equipos de emergencias que contengan tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios.

B. Establecer un protocolo diario de limpieza y desinfección de: superficies, campamento, áreas de almacenamiento, comedores, unidades sanitarias, zonas de alto tránsito de los trabajadores, áreas de trabajo, herramientas, dotación de trabajo y overoles.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En general son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el Impuesto Auto retención Renta Mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de verificación de cumplimiento del servicio contratado para establecer que cumpla con las condiciones ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra este y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una (01) vez bimensual durante término de ejecución del contrato.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los servicios contratados por la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, la Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban

	pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:** 1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor (Local-General) que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen la prestación del servicio. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos 6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 7. En caso de que el supervisor local, este deberá exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, e informar al supervisor general de todas las irregularidades que observe o se presenten durante la ejecución del futuro contrato. 8. El supervisor local hará llegar al supervisor general informes semanales de los avances en la ejecución de las actividades y obras a desarrollar para llevar el control de las mismas. 9. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
4.10. Aportes parafiscales	EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes
4.11. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la aprobación del contrato a través del SECOP II, y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única y demás requisitos establecidos en la Ley.
4.12. Domicilio legal	El domicilio legal será el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I de Bahía Málaga ubicada en la Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.13. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: • Estudio de Previo. • Cotizaciones • Certificado de Disponibilidad Presupuestal. • Proyecto Pliego de Condiciones • Aviso de Convocatoria. • Resolución de apertura • Pliego de Condiciones Definitivo • Acto Administrativo de Adjudicación • Contrato. • Aprobación Garantías. • Certificado de Registro Presupuestal

		• Demás documentos del proceso de contratación. **NOTA:** Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento. Incluye la ficha EBI.
	4.14. Supervisor	La Dirección General de Sanidad Militar - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ejercerá la supervisión del presente contrato a través de: **SUPERVISOR:** Grado y Nombre: TKASPS PAREDES CABALLERO MARIA JULETHSY Cédula: 1098823985 Cargo: JEFE UNIDAD BASICA DE ATENCION Correo: maria.paredes@armada.mil.co Así mismo deberá mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas al siguiente personal como se nombra a continuación, así: **APOYO TECNICO A LA SUPERVISION:** Nombre: TFLAM GOMEZ SOGAMOSO CRISTIAN Cargo: Oficina de Planeación de la Brigada de Infantería de Marina No.4 Cedula: 1.110.549.979 Correo electrónico: cristianggomezs@gmail.co Celular: 3223293009 **Obligaciones generales:** **1.** Representar el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; **2.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; **3.** Verificar que el valor de los servicios que se contraten corresponda a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; **4.** Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico SIIF NACIÓN. **5.** Deberá constatar que el documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 cuando corresponda; **6.** Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; **7.** Informar mensualmente al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; **8.** Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; **9.** Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. **10.** Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **11.** Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación.

		12. Las demás obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa y sus Unidades Delegatarias. **13.** Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato. **Obligaciones específicas Supervisor General:** 1. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas. 5. Informar a la dirección cuando el proceso contractual se encuentre en un 80% de ejecución para iniciar el procedimiento de planeación del siguiente contrato. **Obligaciones específicas del Supervisor Local:** **1.** Apoyar al supervisor General en las actividades de cumplimiento del oferente adjudicatario. **2.** Rendir informe de los avances realizados por el contratista de manera semanal y mensual. **3.** Verificar en sitio todas las obligaciones específicas del contrato, y comunicar inmediatamente si existen novedades en la ejecución del proyecto. **4.** Efectuar registro fotográfico del antes, durante y después de los avances de obra, efectuando el respectivo registro en el informe mensual de avances.
	4.15.Garantías:	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, .2.1.2.3.1.6. “Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta”. La antes mencionada garantía deberá contener la siguiente información: **GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA PROPONENTES.** **VALOR ASEGURADO:** Equivalente al **TRECE (13%)** del valor del presupuesto oficial. **VIGENCIA:** Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual". **CRITERIO DIFERENCIAL:** **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.** Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado

por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una

VALOR ASEGURADO: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo según corresponda con sus respectivos soportes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo.

TOMADOR / AFIANZADO: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA de la Dirección de Sanidad Naval, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, la Garantía Única de

Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente.
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la misma, el anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
4. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, **el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

GARANTÍA ÚNICA:

Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL –DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA**, NIT 901.540.793-7 (como ASEGURADO / BENEFICIARIO) la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** No podrá ser inferior al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado por una cuantía equivalente a 200SMLMV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.

	TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, su monto se agotare o disminuyere. PARÁGRAFO QUINTO: El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO QUINTO**: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. **NOTA 1**: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. **NOTA 2**: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco. **NOTA 3.** En el evento de constituirse póliza de seguros deberá figurar como asegurado beneficiario la Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.16 **Comité Estructurador y evaluador**	**COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:** Se recomienda que la estructuración técnica la realice la señora Oficial profesional en Ingeniería civil con experiencia de más de 03 años, así: **GRADO** | **APELLIDO Y NOMBRE** | **DEPENDENCIA** | **CEDULA** | **CELULAR** | **CORREO ELECTRONICO** TKAICI | NIÑO GUERRERO TANIA MARGARITA | Oficina de Planeación de la Brigada de Infantería de Marina No.4 | 1.098.790.116 | 3222003179 | tania.nino@armada.mil.co **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Se recomienda que la evaluación técnica la realice la señora Oficial de Ingeniería Electrónica con experiencia de más de 10años, así: **GRADO** | **APELLIDO Y NOMBRE** | **DEPENDENCIA** | **CEDULA** | **CELULAR** | **CORREO ELECTRONICO** TNAIEL | GONZALES SALAS STEPHANY | Oficina de Planeación de la Brigada de Infantería de Marina No.4 | 1014.195.846 | 3102534634 | Stephany.gonzalez@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURACION JURÍDICA:
Se recomienda que la evaluación jurídica la realice la asesora jurídica del Dispensario Médico de Bahía Málaga porque posee título profesional de Abogado especialista en Contratación, con experiencia específica en contratación de más de 4 años, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
OPS	YULI MARCELA ORTIZ AMEZQUITA	ASJUR- REPAC-DISAN	1.113.663.843	3155498885	Yuli.ortiz@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:
Se recomienda que la evaluación jurídica la realicé la señora Asesora jurídica de la Regional Pacifico, porque posee el título profesional de Abogado, con experiencia laboral de más de 4 años como abogada, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
TF	CARO MEJIA ANDREA CAROLINA	ASJUR-REPAC DISAN	1047462011	3015517581	Andrea.caro@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO Y FINANCIERO:
Se recomienda que la estructuración económica y financiera la realice el señor Suboficial con especialidad de Logístico Administrador, que se encuentra laborando en el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga con más de 6 años de experiencia, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
S2	SANCHEZ HERNANDEZ CRISTIAN	DMBHM	1.003.187.307	3113245418	Cristian.sanchez.her@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO Y FINANCIERO:
Se recomienda que la evaluación económica y financiera la realicé la contadora del Dispensario Médico de Bahía Málaga porque posee título profesional de Contador, con experiencia de más de 12 meses, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
OPS	LEIDI MICHEL CARABALI SALAS	DMBHM	1.006.198.201	3206677302	auxiliarfinancieradmbhm@armada.mil.co

4.17. Código UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721015 Servicio de apoyo para la construcción.	72101500
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515Servicios del sistemas eléctricos	72151500
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536Servicios de remodelación cocinas y baños	72153600
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519Servicios de albañilería y mampostería.	72151900
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas.	72152400

4.18 Multas y sanciones

a. MULTAS: El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar (de forma parcial o total), por cada día de retardo y hasta por quince (15)

días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es).

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1: Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2: Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa.

Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

b. INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80/93 debidamente establecidas y documentadas el LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas

c. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. No obstante, el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

d. DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del “Debido Proceso” consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la

	Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa **c. CADUCIDAD.** El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para el objeto del presente proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional tienen experiencia en la rama y se agremian a través de la Cámara de Comercio y Asociación Nacional de Empresarios. Las empresas que se presenten deben tener las características necesarias para poder atender la necesidad solicitada por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, cumpliendo con todos los parámetros legales, técnicos y sanitarios. De acuerdo a la cotización presentada por las empresas **DISCO MIM S.A.S., Y SEA SCIENCE GROUP S.A.S. — SSG.** Se realizó un estudio de precios de los mantenimientos que se pretenden contratar, tomándolos como valores de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo correspondiente. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional. **(ANEXO D)**

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en

la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "**MATRIZ DE RIESGO"** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable"*. De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA		HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA		HABILITA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA		HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERABLE	40 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERABLE	60 PUNTOS
TOTAL, PONDERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA		**100 PUNTOS**
PRODUCTOR NACIONAL		10 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0.25 PUNTOS
MIPYMES		0.25 PUNTOS
REDUCCIONES		
MULTAS Y SANCIONES		-2%
OBRAS INCONCLUSAS		-1%

7.1 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – JURÍDICOS:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y los pliegos de condiciones definitivos, los posibles oferentes interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, donde acorde los parámetros del sistema, se activará la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

7.1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR: Haber manifestado el Oferente su interés de participar en el presente proceso dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones. La manifestación de interés deberá ser presentada a través del SECOP II y de conformidad con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II" dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Tratándose de interesados plurales (Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura), la manifestación de interés deberá ser enviada desde la cuenta del proponente plural, (ver Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II publicada por Colombia Compra Eficiente). **Por lo anterior, si la manifestación es enviada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes, u otra cuenta, no será válida para el proponente plural, quedará a nombre del proponente singular, y no será tenido en cuenta dentro de los interesados en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar oferta como proponente plural.**

NOTA 1: La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Sección 1 "*Modalidades de Selección*", Subsección 2 "*Selección Abreviada*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*", numeral 1).En caso de no presentarse manifestaciones de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación.

7.1.2. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá

diligenciar acuerdo Anexo previsto en el pliego de condiciones.

NOTA1: Los oferentes deberán acreditar el aval de su propuesta, firmando la carta de presentación de la propuesta y la de cumplimiento de especificaciones técnicas, por el Representante Legal de la sociedad y por un ingeniero y/o arquitecto inscrito, con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería o arquitectura relacionada con el objeto contractual, y copia del certificado de antecedentes, como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

7.1.2.1. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL COPNIA DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA: Por tratarse de un proceso de selección para la adjudicación de un contrato cuyo objeto implica el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario, salvo que el proponente sea persona natural que ostente dicha calidad (ley 842 de 2003). En consecuencia, se debe presentar fotocopia del certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA cuya fecha de expedición no sea superior al termino de validez establecido por la entidad antes mencionada.

NOTA 2: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES Expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta en el cual se verificará la siguiente información:

Que el objeto social de la persona jurídica tiene relación directa con el objeto del presente proceso.

Que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la señalada con antelación.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.
Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

a) **Personas naturales – Certificado de matrícula de persona natural:** Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

   Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos, por lo anterior, deberán aportar:

   CERTIFICADO DE PROFESIÓN LIBERAL: Atendiendo que el objeto del presente proceso implica el ejercicio de una profesión liberal, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Código de Comercio las personas que ejerzan funciones liberales no estarán obligados a tener registro mercantil, los cuales deberán presentar certificación en la que conste que ejercen profesiones liberales acompañándola de los siguientes documentos:

   TARJETA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL INGENIERO O DE ARQUITECTO: En atención a que el objeto del presente proceso implica el ejercicio de la ingeniería, los oferentes deben presentar el documento que acredite la inscripción o el registro profesional de ingenieros o arquitecto según lo establecido en el Art. 11 de la ley 842 de 2003, el cual es la tarjeta de matrícula profesional de ingeniero o arquitecto.

   CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRÍCULA DEL COPNIA: Los oferentes deberán presentar certificado de vigencia de matrícula del COPNIA, en virtud del cual acrediten que su registro se encuentra vigente.

b) **PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA**: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la

fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, en ambos casos renovado y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA 1: Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

NOTA 2: Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

c) PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA: Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

d) **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007. Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrá adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:
- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso mínimo un (01) año posterior al termino establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) **REGISTRO MERCANTIL**: Debe cumplir los mismos requisitos del Certificado de Existencia y Representación. En el caso de personas naturales, deberán presentar el certificado de matrícula mercantil en caso de estar matriculado en la cámara de comercio.

7.1.4. **PODER:** Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

a) **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o

extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva, para firmar el contrato ,el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código general del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Bogotá Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código. Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

7.1.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO: El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, aceptará que la oferte sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal o

promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación favorecido deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.".

NOTA 2: El Anexo que tratan del acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de la persona jurídica, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario. Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, así:

- **a.** La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- **b.** Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
- **c.** Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- **d.** Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- **e.** La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- **f.** La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
- **g.** Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- **h.** Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- **i.** La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, sin perjuicio que la Entidad adelantará las consultas respectivas, de tener algún tipo de inconveniente, allegar también certificado de cumplimiento frente a sus obligaciones dentro del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

7.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del DISPENSARIO MÈDICO NIVEL I BAHÌA MALAGA", NIT 901.540.793-7 , con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada

para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "Garantías",

La antes mencionada garantía deberá contener la siguiente información:

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA PROPONENTES.

VALOR ASEGURADO: Equivalente al **TRECE (13%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

CRITERIO DIFERENCIAL:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una

VALOR ASEGURADO: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo según corresponda con sus respectivos soportes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual".

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo.

TOMADOR / AFIANZADO: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA de la Dirección de Sanidad Naval, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente.
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la misma, el anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
4. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, **el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

7.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el Anexo del pliego de condiciones. En éste documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

7.1.8. Tratándose de la Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía del Representante Legal** o de quien firma la propuesta, el oferente deberá adjuntarla en su oferta, igualmente la Entidad consultará en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el artículo 13 “ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS”, del Decreto 2106 de 2019.

7.1.9. TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

7.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

1. Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes el último mes.
2. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes del último mes.
3. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también la planilla integral de liquidación de aportes correspondiente al último mes.
4. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y planilla integral de liquidación de aportes de los tres últimos meses.
5. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

7.1.11. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES: Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda. **ANEXO**

7.1.12. CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio. **ANEXO**

7.1.13. CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **ANEXO**

7.1.14. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS DEL LAS ENTIDADES ESTATALES El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de obras inconclusas.

7.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, verificará la capacidad jurídica de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o el último que esté obligado a reportar debidamente actualizado. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico respecto a las multas y sanciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de

su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, o cuando lo requiera la entidad, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la adjudicación. El momento límite que tiene el participante para acreditar la firmeza del RUP será "...dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".

Cuando se renueve o actualice el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme, en consecuencia, el participante debe prever la fecha legal límite para actualizar el RUP que este renovado y en firme. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

7.1.16. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Se allegará el certificado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

7.1.17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegarán los certificados de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de Colombia los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

7.1.18. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2)

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

7.1.19. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la Nación los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

7.1.20. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Policía Nacional de Colombia los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

7.1.21. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por **LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co**, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%.

NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: Para los proponentes de origen extranjero sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será exigible este requisito.

NOTA 3: Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá allegar la precitada documentación.

7.2 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – TÉCNICOS:

7.2.1. Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

El oferente deberá diligenciar el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas,** en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección, relacionadas en el Anexo técnico, asumiendo por su cuenta y riesgo, que los requerimientos no contemplados en su propuesta y necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, su entrega y puesta en funcionamiento, deben ser asumidos por la firma contratista sin ningún tipo de sobre costo o reajuste para la institución.

Los oferentes deberán acreditar además del cumplimiento de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados el cumplimiento de la ficha técnica relacionada en el ANEXO.

Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, por el ordenador del gasto, debiéndose ceñir exclusivamente a las reglas establecida en el pliego de condiciones, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

A) AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Dentro del anexo técnico, carta de presentación se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la Ingeniería o Arquitectura, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un Ingeniero civil o Arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

Parágrafo 1: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de la oferta.

7.2.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 2 “SELECCION” articulo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”, así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: la relación de los contratos en el Formato Experiencia para todos los Proponentes, la evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso, información con corte 31 de diciembre de 2025.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación

El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (3) contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en SMMLV y el objeto sea **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES**, y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, con la clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá en cada contrato cumplir con mínimo tres (03) de los códigos de la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721015 Servicio de apoyo para la construcción.	72101500	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515Servicios del sistemas eléctricos	72151500	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536Servicios de remodelación cocinas y baños	72153600	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519Servicios de albañilería y mampostería.	72151900	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas.	72152400	N/A

7.2.3.1. El oferente deberá en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

7.2.3.2. EXPERIENCIA EN CONTRATOS:

Con Base en los documentos de Colombia Compra eficiente, MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR SALUD, y teniendo en cuenta que la actividad a contratar puede catalogarse dentro del numeral 1.8. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR, se recomienda exigir la siguiente experiencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente (singular y/o plural) nacional o extranjero debe acreditar experiencia en **máximo tres (03)** contratos y/o certificaciones ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o anexo técnico especifique la **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES** al menos **uno de los contratos** y/o certificaciones adjuntados deberá ser cuyo objeto y/o alcance y/o anexo técnico especifique **el CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES EN INSTALACIONES DE SALUD (DISPENSARIOS MÉDICOS, CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS, HOSPITALES) DE USO PÚBLICO cuyas sumatorias de área intervenidas en total de los 03 contratos sean igual o superior a 800 M2** (*para lo cual se tomará como área certificada el resultado obtenido de sumar área construida o intervenida en planta bajo cubierta sin tener en cuenta las áreas de urbanismo (tales como jardineras, andenes zonas exteriores a la edificación en sí)*. Adjuntando sus correspondientes modificaciones y el Acta de entrega, terminación final o de recibo definitivo (que incluya cuadro de presupuesto y cantidades finales), debidamente inscritos en el RUP**.**

En la sumatoria de los contratos y/o certificaciones adjuntadas para acreditar experiencia deben contener en sus cuadros de obra ejecutada mínimo las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de cielo raso PVC.
- Suministro e instalación de red eléctrica.
- Suministro e instalación y/o mantenimiento de equipos de bombeo de agua.

Y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, y cuya sumatoria del valor ejecutado de los contratos objeto de experiencia sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de demostrar la experiencia los contratos deben estar relacionados en el RUP del oferente, así mismo deberá presentar la información o documentación de acuerdo a uno de los dos casos así:

1) Copia del contrato firmado por las partes con anexo técnico y cuadros de obra de acta de recibo final **firmada a satisfacción** por el representante legal del contratante o quien lo represente acuerdo registro cámara de comercio, y para el caso de contratos públicos firmado por el supervisor y/o interventor del contrato.

2) Certificación de acreditación del contrato y acta de recibo final (con anexo técnico y cuadros de obra) **firmada** a satisfacción **por el representante legal del contratante o quien lo represente acuerdo registro cámara de comercio**, **y para el caso de contratos públicos firmado por el supervisor y/o interventor del contrato**, (Sea el caso **1)** o el caso **2)** en los apartes anteriores debe quedar establecido de manera clara: **a)** Contratante, **b)** Contratista, **c)** Objeto contratado, **d)** Localización, **e)** Fecha de iniciación y terminación **h)** Actividades realizadas (metraje), **i)** Valor del contrato.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante.
- En el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

- **PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, verificará que el oferente haya suscrito y ejecutado en su totalidad, contratos con entidades públicas o privadas y con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, así mismo que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

NOTAS GENERALES PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

1. El oferente deberá en el anexo de certificación de experiencia indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

2. El comité evaluador tendrá la protestad de exigir documentos con el fin de esclarecer alguna duda que se presente durante el proceso de evaluación.

3. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

4. Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga", deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.

5. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir con uno de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.

6. No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

7. En caso de relacionarse más de tres (3) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará SÓLO los tres (3) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta acuerdo diligenciamiento en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.**

8. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

7.2.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES). De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la adjudicación. El momento limite que tiene el participante para acreditar la firmeza del RUP será "…dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta". Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme, en consecuencia, el participante debe prever la fecha legal límite para actualizar el RUP que este renovado y en firme. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

7.2.5. Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

NOTA: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

DOCUMENTOS
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

- La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.
- Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.
- El oferente debe aportar **certificación de cumplimiento por la ARL de SST**, VIGENTE
- El oferente debe aportar CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo al ANEXO, adjuntando los siguientes soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización:
  1. Copia de Diploma de estudios técnicos o tecnológicos en SST o en áreas afines junto con certificaciones de experiencia, o, Copia de Diploma de estudios profesionales o de postgrado (dependiendo de la cantidad de trabajadores).
  2. Copia de la Licencia en SST vigente.
  3. Copia del Certificado del Curso de Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST con una intensidad de cincuenta (50) horas. Si el certificado tiene más de 3 años de expedición, el oferente deberá aportar también la copia del certificado de Actualización certificada de veinte (20) horas en SST.

- **NOTA:** De conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO 4927 DE 2016 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual2. Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo

7.2.6. FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO. (60) PUNTOS. Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo sesenta (60) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente: Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio

El oferente que adicionalmente ofrezca mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal y avalado por un ingeniero civil y/o arquitecto, el mejoramiento de calidad o de funcionamiento de los siguientes ítems, recibirá puntaje ponderable así: Sin que esta actividad genera costo alguno al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Al oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial en tres manos para las paredes del almacén hasta un área de 50 m², con resina acrílica modificada base	20

		agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluye escarificación e impermeabilización de muros con humedades mediante aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente de los muros a necesidad, filos, lineales y remates, retiro de estuco y pintura existentes, preparación de la superficie, el acabado de estuco plástico y pintura será liso, lijado sin protuberancias, corrección de burbujas, imperfecciones y aplicación uniforme, en un solo tono. Incluye limpieza final, disposición de residuos, suministro de equipos, herramientas, medios de acceso y elementos de protección, necesarios para la ejecución segura de trabajos en altura.	
	2	Al oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial en tres manos para las paredes de los consultorios asistenciales hasta un área de 50 m², con resina acrílica modificada base agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluye escarificación e impermeabilización de muros con humedades mediante aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente de los muros a necesidad, filos, lineales y remates, retiro de estuco y pintura existentes, preparación de la superficie, el acabado de estuco plástico y pintura será liso, lijado sin protuberancias, corrección de burbujas, imperfecciones y aplicación uniforme, en un solo tono. Incluye limpieza final, disposición de residuos, suministro de equipos, herramientas, medios de acceso y elementos de protección, necesarios para la ejecución segura de trabajos en altura.	20
	3	SUMINISTRO DE PUERTA MANUAL DE APERTURA CENTRAL. 2 Puertas de 1.84 m de ancho x 2.12 m de alto. Para 1 hoja seria así: DIMENSIONES POR HOJA An = 0.92m x Al = 2.12 m Cristal Incoloro vidrio templado templado + laminado 8mm de espesor, incluye cerradura tipo pico de loro ovalada.	20

Las siguientes notas comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

NOTA 1: Los factores de ponderación técnica deberán presentarse por el oferente al momento del cierre del presente proceso, en caso de que no sean aportados en la respectiva fecha, no serán solicitados después por la entidad y se entenderá que el proponente no ha ofrecido ponderables.

NOTA 2: Los ponderables técnicos deberán ser entregados antes de los tres (03) primeros meses de ejecución del contrato. Con excepción al ponderable 1, este será ejecutado acuerdo cronograma de ejecución de actividades del cambio de cielo raso.

NOTA 3: Los ponderables técnicos deben estar incluidos dentro de las actividades del cronograma de obra acuerdo a lo descrito en la nota 2.

7.2.7. PRODUCTOR NACIONAL: ANEXO

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Para la asignación del puntaje, es de obligatorio acatamiento para los oferentes diligenciar el Anexo PRODUCTOR NACIONAL "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" **(SEGÚN APLIQUE)**

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ASPECTO A OBSERVAR		PUNTAJE
PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART. 2 DE LA LEY 816 DE 2003	LAS OFERTAS DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES	**10 PUNTOS**
	LAS OFERTAS DE EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES O SERVICIOS NACIONALES	**5 PUNTOS**

NOTA: EL Porcentaje de ponderable consagrado en la ley 816 de 2003, se tomará del total de puntos asignados una vez realizado la sumatoria de los ponderables técnicos y económico.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A) Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B) Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C) Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional; en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica.

No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de

Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- **SERVICIOS NACIONALES:** Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia; La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La vida de residencia certifica la residencia.
  Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si l domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

- **BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL[1]:** Las Entidades Estatales deben dar trato nacional a (i) los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad y, (iii) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

7.2.8. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021) (0.25%)

El comité económico – financiero otorgará hasta un 0,25% de los puntos, cuando el oferente acredite una de las condiciones de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

Criterio	Puntaje Máximo
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	0.25
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	

Para la acreditación de los criterios enunciados anteriormente, se deberá presentar según el caso, la certificación que se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, las cuales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.2.9. MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) (0.25%)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación SEGÚN APLIQUE.

[1] Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/ secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad).

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP 2024 o el ultimo que debiera poseer, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, las Entidades establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Se entenderá por Mipyme, acuerdo el Departamento de Planeación Nacional : “Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.” Acuerdo Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, en su artículo 2.2.1.13.2.2., establece:

“Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

Para el sector servicios:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Para el sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT). Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (431.196 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

PARÁGRAFO 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

PARÁGRAFO 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

PARÁGRAFO 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

PARÁGRAFO 4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capítulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - ClIU Revisión 4.

En virtud de lo anterior, El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

CIRCUNSTANCIA FORMA DE ACREDITACIÓN	FORMA DE ACREDITACION
Microempresa. Pequeña Empresa. Mediana Empresa.	Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste el valor total de ingresos percibidos por operaciones ordinarias y allegar deberá los estados financieros en firme de la vigencia. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, RUP o SU DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA LAS PERSONAS NATURALES.

NOTA 1: Es responsabilidad del oferente la correcta acreditación para el otorgamiento del puntaje, es decir, en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en la FORMA DE ACREDITACIÓN, el mismo no será asignado. De igual forma por ser un factor sujeto a puntuación NO SERÁ SUBSANABLE salvo lo previsto para ello.
NOTA 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTAS COMUNES PARA OBTENER LA PONDERACIÓN

El oferente que ofrezca sin valor adicional al presupuesto de la oferta, los ponderables relacionados se les otorgará el puntaje descrito para esta actividad. - Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto contractual. - Para la evaluación de los factores técnicos ponderables el oferente deberá presentar certificación independiente donde conste su ofrecimiento en forma clara, expresa e inequívoca, respecto a los mismos en los términos establecidos. En ningún caso el oferente incluirá estos en la oferta económica. Este cambio de especificación no generará costos para la entidad contratante. - Los factores técnicos ponderables **NO TIENEN CARÁCTER DE SUBSANABLE,** toda vez que sobre los mismos se otorgan puntajes. - Los factores técnicos ponderables ofertados harán parte integral del contrato, en caso de resultar adjudicatario

NOTA 1: Es responsabilidad del oferente la correcta acreditación para el otorgamiento del puntaje, es decir, en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en la FORMA DE ACREDITACIÓN, el mismo no será asignado. De igual forma por ser un factor sujeto a puntuación NO SERA SUBSANABLE.

NOTA 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ASPECTO TÉCNICO:

El oferente deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones en el evento de resultar adjudicatario del proceso, **esto dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación**:

1. Experiencia de los profesionales requeridos:

Certificación de personal propuesto: deberá presentar documento debidamente suscrito por el representante legal en el cual se compromete a intervenir la obra con un mínimo de profesionales descritas a continuación Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS.**

El personal que se menciona deberá acreditar formación Profesional, técnica o tecnológica en el área específica requerida o capacitaciones otorgadas por instituciones aprobadas por el ICFES o Ministerio de Educación Nacional, acreditadas mediante títulos, certificados de aptitud profesional o créditos a fin de garantizar la idoneidad del personal en cada labor y la experiencia adquirida a través de la práctica en un tiempo determinado.

ITEM	Cargo a desempeñar	Formación académica	Tiempo mínimo a acreditar	EXPERIENCIA A ACREDITAR Como/En	% de dedicación mínima
1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.	Seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional .	Deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de desempeño como DIRECTOR en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES certificadas por contratistas diferentes a quien presenta la oferta a presente proceso	50%
2	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	Tres (3) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional .	(Deberá presentar mínimo (02) certificaciones de desempeño como DIRECTOR O RESIDENTE en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES certificadas por AYGAR contratistas diferentes a quien presenta la oferta a presente proceso.	100%
3	Coordinador seguridad y salud en el trabajo	Profesional, especialista o tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ)	(02) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o diploma de grado .	(02) certificaciones de desempeño como coordinador de seguridad y salud en el trabajo Certificado de coordinador en trabajo seguro en alturas .	100%

NOTA: EL DIRECTOR Y EL RESIDENTE DEBEN COMPLEMENTARSE, es decir si el Director es Ingeniero Civil el Residente debe ser Arquitecto, o si el Director es Arquitecto el Residente debe ser Ingeniero Civil. Así mismo, en caso de requerirse un concepto o apoyo técnico diferente al requerido (Ing. Eléctrico, Ing. Hidrosanitario, entre otros), el contratista deberá aportar dicho profesional para el apoyo en la ejecución de la obra.

Deberán adjuntar la siguiente documentación:

DIRECTOR DE OBRA
- Hoja de vida
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia.

RESIDENTE DE OBRA
- Hoja de vida
- Fotocopia Matrícula profesional,
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional

- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia.
- Certificación en NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Hoja de vida
- Fotocopia de Licencia en Salud Ocupacional.
- Certificado de vigencia de la licencia en salud ocupacional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia
- Certificado de COORDINADOR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nota 1: Los profesionales designados y verificados para realizar las obras podrán ser sustituidos por algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con las mismas calidades o mejores que los profesionales y miembros del equipo a quien reemplazan.

Nota 2: Solo para el personal requerido (director, Residente y demás) las certificaciones aportadas podrán ser expedidas por la Entidad Contratante o el Contratista, sin perjuicio que la entidad pudiera verificarlas con la entidad contratante cuando dicha certificación se ha expedido por el contratista.

Nota 3: La designación de los profesionales que represente al contratista, deberá constar por escrito y estos deben contar con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la obra.

Todas las instrucciones y notificaciones que la Supervisión notifique al representante del contratista se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.

El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la Supervisión encuentra que el personal no es idóneo y calificado.

NOTA: EN CASO DE CAMBIO DEL RESIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR ESTE MISMO REQUISITO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. El programa de obra "CRONOGRAMA"

Resaltando la ruta crítica. (El cronograma no podrá superar el plazo oficial para cada uno de los ítems y deberá estar ajustado a la ejecución de la obra de conformidad con los requisitos técnicos y planes de manejo ambiental). El cronograma deberá incluir los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo "A", así como la entrega de los ponderables técnicos ofrecidos por el Contratista y Curva "S" descriptiva de avance de ejecución vs programado.

Actualización de fechas del programa de obra "CRONOGRAMA" con los tiempos definidos en el cronograma de la presentación de la oferta.

En ningún momento se podrá cambiar las precedencias ni las duraciones de programa de obra "Cronograma" presentada con la oferta, posterior a la adjudicación el contratista deberá complementar y actualizar las fechas a partir de la fecha del acta de inicio.

La Programación de obra es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente ofrece ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en el presente pliego de condiciones. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de las actividades o capítulos, incluyendo nombre de la actividad y/o capitulo, duración estimada, iniciación, terminación y ruta crítica. Esta última, deberá mostrarse claramente y las duraciones deben ser congruentes con los tiempos de obra establecidos de conformidad con los rendimientos plasmados en los análisis de precios unitarios anexos a la propuesta técnica. La programación deberá ser presentada por actividades y deberá explicarse claramente la duración de las mismas. Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

a. Iniciación temprana y terminación temprana.
b. Iniciación última y terminación última

c. Holguras
d. Presentar el cuadro resumen donde se muestre ítem, nombre de la actividad y/o capítulo, relación de precedencias, secuencia, duración, iniciación y terminación temprana e iniciación y terminación última; al igual que las respectivas holguras, de cada una de las actividades o capítulos. Programa de Inversiones Es la manifestación del modo en que el oferente se compromete a desarrollar el proyecto teniendo en cuenta los precios a costo directo, calculados con base en los precios del mercado, los honorarios y todos los demás gastos de administración.

3. **Los Análisis de Precios Unitarios** :Que soportan su oferta: Los valores unitarios que presente el oferente de cada uno de los ítems que conforman el cuadro de cantidades de labores de mantenimiento, deben incluir todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas; cualquier omisión de materiales, equipos, herramienta, transporte y/o mano de obra, elementos, equipos o accesorios no contemplados por el oferente serán en su totalidad asumidos por éste y no representarán ningún sobre costo para la Institución

4. **Plan de Manejo Ambiental:** Que contenga Objetivos, descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá tener un plan de manejo ambiental de los trabajos a realizar durante el desarrollo del contrato. En este plan se deberá contemplar los requisitos que a continuación se relacionan siempre y cuando apliquen con el objeto del proceso:

1. Actividades a desarrollar.
2. Descripción de las actividades.
3. Aspectos e impacto ambiental de las actividades.
4. Mitigación ambiental para los impactos generados.
5.Dentro de los programas a realizar, el contratista deberá tener en cuenta los siguiente a presentar:

Manejo integral de residuos generados:

- Debe especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados. Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor y/o interventor del contrato.
- Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberán disponer de recipientes y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características.
- Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios.
- Los desechos de aceites, grasas y combustibles se acondicionarán en recipientes y en depósitos apropiados hasta proceder a su disposición final adecuada. Los mismos deberán ser entregados a empresas que cuenten con la correspondiente autorización ambiental.
- En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados.
- No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites.
- Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, y pérdida de calidad de vida de los lugareños.
- No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias.

Programa de demolición:

- Las tareas de demolición no deberán provocar niveles sonoros que afecten el ambiente en el entorno, cumpliendo con las normas correspondientes.
- Las demoliciones no deberán producir vibraciones que afecten en forma significativa a las personas, la fauna y otras construcciones.
- En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán tener todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas

como en la disposición de los residuos generados (chapas de asbestos, etc.). Para ello las superficies deberán permanecer en todo momento humedecidas

Manejo de vertimientos:

- No se verterán aguas residuales domésticas sin tratar sobre el terreno para su infiltración, ni a canaletas o zanjas que directa o indirectamente puedan llegar a los cuerpos de agua, evitando así impactar sobre el recurso hídrico superficial y/o subterráneo.

Los requisitos deberán ser cumplidos por el contratista cuando apliquen según el objeto del contrato a ejecutar:

A. Manejo de combustibles y productos químicos.
B. Manejo de emisiones atmosféricas y control de ruido.
C. Protección del suelo.
D. Manejo de impactos visuales.
E. Manejo de afectación a la biota.

Señalización de la obra.

Evaluación de riesgos durante el desarrollo del contrato.

5. Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga:

Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

- ✓ Tener un plan de contención y un plan de mitigación de crisis, con personal capacitado para ejecutarlo, así como disponer de botiquines y equipos de emergencias que contengan tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios.

- ✓ Establecer un protocolo diario de limpieza y desinfección de: superficies, campamento, áreas de almacenamiento, comedores, unidades sanitarias, zonas de alto tránsito de los trabajadores, áreas de trabajo, herramientas, dotación de trabajo y overoles.

6. PLANOS RECORD, MANUALES, BITÁCORA DE OBRA.

Al contratista se le entregará un bosquejo de las actividades a ejecutar en obra, sin embargo, en caso de ser necesario el contratista deberá elaborar los planos, ajustar, rediseñar acuerdo normativa, mejorar y mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc. con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible y a la entrega del supervisor y usuario.

La bitácora de obra forma parte del contrato, se utilizará para anotar en ella cualquier situación que se presente durante el desarrollo de los trabajos de construcción que sea diferente a lo establecido en los anexos técnicos de contratación, personal laborando, clima del día, definición de acciones a tomar, decisión de colores, etc. La función más importante de la bitácora es la de constituir una herramienta de control diaria, mantener el control del avance de la obra y obtener los resultados preconcebidos.

Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar al usuario y supervisor, los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del Supervisor. Estos documentos se entregarán en original y copia (magnética y físico) a la dependencia competente. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción.

7. El OFERENTE DEBE APORTAR PLAN O PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS:

Teniendo en cuenta que el Estado y en este caso el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHÍA MALAGA es el principal garante de la preservación de la salud pública y el medio ambiente, a través de la incentivación, ejecución de buenas prácticas ambientales que reduzcan el impacto de la contaminación producto de la ejecución del objeto contractual, **el proponente deberá adjuntar plan de manejo de residuos el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y el ingeniero ambiental y/o sanitario de la empresa,** debidamente matriculado para cual deberá anexar copia de la

tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA o la entidad correspondiente.

El plan o programa de Reciclaje y Manejo de Residuos, puede estar avalado por una empresa que brinde asesoría en el tema, pero el profesional ingeniero ambiental y/o sanitario de esa empresa que lo avale, debe aportar todos los documentos mencionados y allegar el contrato suscrito con el oferente, para acreditar que tienen vínculo contractual.

7.3. DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – FINANCIEROS:

a) La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días a la fecha del cierre del proceso y RENOVADO y en FIRME.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

b) INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 “Capacidad Financiera” numeral 4 “Capacidad Organizacional” y artículo 2.2.1.1.1.6.4 “Capacidad Residual” del Decreto 1082 de 2015. El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del oferente:

INDICADOR	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA - SIIS	RESULTADOS
Índice de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente	2	HABILITA MAYOR O IGUAL
Índice de endeudamiento: Pasivo total / Activo total.	70%	HABILITA MENOR O IGUAL
Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses.	1	HABILITA MAYOR O IGUAL
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio-ROE	11%	HABILITA MAYOR O IGUAL
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total-ROI	6%	HABILITA MAYOR O IGUAL
CAPITAL DE TRABAJO -KW	100%	HABILITA MAYOR O IGUAL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones
IL = Indice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
Oferentes que se presenten individualmente:

IL = AC / PC
Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (Acn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

L = AC / PC	mayor o igual al 2	Habilita
	menor al 2	No Habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total sobre activo total)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

E = PT / AT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (Atn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

E = PT / AT	menor o igual al 70%	Habilita
	mayor al 70%	No Habilita

RAZONES FINANCIERAS – RAZONES DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N
Oferentes que se presenten individualmente:

CI = UO / GI
Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (Uon * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (Gin * \%On)}$$

Análisis del Resultado

RCI = UO / GI	mayor o igual al 1.0	Habilita
	menor al 1.0	No Habilita

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO ART. 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4 del DECRETO 1082 del 2015)

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/Pat

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (Uon * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

RP = UO / P	mayor o igual al 11%	Habilita
	menor al 11%	No Habilita

Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones
ROI = Por sus siglas en inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N
Oferentes que se presenten individualmente:
ROI = UO/AT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (Uon * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\,n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

RA = UO / AT	mayor o igual al 6%	Habilita
	menor al 6%	No Habilita

CAPITAL DE TRABAJO: Son los recursos que requiere la empresa para poder operar. Estos recursos deben ser de corto plazo para poder cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. Se relaciona ampliamente con el Índice de Liquidez.

CONVENCIONES:

KW: Capital de Trabajo
ACn: Activo Corriente de los participantes PCn: Pasivo Corriente de los participantes PO: Presupuesto oficial

- Oferentes que se presenten individualmente:
  - Oferentes que se presenten individualmente:

$$\mathbf{KW = AC - PC}$$

  - Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots. + (ACn - PCn) \text{ mayor o igual } 70$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador KW es igual o superior al 100% del PO	Habilita
Si el indicador KW es inferior al 100% del PO	No habilita

Nota: El capital de trabajo será del 100% del presupuesto total asignado.

Estos indicadores fueron estructurados acuerdo al análisis de la información; Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan de Colombia Compra Eficiente así:

Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió

la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Lo anterior en aras de asegurar la transparencia y pluralidad de oferentes, con el fin de satisfacer la necesidad de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos que aseguren la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

A. ***Capacidad Financiera Liquidez****: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a 1. Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor a 1.*

Endeudamiento: *El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. Es decir, los proponentes que tengan un endeudamiento menor o igual a 70% quedan habilitados con respecto a este indicador. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%.*

Razón de cobertura de intereses*: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. Es decir, los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.*

B. ***Capacidad Organizacional Rentabilidad sobre activo****: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre activo mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.*

Rentabilidad sobre patrimonio*: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.*

C. Proponentes plurales: *Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:*

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

e. OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1. CERTIFICADO:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su capacidad residual o K de contratación, con el fin de determinar la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con los contratos objeto del proceso de contratación.

Para el efecto, el comité financiero, podrá utilizar la aplicación en formato Excel "Capacidad Residual", la cual puede ser consultada y descargada en la página https://colombiacompra.gov.co. Para la verificación y cálculo de la capacidad residual, el comité financiero tendrá en cuenta los postulados señalados en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de Obra Pública", el cual puede ser consultado en la página https://colombiacompra.gov.co.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su actividad operacional le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obras suscritos con concesionarios.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obras suscritos con concesionarios.
- Diligenciar y presentar todos los formatos indicados en la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública " y los señalados en el respectivo aplicativo expedidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno de los miembros del mismo deberá diligenciar los formatos separadamente (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ETC.)
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (03) años y balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos tres (03) años puesto que la información de liquidez se encuentra en el RUP.

OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud, con el fin de verificar suspensiones definitivas para el ejercicio de la profesión.

- **FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES** o CONTRATISTA Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Anexo.
- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL.**
- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Con el fin de verificar el Régimen Tributario a que corresponde, así como las personas que figuran como representante legal principal y/o suplente y contador y/o revisor fiscal, esto con él fin de cotejar la coherencia de la información entre cámara de comercio y RUT. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

NOTAS:

- Si el proponente no presenta gastos por intereses financieros queda HABILITADO.
- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.
- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a través del Comité Evaluador en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente. Lo anterior con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTAS:

En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

- **CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Los Proponentes Extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.

- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano e indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Tratándose de Gobiernos Extranjeros, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documentos que deberán cumplir las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 “Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero”, de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y demás normas vigentes**.**

7.4 DOCUMENTOS CONTENIDO HABILITANTES – ECONÓMICOS:

La evaluación económica, para todo caso se realizará individualmente y se evaluará así:

7.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem so pena de CAUSAL DE RECHAZO.

El comité evaluará la propuesta económica contenida en la lista de precios de la plataforma SECOP II de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar.
Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar.

AIU El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar el desglose del A.I.U. ofertado. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el estudio de mercado.

En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el estudio de mercado

NOTAS:
- Las ofertas se evaluarán forma total incluido IVA.
- Si la propuesta supera el presupuesto oficial por ítem del proceso será rechazada.
- No se podrá ofertar actividades de iguales características técnicas con diferente valor unitario

ERROR ARITMÉTICO: El oferente presentará la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas. Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de las obras que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas.

Nota 1: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

Nota 2: Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo unitario por la cantidad solicitada en el cuadro de cantidades, en caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por el Comité Evaluador Económico, y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Finalmente se realiza la sumatoria del ítem acuerdo su valor unitario por la cantidad del ítem solicitado por la entidad, Si sumados los costos de la oferta por ítem unitario sobre pasan el presupuesto por este, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Nota 3: El Comité Evaluador Económico del presente proceso de contratación a través del DISPENSARIO MÈDICO NIVEL I BAHÌA MALAGA, podrá solicitar dentro del período de evaluación de las ofertas las aclaraciones correspondientes con relación a los precios ofertados.

7.4.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA - (40 PUNTOS)

PONDERACIÓN ECONÓMICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS TRM.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

Una (01) sola propuesta habilitada: En el evento en que haya solamente una propuesta Habilitada, a partir del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se le asignara el máximo puntaje estipulado.

Dos (02) o más propuestas habilitadas: La evaluación y calificación de las ofertas económicas se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima de cuarenta (40) puntos, aplicando una de las fórmulas que se exponen a continuación:

Para la selección del método de calificación se tomará los dos primeros decimales de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) vigente para el **segundo día hábil** siguiente en que se tenga previsto el cierre del proceso de selección, indicando en el cronograma establecido dentro del SECOP II.

Las siguientes son las formulas por considerar

NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM, se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia.

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
De 0.00 a 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
De 0.25 a 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
De 0.50 a 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
De 0.75 a 0.99	4	MENOR VALOR

MEDIA ARITMÉTICA: Consistente en la determinación el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \text{ x } (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \text{ x } (1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \text{ x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \text{ x } (1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL: Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR: Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga", procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
NOTA: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el quinto (05) decimal del valor obtenido como puntaje.

COMITÉ TÉCNICO: Verificará que las actividades registradas en la propuesta económica corresponda en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones. Si se presentan errores en las actividades, el Comité técnico efectuará la verificación frente a la propuesta técnica y primará lo consignado en esta última.

COMITÉ ECONÓMICO: Verificará todas las operaciones aritméticas de la propuesta económica, así: multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”, sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”, y sumatoria del Valor total.

NOTA 1: La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la entidad adjudique por la totalidad del presupuesto.

NOTA 2: El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros sin decimales ni aproximaciones.

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica

PARÁGRAFO PRIMERO: Las ofertas se evaluarán de forma total incluyendo el IVA. Si la propuesta supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada. Las ofertas deben respetar el promedio unitario de los trabajos contenidos en el estudio de mercado, cuando uno o más ítems superen el valor promedio unitario del estudio de mercado la oferta será rechazada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ERROR ARITMÉTICO: El oferente presentara la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de las obras que ejecutará, y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el formato de LISTA DE PRECIOS. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio. Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo unitario por la cantidad solicitada en el cuadro de cantidades, así mismo la sumatoria de los subtotales para obtener el costo directo de la propuesta.

En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán informadas por el comité evaluador económico para que se proceda por parte del Oferente a realizar la respectiva verificación. En todo caso los valores unitarios no podrán ser corregidos o modificados, aceptándose solamente corregir el sumatorio total de los valores unitarios, siempre y cuando la verificación de la sumatoria no supere el presupuesto oficial. Igualmente se verificarán las operaciones aritméticas de los costos indirectos. Finalmente se realiza la sumatoria de los costos directos con los indirectos para obtener el costo total de la propuesta. Si sumados los costos de la oferta sobrepasa el presupuesto oficial, y para la totalidad del presente proceso de contratación, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas se realizará por los Comités Evaluadores designados por el competente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3. —Comité Evaluador", quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas, tal y como se relaciona a continuación, con estricta sujeción a la Circular del Ministerio de Defensa Nacional No. CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015.

La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al competente contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. —Ofrecimiento más favorable", y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración o subsanación.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

El Comité evaluador técnico aplicará lo indicado en el presente numeral cuando: De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (…) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. (…)

La reducción del puntaje NO se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Por tal motivo, el Proponente debe allegar los documentos que acrediten dicha situación de lo contrario se realizará el descuento del puntaje indicado en este numeral, de acuerdo con lo reportado en el Registro Único Empresarial – RUES y/o en el Registro Único de Proponentes – RUP.

DOCUMENTOS SUBSANABLES

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)"

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/ consideraciones técnicas adicionales, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y los que no existan en la oferta presentada inicialmente.

Tenga en cuenta que se subsana la prueba de existencia del requisito que se pretende hacer valer en el proceso, lo anterior, en el marco de lo señalado por el Honorable Consejo de Estado a través de las sentencias proferidas con relación al presente tema.

Los miembros de los comités evaluadores podrán solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

ANEXOS
ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO
ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata ELIZABETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO
GERENTE DE PROYECTO

TKAICI NIÑO GUERRERO TANIA MARGARITA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S2 SANCHEZ HERNANDEZ CRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

CPS YULI MARCELA ORTIZ
ESTRUCTURADOR JURIDICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL OFERENTE ACEPTA Y ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE ALISTAN A CONTINUACIÓN LOS CUALES SON EXIGIDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PROYECTO	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN DE GUAPI		
CUIDAD	GUAPI CAUCA		
1	CUBIERTA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LA INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.4. INCLUYE RETIRO DE CABALLETE, LIMATESA LIMAHOYA Y CANALETA	M2	390
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA COLOR VERDE, COMPUESTA POR FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO Y LÁMINA DE ACERO DE 2,5 MM DE ESPESOR. LAS TEJAS TENDRÁN DIMENSIONES DE 0.82 M X 6 M O 12 M, SIMILARES O IGUALES A LA TEJA 360A AJOVER . EL SUMINISTRO INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CUBIERTA. ADEMÁS, SE INCLUYE EL CABALLETE DETERMINADO POR EL FABRICANTE, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD.	M2	390
1,03	MANTENIMIENTO PERFILES METÁLICOS DE 12 CM DE ALTO PERFIL EN C DOBLE, INCLUYE LIMPIEZA SEMIWHITE, ANTICORROSIVO Y PINTURA, CUATRO CARAS ESTRUCTURA DE TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	294
1,04	REMPLAZO DE PERFIL METÁLICO EXISTENTE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHAS DIAGONALES ENTRE OTROS, INCLUYE CORTE DE ELEMENTO AFECTADO, REPOSICIÓN DE ELEMENTO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	253
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18, CON DIMENSIONES DE ALTURA DE 20 CM, ANCHO DE 40 CM Y ESPESOR DE 0.40 MM CON SOPORTES METALICOS. LA CANALETA ESTARÁ DISEÑADA PARA LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LA ADAPTACIÓN Y EL ANCLAJE PARA BAJANTES EN PVC DE 4", CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	78

1,06	SUMNISTRO E INSTALACION DE PERFIL GALVANIZADO EN C PARA LAS CORREAS, CON DIMENSIONES DE 120 MM X 60 MM Y UN ESPESOR DE 2.0 MM, DE ACERO ESTRUCTURAL HR 50. LOS PERFILES SERÁN AJUSTADOS PARA TEJA TERMOACÚSTICA DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, TENIENDO EN CUENTA LA LONGITUD Y EL ANCHO DE LAS LÁMINAS DE LA CUBIERTA DEL TECHO. EN ESTA ESTRUCTURA SE INCORPORARÁ LA VIGA CANAL CON LA FORMA Y PENDIENTE REQUERIDA, CONFORME A LA PENDIENTE EXISTENTE DEL TECHO. LA SOLDADURA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO SOLDADURA WEST ARCO 6011, Y LA ESTRUCTURA SERÁ PINTADA CON PINTURA BASE POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO. ADEMÁS, SE INCLUIRÁ TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFORME A LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN. TECHO LAV	KG	503,1
1,07	SUMNISTRO E INSTALACION BAJANTES EN PVC DE 4", DE 3 M DE LARGO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	25
1,08	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMAHOYA LIMATESA DETERMINADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	ML	52
1,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL TECHO, GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y FÁCIL MANTENIMIENTO. SE UTILIZARÁN MATERIALES CERTIFICADOS, ASEGURANDO UNA INSTALACIÓN SEGURA Y DE ALTA CALIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 6050 PARA CIELORRASOS EN PVC. INCLUYE LABORES DE DESMONTE DEL CIELORASO EXISTENTE	M2	325
1,10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE REGULAR ESTADO EN LÁMINA PVC, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS, DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TRABAJOS EN ALTURAS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE	M2	325
2	**BAÑOS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
	BAÑO ODONTOLOGIA		
2,01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,5

2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,5
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	4
2,04	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	15
2,05	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	15
2,06	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1

2,08	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1
	BAÑO PSICOLOGIA		
2,09	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	6
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10
2,12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	28

2,13	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	28
2,14	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1
2,16	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
	BAÑO SALUD PUBLICA (OFICINAS)		
2,18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,8

2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,8
2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	7
2,21	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	19
2,22	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	19
2,23	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2

2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00
2,25	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	1
	BAÑO ATENCION PRIORITARIA (URGENCIAS)		
2,27	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	6

2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10
2,30	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	25
2,31	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	25
2,32	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00
2,34	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00

2,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
	BAÑO OBSEVACION		
2,36	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	8
2,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	8
2,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	14
2,39	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	42

2,40	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	42
2,41	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	2,00
2,43	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	2,00
2,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
	BAÑO CONSULTORIO CERCA DE URGENCIAS		
2,45	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	4

2,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	4
2,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	9
2,48	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	20
2,49	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	20
2,50	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1

2,52	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1
2,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
3	**LABORATORIO**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 50 X 35 , INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE, SIFÓN EN P Y CANASTILLA, TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAPLATOS MODELO AQUARIUS O SIMILAR (INCLUYE CONECTOR A SALIDA HIDRÁULICA)	UND	1
4	**ACABADOS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
	INTERIORES		
4,01	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	550
4,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	550
4,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL, EN TRES MANOS, CON RESINA ACRÍLICA MODIFICADA BASE AGUA, GARANTIZANDO PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, RESISTENCIA AL LAVADO Y ACABADO UNIFORME. SE APLICARÁ EN EL COLOR SELECCIONADO POR EL USUARIO, ASEGURANDO COBERTURA TOTAL, ADHERENCIA ADECUADA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES Y APLICACIÓN UNIFORME, CUMPLIENDO CON LA NTC 1335 PARA PINTURAS ARQUITECTÓNICAS	M2	550
	EXTERIORES		
4,04	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	200

4,05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	200
4,06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES , COLOR VERDE PINO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, SELLADO Y APLICACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. EL PROCESO SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 1335 PARA APLICACIÓN DE PINTURAS ARQUITECTÓNICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ACUERDO A FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	M2	200,00
5	**CARPINTERIA METALICA**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
5,01	PUERTA LAVADO DIMENSIONES DE LA HOJA 1.50M X 2.00M PUERTA EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO.MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	18
5,02	PUERTAS PASILLO DIMENSIONES DE CADA HOJA ES DE 1.50M X 2.0 PUERTA DOBLE EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO. MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	1
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 100 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	15
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 700 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	4
6	**REDES HIDRAULICAS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		

6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA HIDRONEUMÁTICO TIPO HIDROFLOW COMPUESTO POR BOMBA DE PRESIÓN DE 1.5 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO ENTRE 50 Y 100 L, PRESOSTATO, MANÓMETRO, VÁLVULA CHECK, CONEXIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA PRESIÓN ESTABLE Y CONSTANTE EN TODA LA RED DE AGUA EL EQUIPO ASEGURARÁ UN SUMINISTRO CONTINUO Y REGULADO MEDIANTE UN SISTEMA COMPUESTO POR BOMBA Y TANQUE CAPAZ DE MANTENER PRESIÓN CONSTANTE SEGÚN DEMANDA, CON CAPACIDAD PARA OPERAR ENTRE 4 Y 12 SALIDAS SIMULTÁNEAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS HIDROFLOW COMERCIALES DE 1.5 HP, Y SE GARANTIZARÁ UNA INSTALACIÓN HERMÉTICA, SIN FUGAS, ESTABLE, SEGURA Y REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO EN MANEJO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E HIDROFLOW, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN Y LAS NORMAS APLICABLES PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS EN INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	UND	1
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1/2" MEDIA PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3/4" PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50
7	**REDES HIDRAULICAS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
7,01	SONDEO A TUBERÍAS SANITARIAS DE INODORO, DESAGÜE DE PISO Y DESAGÜE DE DUCHA, GARANTIZANDO LA ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES QUE IMPIDAN EL FLUJO ADECUADO DEL AGUA. SE EMPLEARÁN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ASEGURAR UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y EFECTIVA, SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA RED SANITARIA. LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS NORMATIVAS DEL RAS 2000 (REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO)	UND	7,00
8	**CONSULTORIO ODONTOLOGÍA**		
ÍTEM	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
8,01	Suministro e instalación y puesta en fUNDcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de UNDión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado fUNDcionamiento.	UND	2,00
8,02	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,03	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	7,00

8,04	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00
8,05	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00
8,06	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25
	CONSULTORIO MEDICINA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,07	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00
8,08	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,09	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,10	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25
	RECEPCIÓN		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,11	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	12,00

8,12	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,13	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00
8,14	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,15	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15
8,16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3) con neutro y tierra, tensión nominal 120/240 V, con puerta y chapa, incluye: totalizador trifásico 60 Amperios, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas de 220 V (aire acondicionado), Caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente, accesorios completos para instalación y espacio para futuras ampliaciones. El suministro incluye mano de obra, regata, resane de zona afectada, pruebas de continuidad y aislamiento, etiquetado de circuitos en acrílico, transporte y ubicación del tablero, diagrama unifilar. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del RETIE y entregar protocolos y certificados de conformidad vigentes.	UND	1,00
	BAÑO		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,17	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,18	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico GFCI de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,19	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
	FARMACIA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		

8,20	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	17,00
8,21	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,22	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00
8,23	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,24	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15
8,25	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
	TALENTO HUMANO		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,26	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00
8,27	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00

8,28	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UN	1,00
8,29	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15
	ATENCIÓN PRIORITARIA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,30	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00
8,31	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,32	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00
8,33	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,34	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
	SALUD PÚBLICA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,35	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00

8,36	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00
8,37	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,38	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	ATENCION AL USUARIO		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,39	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00
8,40	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,41	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,42	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	PSCOLOGIA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,43	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00

8,44	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,45	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,47	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	HISTORIAS CLINICAS		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,48	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00
8,49	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,50	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00

8,51	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,52	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	OBERVACION PROLONGADA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,53	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00
8,54	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,55	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00
8,56	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,57	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
	UPS		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,58	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.	UND	1
	PUNTO ELECTRICO PARA AA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		

8,59	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifasico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.01	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LA INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.4. INCLUYE RETIRO DE CABALLETE, LIMATESA LIMAHOYA Y CANALETA
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere a los trabajos de desmonte y retiro de las tejas existentes instaladas en primaria, incluye todo los equipos y herramientas para su retiro conservando. incluye también el almacenaje de estos en una bodega donde se conserve su estado y no sufran de daños.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

•Ubicar el área de cubierta a la cual se va retirar la teja.
•Desmontar los elementos de fijación de las tejas de la estructura de cubierta.
•Desmontar la teja o lamina en buen estado.
•Retirar las tejas con sus elementos de fijación evitar hacer daños en las tejas que se desmontan.
•Deben ser entregadas al usuario las tejas en buen estado.
•Disposición final en el sitio o botadero certificado de las tejas en mal estado o escombros que salgan de la actividad.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normas relacionadas al trabajo de alturas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual.

MATERIALES

- No Requiere.

EQUIPO

- Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
Debe quedar la cubierta sin tejado dejando la estructura de cubierta expuesta.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA COLOR VERDE, COMPUESTA POR FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO Y LÁMINA DE ACERO DE 2,5 MM DE ESPESOR. LAS TEJAS TENDRÁN DIMENSIONES DE 0.82 M X 6 M O 12 M, SIMILARES O IGUALES A LA TEJA 360A AJOVER . EL SUMINISTRO INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CUBIERTA. ADEMÁS, SE INCLUYE EL CABALLETE DETERMINADO POR EL FABRICANTE, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Este ítem se refiere al suministro e instalación de teja termo acústica y con todo lo necesario para su correcta instalación (tornillería empaques arandelas silicona), debe contar con el desperdicio necesario para tal actividad, estas actividades deben ejecutase con las normas de seguridad de trabajo en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas. Incluye la disposición final del material retirado en lugar autorizado.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Colocar las protecciones adecuadas, avisos de peligro para aislar zonas de carga.
- Almacenaje de escombros.
- Verificar las medidas y curvas en el sitio de la obra y replantear la estructura en la obra, ubicando los lugares donde deberá ir cada elemento de la estructura y trazar las distancias entre cada uno de ellos.
- Localizar la estructura del tejado donde deben ser instaladas las tejas de fibrocemento.
- Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada donde debe ser instalada la teja.
- Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio certificado debe usar arnés certificado, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Luego de estar en el sitio de trabajo se procede a verificar que la estructura para el tejado se encuentre en óptimas condiciones y totalmente terminada.
- Para subir las tejas se recomienda una grúa, un diferencial o equipo mecánico que entregue el material a la altura necesaria para dar celeridad a la instalación evitando accidentes por subir las tejas de manera manual
- Sobreponer la primera teja de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba en dirección de la cumbrera del techo.
- La primera teja debe estar a escuadra lineada longitudinal y trasversalmente con el diseño del techo dando la curva en áreas donde hay giro por el arco y forma de la estructura deberá realizar los cortes uniformemente y equidistante.
- Colocación de tornillos:
  -Realizar la perforación con taladro para colocar los tornillos en la segunda y quinta honda únicamente en los polines de apoyo extremo.
  -Introducir el tornillo en el orificio, colocando la arandela asfáltica, luego la arandela metálica y por última la tuerca.
  -Apretar la tuerca hasta hacer contacto con la arandela metálica.

- Colocar la segunda lamina traslapada trasversalmente con la primera teja. (Él traslape trasversal mínimo es de 20 cm).
- Colocar el tramo a 10 cm de cada extremo de ambas tejas para poder sujetarse correctamente.
- Fijar nuevamente como la primera teja.
- Durante la colocación de cada teja se debe tener en cuenta el orden de ubicación de estas y el funcionamiento del desagüe del tejado.

Arrojar un baldado de agua sobre la teja para verificar que no hallan filtraciones de agua y en cambio esta ruede hacia el desagüe como es debido.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NSR-10.
- Especificaciones del fabricante.
- Normas relacionadas al trabajo de alturas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual.

MATERIALES

- Teja termo acústica color verde referencia ecoroof asa 37 upvc 2,5 mm verde 1,07 m x 5,9 m.
- Elementos de fijación tornillo auto perforante con capuchón, arandela, empaque y todo lo necesario para su correcta instalación.
- Silicona.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Andamios.
- Grúa o equipo mecánico para elevación de tejas.
- Elementos de seguridad.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

La elaboración de procedimientos bajo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y ficha técnica de la teja.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.03	MANTENIMIENTO PERFILES METÁLICOS DE 12 CM DE ALTO PERFIL EN C DOBLE, INCLUYE LIMPIEZA SEMIWHITE, ANTICORROSIVO Y PINTURA, CUATRO CARAS ESTRUCTURA DE TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Esta actividad comprende el mantenimiento de perfiles metálicos de 12 cm de alto en perfil C doble, ubicados en la estructura del techo de la cocina. El mantenimiento incluye la limpieza con semiwhite, aplicación de anticorrosivo y pintura en las cuatro caras de los perfiles. Además, se realizará la remoción de pintura existente, el reemplazo de elementos como diagonales y ángulos, y se aplicará una rutina de pintura base anticorrosiva poliamida y acabado con pintura poliuretano, siguiendo las indicaciones de la supervisión. La soldadura a realizarse será con soldadura West Arco 6011, incluyendo pruebas de tintas en la soldadura para asegurar su calidad. Se debe contemplar por parte del contratista los costos de sistema de andamiaje para adelantar el correcto mantenimiento de la estructura metálica.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
• Identificación del sitio. • Limpieza y preparación de la superficie. • Remoción de pintura existente. • Identificación y cambio de elementos estructurales. • Aplicación de anticorrosivo en todas las caras de los perfiles. • Aplicar la soldadura necesaria. • Acabado de pintura acuerdo a supervisión.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• NSR-10. • Especificaciones del fabricante. • Normativa de seguridad industrial y trabajo en alturas vigente. • NTC aplicables a pinturas anticorrosivas y recubrimientos. • AWS D1.1 – Código de soldadura estructural.
ENSAYOS A REALIZAR
• Pruebas de adherencia de la pintura. • Pruebas de espesor de la pintura. • Pruebas de tintas en la soldadura. • Inspección visual de la calidad de la soldadura.
MATERIALES
• Semiwhite. • Pintura anticorrosiva poliamida. • Pintura de poliuretano. • Soldadura West Arco 6011. • Elementos de reemplazo (diagonales, ángulos).
EQUIPO
• Herramienta menor. • Equipo de soldadura. • Equipo de pintura. • Sistema de andamios.
INCLUYE

4. DESPERDICIOS	**5. MANO DE OBRA**	**6. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Adherencia de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante. • Espesor de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones de la supervisión. • Calidad de la soldadura: Sin fisuras ni defectos visibles, según la prueba de tintas y la inspección visual.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.04	REMPLAZO DE PERFIL METÁLICO EXISTENTE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHAS DIAGONALES ENTRE OTROS, INCLUYE CORTE DE ELEMENTO AFECTADO, REPOSICIÓN DE ELEMENTO,

		APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el reemplazo de perfiles metálicos existentes en la estructura del techo de la cocina, incluyendo el corte del elemento afectado, la reposición con un nuevo elemento, y la aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica. Además, se realizará la remoción de pintura existente, el cambio de elementos como diagonales y ángulos, y se aplicará una rutina de pintura base anticorrosiva poliamida y acabado con pintura poliuretano, siguiendo las indicaciones de la supervisión. La soldadura a realizarse será con soldadura West Arco 6011, incluyendo pruebas de tintas en la soldadura para asegurar su calidad. Se debe contemplar por parte del contratista los costos de sistema de andamiaje para adelantar el correcto mantenimiento de la estructura metálica.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del sitio de instalación.
- Corte de los perfiles a remover.
- Se prepara las superficies de contacto nuevas, e instalar los nuevos perfiles.
- Añadir puntos de soldadura necesarios para fijar perfiles.
- Aplicación de anticorrosivos, luego pintura epòxica removiendo la pintura existente.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normas de seguridad industrial para trabajos en altura y con productos químicos.
- Normas de calidad para soldadura (AWS D1.1 u otras aplicables).
- Especificaciones del fabricante de la pintura anticorrosiva, epóxica y poliuretano.

ENSAYOS A REALIZAR

- Pruebas de adherencia de la pintura.
- Pruebas de espesor de la pintura.
- Pruebas de tintas en la soldadura.
- Inspección visual de la calidad de la soldadura.

MATERIALES

- Perfiles metálicos de reemplazo.
- Pintura anticorrosiva poliamida.
- Pintura epóxica.
- Pintura de poliuretano.
- Soldadura West Arco 6011.
- Elementos de reemplazo (diagonales, ángulos).

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipo de soldadura.
- Equipos de limpieza para perfiles.
- Equipo de pintura.
- Sistema de andamios.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Adherencia de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante.
- Espesor de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones de la supervisión.
- Calidad de la soldadura: Sin fisuras ni defectos visibles, según la prueba de tintas y la inspección visual.
- Alineación y nivelación de los perfiles: Cumplimiento de las especificaciones del diseño.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18, CON DIMENSIONES DE ALTURA DE 20 CM, ANCHO DE 40 CM Y ESPESOR DE 0.40 MM CON SOPORTES METALICOS. LA CANALETA ESTARÁ DISEÑADA PARA LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LA ADAPTACIÓN Y EL ANCLAJE PARA BAJANTES EN PVC DE 4", CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro e instalación de una canaleta para drenaje de aguas lluvias en acero galvanizado con dimensiones de 20 cm de altura, 40 cm de ancho y un espesor de 0.40 mm. La canaleta estará diseñada para la correcta conducción de aguas lluvias. Además, se incluye la adaptación y anclaje de bajantes en PVC calibre 20, junto con todos los accesorios necesarios para su instalación adecuada y funcional, conforme a las normativas colombianas de construcción y drenaje.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del sitio instalación.
- Ubicación, alineación, fijación y anclaje de la canaleta.
- Instalación de juntas y sellado en las uniones para evitar filtraciones.
- Ubicación de bajantes PVC calibre 20, con sus respectivas abrazaderas, codos y uniones, asi como la aplicación de selladores en la conexión.
- Realización de pruebas para verificar el flujo de agua.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 1500 - Norma para sistemas de drenaje en construcción.
- NTC 576 - Especificaciones para acero galvanizado.
- NSR-10 - Reglamento colombiano de construcción sismo resistente.
- ASTM A653 - Norma para acero galvanizado estructural.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad de las canaletas y bajantes.
- Verificación de la capacidad de conducción del agua.
- Inspección de anclajes y fijaciones.

MATERIALES

- Canaleta de acero galvanizado de 20 cm x 40 cm y 0.40 mm de espesor.
- Bajantes en PVC calibre 20.
- Abrazaderas, codos, uniones y selladores.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Niveles de burbuja.

INCLUYE		
4. DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**5. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**6. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Correcta alineación y nivelación de la canaleta.
- Ausencia de fugas tras la prueba de estanqueidad.
- Instalación de todos los accesorios requeridos conforme a especificaciones.
- Soportes y anclajes ubicados según diseño.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.06	SUMNISTRO E INSTALACION DE PERFIL GALVANIZADO EN C PARA LAS CORREAS, CON DIMENSIONES DE 120 MM X 60 MM Y UN ESPESOR DE 2.0 MM, DE ACERO ESTRUCTURAL HR 50. LOS PERFILES SERÁN AJUSTADOS PARA TEJA TERMOACÚSTICA DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, TENIENDO EN CUENTA LA LONGITUD Y EL ANCHO DE LAS LÁMINAS DE LA CUBIERTA DEL TECHO. EN ESTA ESTRUCTURA SE INCORPORARÁ LA VIGA CANAL CON LA FORMA Y PENDIENTE REQUERIDA, CONFORME A LA PENDIENTE EXISTENTE DEL TECHO. LA SOLDADURA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO SOLDADURA WEST ARCO 6011, Y LA ESTRUCTURA SERÁ PINTADA CON PINTURA BASE POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO. ADEMÁS, SE INCLUIRÁ TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFORME A LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	KG - KILOGRAMO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el mantenimiento integral de la estructura metálica del techo, incluyendo el suministro e instalación de perfiles galvanizados rectangulares de 120 mm x 60 mm y 2.0 mm de espesor, fabricados en acero estructural HR 50, para las correas. Estos perfiles serán ajustados para la instalación de teja termoacústica, siguiendo las especificaciones del fabricante y considerando las dimensiones de las láminas de la cubierta. Se incorporará una vida canal con la forma y pendiente adecuada, adaptándose a la pendiente existente del techo. La soldadura se realizará con soldadura West Arco 6011, y la estructura será pintada con base poliamida y acabado poliuretano. Se incluirán todos los materiales y procesos necesarios para una instalación completa y de alta calidad, cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad en construcción.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del sitio de instalación.
- Corte de los perfiles a instalar.
- Instalación de correas con si correcta alineación.
- Anadir los puntos de soldadura necesarios.
- Añadir la viga canal asegurando las pendientes necesarias.
- Aplicación de pintura base en poliamida y acabado en poliuretano.
- Instalación de teja termoacustica.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normas de seguridad industrial para trabajos en altura y con soldadura.
- Normas de calidad para soldadura (AWS D1.1 u otras aplicables).
- Especificaciones del fabricante de la teja termoacústica.
- Especificaciones del fabricante de la pintura poliamida y poliuretano.

ENSAYOS A REALIZAR
• Pruebas de adherencia de la pintura. • Pruebas de espesor de la pintura. • Pruebas de tintas en la soldadura. • Inspección visual de la calidad de la soldadura. • Verificación de la pendiente de la vida canal. • Verificación de la correcta instalación de la teja termoacustica.
MATERIALES
• Perfiles galvanizados rectangulares (120 mm x 60 mm x 2.0 mm, acero HR 50). • Teja termoacústica. • Viga canal. • Soldadura West Arco 6011. • Pintura base poliamida. • Pintura de acabado poliuretano. • Materiales de fijación (tornillos, etc.).
EQUIPO
• Herramienta menor. • Equipo de soldadura. • Equipos de limpieza para perfiles. • Equipo de pintura. • Equipo de trabajo en alturas. • Andamios
INCLUYE

4. DESPERDICIOS	**5. MANO DE OBRA**	**6. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Dimensiones de los perfiles: Cumplimiento de las especificaciones del diseño. • Calidad de la soldadura: Sin fisuras ni defectos visibles, según la prueba de tintas y la inspección visual. • Adherencia y espesor de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante y la supervisión. • Pendiente de la vida canal: Cumplimiento de las especificaciones del diseño. • Instalación de la teja termoacústica: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.07	SUMNISTRO E INSTALACION BAJANTES EN PVC DE 4", DE 3 M DE LARGO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Esta actividad comprende el suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 4 pulgadas de diámetro y 3 metros de longitud, con todos los accesorios necesarios (codos, abrazaderas, uniones, soportes, anclajes y sellos), asegurando un sistema eficiente de conducción de aguas lluvias desde la cubierta hasta el sistema de recolección. La instalación garantizará estanqueidad, alineación y funcionalidad conforme a las normas colombianas vigentes.	
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		

- Ubicación de bajantes PVC calibre 20, con sus respectivas abrazaderas, codos y uniones, asi como la aplicación de selladores en la conexión.
- Cortar y ensamblar los tramos de tubería y codos con adhesivo especial para PVC.
- Asegurar uniones herméticas con presión y tiempo de secado según fabricante.
- Ajustar la tubería a los soportes asegurando verticalidad.
- Realizar prueba de flujo con agua para verificar funcionamiento y posibles fugas.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 576: Tuberías de PVC para drenaje y ventilación.
- RAS 2000: Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico.
- NSR-10: Norma de construcción sismo resistente.
- NTC 1087: Uniones y adhesivos para tuberías de PVC.
- NTC 2295: Sistemas de bajantes pluviales.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad en las bajantes.
- Verificación de la capacidad de conducción del agua.
- Inspección de anclajes y fijaciones.

MATERIALES

- Tubería PVC de 4” clase sanitaria o clase 10 (5 m de largo).
- Codos de 45° o 90°, uniones, reducciones si aplica.
- Abrazaderas metálicas o plásticas.
- Tornillos y anclajes para fijación.
- Cemento para PVC (adhesivo especial).
- Limpiador de PVC (opcional).

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Niveles de burbuja.

INCLUYE

7. DESPERDICIOS	8. MANO DE OBRA	9. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Verticalidad máxima permitida: desviación ≤ 2 cm por 5 m.
- Fugas: No debe presentar goteo en ninguna unión.
- Abrazaderas: mínimo 1 cada 1.5 m.
- Altura de descarga conforme a especificaciones hidráulicas.
- Estética: instalación alineada, limpia, sin deformaciones visibles.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.08	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMAHOYA LIMATESA DETERMINADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en el suministro e instalación de caballetes tipo limahoya o limatesa, según el diseño y especificación del fabricante, para asegurar el correcto cierre de las uniones superiores de la cubierta. Este sistema evita filtraciones, mejora el comportamiento estructural y proporciona un acabado estético uniforme. Incluye todos los materiales de fijación, anclajes y aplicación de sellante protector sobre la cabeza de los tornillos, garantizando estanqueidad y durabilidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Revisión preliminar
- Verificar condiciones de la estructura soporte y alineación de la cubierta.
- Confirmar compatibilidad del caballete con la teja instalada (tipo, forma y color).

Suministro de materiales
- Transportar y almacenar los caballetes, tornillos, sellante y accesorios conforme a las recomendaciones del fabricante.

Trazado y preparación
- Marcar las líneas guía para la instalación de los caballetes en el punto de intersección superior de las faldones (limatesa) o canales (limahoya).
- Limpieza de la superficie de contacto para garantizar adherencia del sellante.

Instalación
- Colocar el caballete sobre la cubierta, asegurando que se alinee correctamente.
- Fijar el caballete con tornillos autoperforantes con arandela de neopreno según el patrón recomendado.
- Aplicar sellante en la cabeza de los tornillos y en las juntas de solape para evitar filtraciones.

Verificación final y limpieza
- Inspeccionar fijaciones, alineación, estanqueidad y acabado.
- Retirar residuos de obra.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NSR-10.
- Especificaciones del fabricante.
- Normas relacionadas al trabajo de alturas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual.

MATERIALES

- Caballetes limatesa o limahoya (según tipo de cubierta).
- Tornillos autoperforantes con arandela EPDM.
- Sellante protector (silicona neutra o sellador poliuretánico UV resistente).
- Arandelas, fijaciones.
- Cinta de espuma o sellante en rollo (si aplica, según fabricante). Elementos de fijación tornillo auto perforante con capuchón, arandela, empaque y todo lo necesario para su correcta instalación.
- Silicona.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Andamios.
- Grúa o equipo mecánico para elevación de tejas.
- Elementos de seguridad.

INCLUYE

7. DESPERDICIOS	8. MANO DE OBRA	9. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

Alineación: desviación máxima permitida ±1 cm en 3 metros.

Fijación: todos los tornillos deben estar alineados, completamente anclados y sellados.

Estanqueidad: sin filtraciones en pruebas de lluvia o simulación.

Solapes de caballetes según especificación mínima del fabricante (generalmente entre 15 y 20 cm).

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL TECHO, GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y FÁCIL MANTENIMIENTO. SE UTILIZARÁN MATERIALES CERTIFICADOS, ASEGURANDO UNA INSTALACIÓN SEGURA Y DE ALTA CALIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 6050 PARA CIELORRASOS EN PVC. INCLUYE LABORES DE DESMONTE DEL CIELORASO EXISTENTE
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de cielorraso en PVC, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcta instalación y fijación a la estructura del techo. Se garantizará durabilidad, resistencia a la humedad y fácil mantenimiento. Se utilizarán materiales certificados, asegurando una instalación segura y de alta calidad. La ejecución cumplirá con la NSR-10 y la NTC 6050 para cielorrasos en PVC.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisión del área de trabajo y planificación:
   - Inspección de la estructura del techo donde se fijará el cielorraso.
   - Verificación de medidas y alineaciones.
   - Definición del tipo de perfilería y accesorios requeridos.
   - Cálculo de materiales necesarios.
2. Preparación de la estructura de soporte:
   - Instalación de perfilería metálica o listones de madera según requerimiento.
   - Asegurar el nivel y la alineación de la estructura.
   - Fijación segura de la estructura con tornillos y anclajes adecuados.
3. Corte y fijación de paneles de PVC:
   - Corte de los paneles de PVC a la medida necesaria.
   - Instalación de los paneles de PVC asegurando una fijación uniforme y sin deformaciones.
   - Uso de perfiles de remate y molduras para acabados estéticos y funcionales.
4. Ajustes y terminaciones:
   - Sellado de juntas y fijaciones para evitar filtraciones de humedad.
   - Instalación de accesorios adicionales si se requieren (rejillas, luminarias, entre otros).
   - Limpieza de residuos y verificación final de acabados.
5. Pruebas y verificación final:
   - Revisión de nivelación y estabilidad de la instalación.
   - Inspección visual de acabados y fijaciones.
   - Asegurar que no haya espacios abiertos o paneles sueltos.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NSR-10: Norma de sismo resistencia en Colombia.
- NTC 6050: Norma técnica colombiana para instalación de cielorrasos en PVC

ENSAYOS A REALIZAR

1. Inspección visual:
   - Verificación de la correcta instalación, nivelación y alineación.
2. Prueba de estabilidad y fijación:
   - Aplicación de presión moderada para comprobar que los paneles estén bien sujetos.
3. Revisión de resistencia a la humedad:
   - Inspección posterior a exposición a condiciones de humedad para asegurar que no haya deformaciones o filtraciones.

MATERIALES

- Paneles de PVC certificados para cielorrasos.
- Perfilería metálica o listones de madera para soporte.
- Tornillos autoperforantes y taquetes de fijación.
- Perfiles de remate y molduras decorativas.
- Sellador de juntas resistente a la humedad.

EQUIPO

- Taladro eléctrico con brocas adecuadas.
- Nivel láser o de burbuja para alineaciones.
- Sierra o cortadora para PVC.
- Destornilladores eléctricos y manuales.
- Equipo de protección personal (guantes, gafas de seguridad, casco si es necesario).

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Instalación alineada y nivelada sin irregularidades visibles.
- Fijación segura de los paneles sin espacios abiertos o deformaciones.
- Resistencia a la humedad sin presencia de filtraciones.
- Acabados uniformes sin fisuras ni desperfectos estéticos.

CAPÍTULO	1	Cubierta
ÍTEM	1.10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE REGULAR ESTADO EN LÁMINA PVC, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS, DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TRABAJOS EN ALTURAS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en el desmonte de cielo raso existente en lámina PVC en estado regular, incluyendo el retiro completo de las láminas, la estructura de soporte metálica o en otro material, perfiles, anclajes, suspensiones y accesorios, así como el desmonte de los puntos eléctricos asociados al sistema de iluminación tales como luminarias, cableado superficial y cajas visibles, contemplando la ejecución de trabajos en alturas cuando sea requerido, la desenergización previa de los circuitos, la limpieza general del área intervenida, la clasificación, cargue, retiro y disposición final de los residuos conforme a las indicaciones de la supervisión, e incluye toda la mano de obra necesaria para la correcta ejecución de la actividad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Actividades preliminares

- Verificación del área a intervenir.
- Identificación y desenergización de circuitos eléctricos.
- Señalización y delimitación del área de trabajo.
- Instalación de andamios o medios auxiliares certificados para trabajo en altura.

Desmonte de puntos eléctricos

- Confirmar ausencia de tensión con equipo de medición.
- Retiro de luminarias y accesorios.
- Desconexión y aseguramiento del cableado.
- Retiro de cajas y soportes superficiales si aplica.

Desmonte del cielo raso

- Retiro manual y controlado de láminas de PVC.
- Desmonte progresivo de perfilería principal y secundaria.
- Retiro de elementos de suspensión y anclajes.

Manejo de residuos

- Clasificación de residuos (PVC, metálicos, eléctricos).
- Acopio temporal en sitio autorizado.
- Cargue y transporte para disposición final según indicaciones de la supervisión.

Limpieza final

- Barrido general.
- Retiro de residuos menores.
- Entrega del área completamente despejada.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP
- Resolución 4272 de 2021 – Ministerio del Trabajo (Trabajo Seguro en Alturas)
- Normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Especificaciones técnicas del proyecto e indicaciones de la supervisión**.**

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación de ausencia de tensión eléctrica mediante equipo de medición.
- Inspección visual del retiro total de estructura y anclajes.
- Verificación de condiciones seguras del área intervenida.
- Registro fotográfico del proceso.

MATERIALES

- Bolsas industriales para escombros.
- Cinta de señalización.
- Etiquetas para bloqueo eléctrico.
- Elementos menores de protección provisional de cableado (si aplica).

EQUIPO

- Andamios certificados o plataformas elevadoras.
- Escaleras certificadas.
- Multímetro o detector de tensión.
- Taladro eléctrico (si se requiere).
- Carretillas para transporte interno.
- Herramienta menor (destornilladores, alicates, llaves, martillo, palancas y demás herramientas manuales necesarias).

INCLUYE

1. DESPERDICIOS ☐Si ☐No ☐ N/A	2. MANO DE OBRA ☐Si ☐No ☐ N/A	3. TRANSPORTE ☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Se haya retirado la totalidad del cielo raso, estructura y accesorios especificados.
- No existan elementos sueltos ni anclajes expuestos.
- Los puntos eléctricos estén correctamente desconectados y asegurados.
- El área quede limpia y libre de residuos.
- La disposición final de residuos se realice conforme a indicaciones de la supervisión.
- La supervisión apruebe la actividad ejecutada.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.01 2.09 2.18 2.27 2.36 2.45	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la demolición de la plantilla de piso existente, asegurando la completa remoción de los materiales sin dejar restos en el área afectada. Los escombros generados serán transportados a un botadero autorizado conforme a las normativas ambientales y de residuos sólidos vigentes en Colombia.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Inspección inicial:
   - Identificación del área a demoler.
   - Verificación de posibles interferencias con instalaciones existentes (redes eléctricas, tuberías, etc.).
   - Definición de las medidas de seguridad requeridas.
2. Preparación del sitio:
   - Delimitación del área de trabajo con barreras de seguridad.
   - Uso de señalización de advertencia.
   - Equipamiento del personal con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados.
3. Demolición de la plantilla de piso:
   - Uso de herramientas manuales o mecánicas según el espesor y tipo de material.
   - Corte y fragmentación controlada para minimizar la generación de polvo y vibraciones excesivas.
   - Retiro progresivo de los escombros para mantener un ambiente de trabajo seguro.
4. Recolección y transporte de residuos:
   - Acopio temporal en un área designada para facilitar el cargue.

- Cargue de los residuos en volquetas o contenedores autorizados.
- Transporte hacia el botadero certificado cumpliendo con la normativa vigente.

5. Limpieza y disposición final:
   - Barrido y retiro de polvo y pequeños residuos remanentes.
   - Verificación de que el área quede completamente despejada.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Resolución 472 de 2017: Manejo de residuos de construcción y demoliciones (RCD).
- Decreto 1076 de 2015: Regulaciones ambientales en Colombia.
- Normativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia sobre disposición de residuos sólidos.
- NTC 3329: Manejo y control de residuos de construcción.

ENSAYOS A REALIZAR

1. Inspección visual post-demolición:
   - Verificación de la limpieza y retiro total de la plantilla de piso.
2. Verificación de disposición final de residuos:
   - Revisión de documentos de transporte y disposición final en botaderos autorizados.
3. Medición de calidad del aire (si aplica):
   - Evaluación de niveles de polvo en suspensión tras la demolición, conforme a normativas ambientales.

MATERIALES

- Plástico o lona para cubrir escombros temporalmente.
- Bolsas resistentes para residuos pequeños.
- Agua para riego y mitigación de polvo.

EQUIPO

- Martillos neumáticos o rotomartillos.
- Cortadoras de concreto si es necesario.
- Palas y carretillas para recolección de escombros.
- Volquetas o contenedores para transporte de residuos.
- Equipos de protección personal: guantes, gafas, casco, mascarilla y botas de seguridad.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- El área debe quedar libre de residuos y materiales demolidos.
- No deben quedar restos de la plantilla de piso.
- Los escombros deben estar completamente retirados y dispuestos en botaderos certificados.
- Se debe presentar evidencia del cumplimiento del transporte y disposición de residuos mediante documentos o registros fotográficos.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.02 2.10 2.19 2.28 2.37 2.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS

		NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de cerámica para piso, de primera calidad, en formato 33 cm x 33 cm con un R11 como mínimo para el coeficiente antideslizante, color según referencia seleccionada y con superficie antideslizante para mayor seguridad y durabilidad. La instalación se realizará con juntas no mayores a 2 mm para evitar acumulación de suciedad y con emboquillado concolor rasante a la superficie, garantizando una terminación uniforme y estética. Se incluyen todos los cortes necesarios, incluyendo aquellos para la instalación de rejillas de piso, asegurando un ajuste preciso. Asimismo, se contemplan todos los materiales y herramientas requeridos para su correcta ejecución, garantizando que el declive del piso impida empozamientos y permita la conducción eficiente del agua hacia el drenaje de las rejillas. Se asegurará que el acabado final no presente resaltos en la junta con el piso del pasillo existente, garantizando una transición uniforme. La instalación cumplirá con las normativas vigentes, incluyendo la NTC 4321 para revestimientos cerámicos y la NSR-10 en aspectos estructurales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Preparación de la superficie:
   - Limpieza y nivelación del sustrato para garantizar una correcta adhesión.
   - Aplicación de imprimante si es necesario para mejorar la adherencia del pegante.
   - Verificación del declive para asegurar la correcta conducción del agua.
2. Trazado y distribución:
   - Marcado de líneas guías para garantizar una alineación precisa.
   - Distribución de las piezas cerámicas para evitar cortes innecesarios y asegurar estética.
3. Colocación de cerámicos:
   - Aplicación del adhesivo en la superficie con llana dentada.
   - Instalación de las piezas cerámicas presionando firmemente para garantizar una correcta adhesión.
   - Uso de separadores para mantener la junta uniforme de 2 mm.
   - Ajuste y corte de piezas en esquinas y zonas con rejillas de drenaje.
4. Emboquillado y acabado final:
   - Aplicación de la boquilla concolor, asegurando que quede rasante a la superficie.
   - Limpieza de residuos y exceso de material.

- Inspección visual para corregir posibles defectos.

5. Entrega y verificación final:
   - Limpieza general del área de trabajo.
   - Inspección de alineación, nivel y calidad del acabado.
   - Prueba de resistencia y adherencia.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 4321: Norma técnica colombiana para revestimientos cerámicos.
- NSR-10: Normativa sismo resistente en aspectos estructurales.

ENSAYOS A REALIZAR

1. Prueba de adherencia:
   - Verificación manual para asegurar que las piezas están correctamente fijadas.
2. Inspección de juntas y nivelación:
   - Revisión visual y con nivel de burbuja para confirmar alineación.
3. Prueba de resistencia mecánica:
   - Golpeteo leve en diferentes puntos para detectar posibles piezas flojas.
4. Verificación del drenaje:
   - Simulación de evacuación de agua para comprobar el declive y la correcta conducción hacia las rejillas.

MATERIALES

- Cerámica antideslizante de primera calidad (formato 33 cm x 33 cm, R11).
- Pegante para cerámica de alto desempeño.
- Boquilla concolor para emboquillado.
- Separadores plásticos de 2 mm.
- Imprimante para mejorar adherencia (si aplica).

EQUIPO

- Cortadora de cerámica manual o eléctrica.
- Llana dentada para aplicación de adhesivo.
- Nivel de burbuja o láser.
- Espátula de goma para emboquillar.
- Esponja y paños para limpieza.
- Equipo de protección personal (guantes, gafas, casco y botas de seguridad).

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Alineación y nivelación de las piezas cerámicas sin variaciones mayores a 2 mm.
- Juntas uniformes y sin acumulación de residuos.
- Firme adherencia del cerámico sin piezas sueltas o inestables.
- Acabado limpio y uniforme con emboquillado rasante a la superficie.
- Declive adecuado para evitar empozamientos y asegurar el drenaje eficiente

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.03 2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN

	2.20 2.29 2.38 2.47	GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El suministro e instalación de guardasuelos en media caña de granito pulido en el empalme entre el piso y el muro, garantizando una superficie uniforme que evite la acumulación de polvo o residuos. La instalación se realizará con una altura de 12 a 15 cm, asegurando un acabado estético, resistente y de fácil mantenimiento.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisión y preparación del área: Se verificará la limpieza y nivelación del empalme entre piso y muro.
2. Corte y preparación de las piezas: Se cortarán las piezas de granito a la medida necesaria.
3. Aplicación del adhesivo: Se usará mortero adhesivo especializado para granito.
4. Colocación de las piezas: Se fijarán las piezas asegurando alineación y nivelación.
5. Sellado de juntas: Se aplicará boquilla epóxica para evitar acumulación de residuos.
6. Limpieza y verificación: Se retirarán excesos de adhesivo y se revisará el acabado final.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 4321 (Norma Técnica Colombiana para revestimientos y acabados)

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación de alineación: Uso de nivel de burbuja.
- Prueba de adherencia: Comprobación de fijación adecuada de las piezas.
- Inspección visual: Evaluación del acabado y limpieza final.

MATERIALES

- Granito pulido en formato media caña.
- Mortero adhesivo especializado.
- Boquilla epóxica.

EQUIPO

- Cortadora de granito.
- Llana dentada para aplicación de adhesivo.
- Esponja y paños para limpieza.
- Nivel de burbuja para alineación.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS ☐Si ☐No ☐ N/A	2. MANO DE OBRA ☐Si ☐No ☐ N/A	3. TRANSPORTE ☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Alineación y nivelación exacta en toda la instalación.
- Juntas no mayores a 2 mm.
- Acabado sin residuos de adhesivo o boquilla.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.04 2.12 2.21 2.30 2.39 2.48	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en la demolición y retiro total del enchape existente en muros, incluyendo la remoción completa de la pega o mortero de adherencia y el retiro de zócalos, garantizando la eliminación total de residuos y material suelto en el área intervenida, contemplando el cargue, transporte y disposición final de los escombros en botadero autorizado, cumpliendo con la normativa ambiental y de manejo de residuos sólidos vigente en Colombia, así como con las disposiciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, e incluyendo toda la mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del trabajo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Actividades preliminares

- Verificación del área a intervenir.
- Señalización y delimitación del área de trabajo.
- Protección de elementos cercanos que no serán intervenidos (puertas, ventanas, aparatos sanitarios, etc.).

Demolición de enchape y zócalos

- Retiro manual o mecánico del enchape existente.
- Demolición de la capa de pega o mortero de adherencia hasta dejar la superficie base libre de residuos.
- Retiro completo de zócalos.
- Revisión detallada del muro para verificar eliminación total de restos adheridos.

Manejo y disposición de residuos

- Recolección y acopio temporal de escombros.
- Clasificación si aplica.
- Cargue y transporte a botadero autorizado.
- Disposición final conforme a normativa ambiental vigente.

Limpieza final

- Barrido y retiro de polvo y partículas.
- Entrega del área completamente limpia y libre de residuos.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normativa ambiental vigente en Colombia para manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Regulaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Resolución 472 de 2017 (Gestión Integral de RCD).
- Especificaciones técnicas del proyecto.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual para verificar retiro total del enchape y la pega.
- Verificación de condiciones adecuadas del sustrato (sin residuos sueltos).
- Registro fotográfico antes y después de la intervención.
- Verificación de disposición en sitio autorizado (soporte si aplica).

MATERIALES

- Bolsas industriales para escombros.
- Plásticos o lonas de protección.
- Cinta de señalización.
- Elementos de protección temporal para áreas contiguas.

EQUIPO

- Martillo demoledor eléctrico (si se requiere).
- Pulidora con disco para desbaste (si aplica).
- Carretillas para transporte interno.
- Herramienta menor (martillos, cinceles, espátulas, palas, barras, macetas y demás herramientas manuales necesarias).

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Se haya retirado el 100% del enchape, zócalos y material de pega.
- No existan restos adheridos ni material suelto en el muro.
- El área intervenida quede limpia y apta para recibir nuevo acabado.
- Los residuos hayan sido dispuestos en botadero autorizado conforme a la normativa vigente.
- La supervisión apruebe la ejecución de la actividad.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.05 2.13 2.22 2.31 2.40 2.49	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES

UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende la adecuación de superficies, suministro e instalación de revestimiento cerámico de primera calidad para muros de baño, en formato 30 x 60 cm o superior, instalado con juntas no mayores a 2 mm, con emboquillado color rasante a la superficie.

Incluye preparación del soporte, suministro de adhesivos, nivelación, cortes especiales para instalación de accesorios (tomas, interruptores, salidas hidráulicas), colocación, alineación, emboquillado, limpieza final y todas las actividades necesarias para garantizar un acabado uniforme, higiénico, resistente a la humedad y de alta durabilidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar planos arquitectónicos y alturas de enchape.
- Inspeccionar la superficie base (pañete o muro), asegurando que esté firme, nivelada, limpia y seca.
- Corregir irregularidades mediante resanes o afinado.
- Definir modulación del enchape para minimizar cortes visibles.
- Marcar ejes de referencia horizontales y verticales.
- Preparar el adhesivo según especificaciones del fabricante.
- Aplicar adhesivo con llana dentada sobre la superficie.
- Instalar las piezas cerámicas respetando alineación, nivel y separación de juntas (≤ 2 mm).
- Utilizar separadores para garantizar uniformidad.
- Ejecutar cortes necesarios para puntos eléctricos e hidráulicos.
- Verificar continuamente plomo, nivel y alineación.
- Permitir el fraguado del adhesivo según fabricante.
- Realizar emboquillado con material color rasante a la superficie.
- Limpiar excedentes de boquilla y residuos de obra.
- Realizar limpieza final del enchape.
- Verificar acabado final.
- Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 4321 – Instalación de revestimientos cerámicos.
- NSR-10 – (aplicable en condiciones del soporte estructural).
- Especificaciones del fabricante del cerámico y adhesivo.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección de adherencia del enchape.
- Verificación de nivelación y alineación.
- Control de ancho de juntas (≤ 2 mm).
- Inspección de acabado (uniformidad, limpieza, estética).
- Aprobación de la supervisión.

MATERIALES

- Baldosa cerámica de primera calidad (30 x 60 cm o superior).
- Adhesivo para enchape cerámico (tipo mortero).
- Boquilla o fragua color rasante.
- Separadores de junta.
- Agua para mezcla y limpieza.

EQUIPO

- Cortadora de cerámica.
- Llana dentada.
- Nivel, plomada y escuadra.
- Herramienta menor
- Carretillas para transporte interno.
- Baldes y mezcladores.

INCLUYE

4. DESPERDICIOS ☐Si ☐No ☐ N/A	5. MANO DE OBRA ☐Si ☐No ☐ N/A	6. TRANSPORTE ☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Las superficies deberán quedar completamente alineadas, niveladas y aplomadas.
- Las juntas no deberán superar los 2 mm y deberán ser uniformes.
- No se permitirán piezas fisuradas, sueltas o con mala adherencia.
- El acabado deberá ser homogéneo, limpio y sin manchas de boquilla.
- Los cortes deberán ser precisos, especialmente en puntos eléctricos e hidráulicos.
- No se permitirán desniveles entre piezas.
- Instalación aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.06 2.14 2.23 2.32 2.41 2.50	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el desmonte cuidadoso de aparatos sanitarios (inodoros y orinales) existentes, garantizando su conservación en buen estado para posterior reinstalación, de acuerdo con las nuevas condiciones derivadas de la instalación de enchapes.

Incluye desconexión de redes hidráulicas y sanitarias, retiro de fijaciones, manejo adecuado de accesorios, limpieza, almacenamiento temporal, protección de los elementos desmontados y todas las actividades necesarias para evitar daños o pérdidas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar ubicación y estado de los aparatos sanitarios existentes.
- Cerrar el suministro de agua correspondiente.
- Drenar el agua residual de los aparatos.
- Desconectar conexiones hidráulicas (flexibles, válvulas, sifones).
- Retirar sellos (silicona, mortero o empaques).
- Desanclar los aparatos de piso o muro con herramientas adecuadas.
- Realizar el retiro evitando golpes, fisuras o daños.
- Tapar provisionalmente las salidas hidráulicas y sanitarias para evitar ingreso de residuos.
- Limpiar los aparatos desmontados.
- Clasificar y almacenar en sitio seguro, protegidos contra golpes y suciedad.
- Marcar los elementos para facilitar su reinstalación.
- Ajustar condiciones del punto sanitario según nuevo enchape (niveles, distancias, alineación).
- Mantener inventario de accesorios desmontados.
- Obtener aprobación de la supervisión.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- NTC aplicables a instalaciones sanitarias.
- Especificaciones del fabricante de los aparatos sanitarios.

ENSAYOS A REALIZAR

• Inspección visual del estado de los aparatos desmontados. • Verificación de integridad (sin fisuras ni daños). • Control de inventario de accesorios. • Aprobación de la supervisión.
MATERIALES
• Tapones provisionales para tuberías. • Cinta teflón. • Empaques (si se requiere reemplazo). • Material de protección
EQUIPO
• Llaves de plomería. • Destornilladores. • Espátulas. • Herramienta menor.
INCLUYE

7. DESPERDICIOS	**8. MANO DE OBRA**	**9. TRANSPORTE**
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Los aparatos sanitarios deberán desmontarse sin fisuras, golpes ni deterioro. • Todos los accesorios deberán ser recuperados o reemplazados si presentan daño. • Las salidas hidráulicas y sanitarias deberán quedar protegidas. • El almacenamiento deberá garantizar la integridad de los elementos. • Se deberá permitir su posterior reinstalación en condiciones óptimas. • Actividad aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.07 2.15 2.24 2.33 2.42 2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Comprende el suministro e instalación de sanitario institucional tipo Power One color blanco (marca Corona o equivalente de igual o mejores especificaciones), incluyendo el desmonte del aparato existente, conexión a la red sanitaria e hidráulica, suministro e instalación de todos los accesorios necesarios y puesta en funcionamiento. Incluye anclaje, sellos, nivelación, conexión hidráulica y sanitaria, aplicación de silicona, boquilla, limpieza final, disposición de residuos y todas las actividades requeridas para garantizar un funcionamiento adecuado, hermético y durable del sistema.		
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN		

• Verificar planos hidráulicos y ubicación del sanitario.
• Cerrar suministro de agua del punto correspondiente.
• Desmontar el aparato sanitario existente con cuidado.
• Retirar residuos y disponerlos en sitio autorizado.
• Verificar estado del punto sanitario (brida, desagüe, nivel de piso).
• Ajustar niveles considerando el espesor del enchape instalado.
• Instalar anillo de cera o sello sanitario en la conexión.
• Ubicar el sanitario en posición, alineado y nivelado.
• Fijar el sanitario al piso mediante pernos de anclaje.
• Conectar a la red hidráulica mediante flexible y válvula de suministro.
• Instalar accesorios (tanque, mecanismos internos, tapa, asiento).
• Sellar la base con silicona sanitaria.
• Aplicar boquilla o acabado en la base (si aplica).
• Abrir suministro de agua y verificar funcionamiento.
• Revisar que no existan fugas hidráulicas ni sanitarias.
• Realizar limpieza final del área.
• Obtener aprobación de la supervisión.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
• NTC aplicables a aparatos sanitarios.
• Especificaciones del fabricante del sanitario.

ENSAYOS A REALIZAR

• Prueba de funcionamiento (descarga).
• Verificación de ausencia de fugas.
• Inspección de nivelación y fijación.
• Revisión de sellos sanitarios.
• Aprobación de interventoría.

MATERIALES

• Sanitario institucional tipo Power One o equivalente.
• Anillo de cera o sello sanitario.
• Pernos de fijación.
• Válvula de suministro.
• Flexible de conexión.
• Silicona sanitaria.
• Boquilla

EQUIPO

• Llaves de plomería.
• Taladro.
• Nivel.
• Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• El sanitario deberá quedar correctamente nivelado, alineado y firme.
• No se permitirán fugas en conexiones hidráulicas ni sanitarias.
• El sistema de descarga deberá funcionar correctamente.
• Los sellos deberán garantizar hermeticidad total.
• La instalación deberá ser limpia, sin exceso de silicona o acabados deficientes.
• El aparato deberá quedar libre de fisuras o daños.

- Disposición adecuada de residuos generados.
- Instalación aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.08 2.16 2.25 2.34 2.43 2.52	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el retiro del lavamanos existente y el suministro e instalación de un lavamanos tipo pedestal o similar, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, conexión a la red hidráulica y sanitaria existente, y puesta en operación.

Incluye desmontaje, retiro y disposición final de los elementos existentes, instalación de grifería, sifón, válvulas, conexiones, sellos, nivelación, fijación, aplicación de silicona y boquilla, limpieza final y todas las actividades necesarias para garantizar una instalación funcional, estética y hermética.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar ubicación y condiciones del lavamanos existente.
- Cerrar suministro de agua del punto hidráulico.
- Desmontar lavamanos, grifería, sifón y accesorios existentes.
- Retirar y disponer residuos en sitio autorizado.
- Revisar estado de las salidas hidráulicas y sanitarias.
- Ajustar niveles según enchape instalado (altura y alineación).
- Instalar pedestal y lavamanos asegurando nivelación.
- Fijar el lavamanos al muro mediante chazos o anclajes.
- Instalar grifería, válvula de desagüe y sifón.
- Conectar a la red hidráulica mediante flexibles y válvulas.
- Verificar alineación de desagüe con la red sanitaria.
- Aplicar silicona sanitaria en uniones y contacto con muro.
- Aplicar boquilla o acabado en encuentros (si aplica).
- Abrir suministro de agua y verificar funcionamiento.
- Revisar que no existan fugas.
- Realizar limpieza final del área.
- Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- NTC aplicables a aparatos sanitarios y grifería.
- Especificaciones del fabricante del lavamanos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de funcionamiento hidráulico.
- Verificación de ausencia de fugas.
- Inspección de nivelación y fijación.
- Revisión de correcta evacuación del agua.

• Aprobación de interventoría.

MATERIALES

• Lavamanos tipo pedestal o similar.
• Grifería (mezclador o llave sencilla).
• Sifón.
• Válvula de desagüe.
• Flexibles de conexión.
• Válvulas de paso.
• Silicona sanitaria.
• Boquilla (si aplica).
• Anclajes y chazos.

EQUIPO

• Llaves de plomería.
• Taladro.
• Nivel.
• Herramienta menor

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• El lavamanos deberá quedar correctamente nivelado, alineado y firmemente instalado.
• No se permitirán fugas en conexiones hidráulicas ni sanitarias.
• El sistema de desagüe deberá funcionar adecuadamente.
• Los sellos deberán garantizar hermeticidad total.
• La instalación deberá presentar acabado limpio y estético.
• Todos los accesorios deberán quedar correctamente instalados y operativos.
• Disposición adecuada de residuos generados.
• Actividad aprobada por interventoría.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.17 2.26 2.35 2.44 2.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de sifón de piso de 3” con rejilla metálica, garantizando su correcta conexión a la red sanitaria, adecuado funcionamiento hidráulico y prevención de olores mediante sello hidráulico.

Incluye excavación menor (si aplica), adecuación del punto, instalación del sifón, conexión a tubería sanitaria, nivelación, fijación, formación de pendientes, sellos, acabados y limpieza final, así como todos los materiales, accesorios y actividades necesarias para su correcta ejecución.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar ubicación del sifón según planos hidráulicos.
- Revisar niveles de piso terminado y pendientes requeridas.
- Adecuar el punto de conexión a la red sanitaria.
- Instalar el cuerpo del sifón alineado con la tubería de descarga.
- Garantizar correcta conexión hermética (pegante PVC o sistema correspondiente).
- Verificar la formación del sello hidráulico interno del sifón.
- Ajustar nivel del sifón respecto al acabado final del piso.
- Instalar rejilla metálica asegurando ajuste firme y nivelado.
- Conformar pendientes del piso hacia el sifón (mínimo 1% a 2%).
- Sellar uniones con mortero o material adecuado.
- Realizar limpieza del área.
- Ejecutar prueba de drenaje con agua.
- Verificar evacuación adecuada y ausencia de fugas.
- Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- NSR-10 (aspectos constructivos aplicables).
- NTC aplicables a tuberías y accesorios sanitarios.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de flujo (evacuación de agua).
- Verificación de sello hidráulico (control de olores).
- Inspección de nivelación y ubicación.
- Verificación de pendientes hacia el sifón.
- Aprobación de la supervisión.

MATERIALES

- Sifón de 3” (PVC o material especificado).
- Rejilla metálica (acero inoxidable o galvanizada).
- Pegante PVC.
- Mortero de nivelación.
- Sellantes.

EQUIPO

- Nivel.
- Palustre.
- Cortadora o herramienta de ajuste.
- Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- El sifón deberá quedar correctamente instalado, nivelado y alineado.
- La rejilla deberá quedar al nivel del acabado final del piso.
- Se deberá garantizar evacuación rápida del agua sin empozamientos.
- No se permitirán fugas en conexiones.
- El sifón deberá cumplir con función de sello hidráulico (sin retorno de olores).
- Las pendientes deberán dirigir adecuadamente el flujo hacia el sifón.

- Acabados limpios y estéticos.
- Actividad aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	3	LABORATORIO
ÍTEM	3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 50 X 35 , INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE, SIFÓN EN P Y CANASTILLA, TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de lavaplatos sencillo en acero inoxidable de dimensiones aproximadas 50 x 35 cm, incluyendo el desmonte y retiro del lavaplatos existente, suministro e instalación de sifón tipo P, canastilla de desagüe, conexiones hidráulicas y sanitarias necesarias, sellos, fijaciones y todos los elementos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Incluye retiro y disposición final del elemento desmontado conforme a la normativa ambiental vigente, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción de la supervisión.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Inspección inicial

- Verificación de dimensiones del mesón o mueble.
- Revisión del estado de las redes hidráulicas y sanitarias existentes.

Desmonte del lavaplatos existente

- Cierre del suministro de agua.
- Desconexión de sifón y acometidas.
- Retiro del lavaplatos sin afectar el mesón o estructura de soporte.
- Disposición temporal del elemento retirado.

Preparación del área

- Limpieza de la superficie de apoyo.
- Verificación de nivelación.

Instalación del nuevo lavaplatos

- Ubicación y ajuste en el vano existente.
- Fijación según sistema del fabricante.
- Instalación de canastilla de desagüe.
- Instalación de sifón tipo P.
- Conexión a red de desagüe existente.
- Sellado perimetral con silicona sanitaria antihongos.

Pruebas de funcionamiento

- Apertura del suministro de agua.
- Verificación de fugas en conexiones.
- Comprobación de correcto drenaje.

Limpieza y entrega

- Limpieza del área intervenida.
- Entrega a satisfacción de la supervisión.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 1076 de 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC – ICONTEC) aplicables a accesorios sanitarios y tuberías PVC.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad en conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Verificación de correcto drenaje sin filtraciones.
- Confirmación de estabilidad y nivelación del lavaplatos.

MATERIALES

- Lavaplatos sencillo en acero inoxidable 50 x 35 cm.
- Canastilla metálica o en acero inoxidable.
- Sifón tipo P en PVC o polipropileno.
- Sellante sanitario (silicona antihongos).
- Cinta teflón para conexiones.
- Elementos de fijación y ajuste.

EQUIPO

- Herramienta menor para instalación y ajuste.
- Llaves de plomería.
- Taladro (si se requiere ajuste de fijaciones).
- Recipientes para recolección de agua residual.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Lavaplatos correctamente instalado, nivelado y fijo.
- Conexiones sin fugas.
- Drenaje continuo y sin represamientos.
- Sellado perimetral uniforme y continuo.
- Área limpia y libre de residuos.
- Funcionamiento adecuado al momento de la entrega.

CAPÍTULO	3	LABORATORIO
ÍTEM	3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAPLATOS MODELO AQUARIUS O SIMILAR (INCLUYE CONECTOR A SALIDA HIDRÁULICA)
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de llave mezcladora o sencilla para lavaplatos, modelo Aquarius o similar en calidad y especificaciones técnicas, incluyendo conectores flexibles a la salida hidráulica, elementos de fijación, sellos, accesorios y todos los componentes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye la verificación del punto hidráulico existente, conexión a la red de agua fría y/o caliente (según aplique), pruebas de funcionamiento, control de fugas y entrega a satisfacción de la supervisión.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Inspección previa
- Verificación del estado de la salida hidráulica.
- Confirmación de compatibilidad de roscas y presión del sistema.
- Cierre del suministro de agua.

Desmonte (si aplica)
- Retiro de la llave existente.
- Limpieza del área de instalación.

Instalación de la nueva llave
- Colocación de la llave en el orificio del lavaplatos o mesón.
- Ajuste y fijación según especificaciones del fabricante.
- Instalación de conectores flexibles a la salida hidráulica.
- Aplicación de cinta teflón en conexiones roscadas.

Pruebas de funcionamiento
- Apertura gradual del suministro de agua.
- Verificación de presión y caudal.
- Revisión de posibles fugas en conexiones.

Limpieza y entrega
- Limpieza del área intervenida.
- Entrega del elemento instalado en correcto funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 1076 de 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC – ICONTEC) aplicables a grifería sanitaria y accesorios hidráulicos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad en conexiones.
- Verificación de correcto funcionamiento del mecanismo de apertura y cierre.
- Comprobación de presión y caudal adecuados.

MATERIALES

- Llave para lavaplatos modelo Aquarius o similar.
- Conectores flexibles certificados.
- Cinta teflón.
- Empaques y accesorios de fijación incluidos por fabricante.

EQUIPO

- Herramienta menor para instalación y ajuste.
- Llaves de plomería.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Llave firmemente instalada y alineada.
- Ausencia total de fugas.
- Funcionamiento suave del mecanismo de apertura y cierre.
- Caudal adecuado sin salpicaduras excesivas.

- Área limpia y en condiciones adecuadas al momento de la entrega.

CAPÍTULO	4	ACABADOS
ÍTEM	4.01 4.04	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende la escarificación de pintura y preparación de superficie, incluyendo limpieza, lijado y corrección de defectos de todas las superficies. Se emplearán herramientas y equipos especializados para garantizar una adecuada remoción de pintura deteriorada y la correcta preparación de la base antes de aplicar nuevos recubrimientos. La ejecución se realizará conforme a la NTC 5747.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación y delimitación del área de trabajo.
- Implementación de medidas de seguridad y protección de superficies adyacentes.
- Verificación de herramientas y materiales necesarios.
- Inspección inicial del estado de la pintura y la superficie.
- Uso de herramientas especializadas como espátulas, cepillos de alambre, lijadoras mecánicas o manuales.
- Eliminación de residuos sueltos y limpieza profunda de la superficie.
- Corrección de defectos en la superficie mediante resanes con material adecuado.
- Inspección visual de la superficie después del proceso.
- Prueba de adherencia para evaluar la condición de la base preparada.
- Revisión del cumplimiento con las especificaciones de preparación antes de la aplicación de nuevos recubrimientos.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 5747 - Norma para preparación de superficies antes de pintura.
- NTC 1335 - Aplicación de pinturas arquitectónicas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual para detectar residuos de pintura y defectos en la superficie.
- Prueba de adherencia para verificar la calidad de la preparación.
- Evaluación de la limpieza y nivelación de la superficie antes de aplicar recubrimientos.

MATERIALES

- Espátulas y cepillos de alambre.
- Lijadoras mecánicas o manuales.
- Selladores y materiales de resane para corrección de imperfecciones.

EQUIPO

- Herramienta menor
- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas de seguridad, botas.

INCLUYE

7. DESPERDICIOS	8. MANO DE OBRA	9. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Eliminación completa de pintura deteriorada.
- Superficie libre de residuos y correctamente nivelada.
- Cumplimiento con las normativas de seguridad y calidad.

CAPÍTULO	4	ACABADOS
ÍTEM	4.02 4.05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro y aplicación de estuco plástico, incluyendo resanes y filos, garantizando una superficie uniforme, libre de imperfecciones y lista para el acabado final. Se utilizarán materiales de alta calidad y técnicas adecuadas para asegurar adherencia, resistencia y durabilidad. La ejecución cumplirá con la NTC 6050 para recubrimientos en edificaciones.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación y delimitación del área de trabajo.
- Implementación de medidas de seguridad y protección de superficies adyacentes.
- Verificación de herramientas y materiales necesarios.
- Limpieza y preparación de la superficie para garantizar adherencia.
- Aplicación de una primera capa de estuco plástico de manera uniforme.
- Corrección de defectos mediante resanes y ajuste de filos.
- Aplicación de capas adicionales si es necesario, asegurando un espesor adecuado.
- Lijado y nivelación de la superficie para obtener un acabado liso y uniforme.
- Inspección visual de la superficie después del proceso.
- Prueba de adherencia para evaluar la calidad del acabado.
- Revisión del cumplimiento con las especificaciones de preparación antes del acabado final.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 6050 - Norma para recubrimientos en edificaciones.
- NTC 1335 - Aplicación de pinturas arquitectónicas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual para detectar imperfecciones en la superficie.
- Prueba de adherencia para verificar la calidad de la aplicación.
- Evaluación del acabado y nivelación de la superficie antes de aplicar la pintura final.

MATERIALES

- Estuco plástico de alta calidad.
- Lijadoras y espátulas para la aplicación y nivelación.
- Selladores y materiales de resane para corrección de imperfecciones.

EQUIPO

- Herramienta menor
- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas de seguridad, botas.

INCLUYE

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA	12. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Superficie completamente lisa y sin imperfecciones.
- Cumplimiento con el espesor adecuado y nivelación uniforme.
- Adherencia y resistencia conforme a las normativas vigentes.

CAPÍTULO	4	ACABADOS
ÍTEM	4.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL, EN TRES MANOS, CON RESINA ACRÍLICA MODIFICADA BASE AGUA, GARANTIZANDO PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, RESISTENCIA AL LAVADO Y ACABADO UNIFORME. SE APLICARÁ EN EL COLOR SELECCIONADO POR EL USUARIO, ASEGURANDO COBERTURA TOTAL, ADHERENCIA ADECUADA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES Y APLICACIÓN UNIFORME, CUMPLIENDO CON LA NTC 1335 PARA PINTURAS ARQUITECTÓNICAS
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial, en tres manos, con resina acrílica modificada base agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. Se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluirá la preparación de superficies, corrección de imperfecciones y aplicación uniforme, cumpliendo con la NTC 1335 para pinturas arquitectónicas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación y delimitación del área de trabajo.
- Implementación de medidas de seguridad y protección de superficies adyacentes.
- Verificación de herramientas y materiales necesarios.
- Limpieza de la superficie para garantizar una adherencia adecuada.
- Corrección de imperfecciones mediante resanes y aplicación de estuco si es necesario.
- Aplicación de una primera mano de pintura tipo 1 lavable antibacterial.
- Verificación de cobertura y nivelación de la superficie.
- Aplicación de una segunda y tercera mano, garantizando uniformidad y acabado óptimo.
- Inspección visual para evaluar calidad y adherencia.
- Inspección visual del acabado final.
- Prueba de adherencia para verificar la calidad de la pintura.
- Revisión del cumplimiento con las especificaciones de cobertura y acabado uniforme.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 1335 - Aplicación de pinturas arquitectónicas.
- NTC 6050 - Norma para recubrimientos en edificaciones.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual para detectar imperfecciones en la aplicación.
- Prueba de adherencia para verificar la calidad del acabado.
- Evaluación del color y uniformidad de la aplicación.

MATERIALES

- Pintura tipo 1 lavable antibacterial.
- Rodillos, brochas y pistolas de aplicación.
- Selladores y materiales de resane para corrección de imperfecciones.

EQUIPO

- Herramienta menor
- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas de seguridad, botas.

INCLUYE		
13. DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**14. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**15. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Superficie completamente uniforme y sin imperfecciones.
- Cobertura total sin transparencia ni variaciones de color.
- Adherencia y resistencia conforme a las normativas vigentes.

CAPÍTULO	4	ACABADOS
ÍTEM	4.06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES , COLOR VERDE PINO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, SELLADO Y APLICACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro y aplicación de pintura tipo coraza para exteriores, color verde pino, incluyendo preparación de superficies, limpieza, sellado y aplicación en la fachada principal, garantizando durabilidad y resistencia a la intemperie. El proceso se realizará conforme a la NTC 1335 para aplicación de pinturas arquitectónicas y todo lo necesario para su correcta aplicación según la ficha técnica del fabricante.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del sitio de instalación.
- Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo.
- Aplicación de sellador adecuado para adherencia, y luego una primera capa de pintura uniforme.
- Segunda capa de pintura.
- Revisión y retoque finales.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 1335 - Norma Técnica Colombiana para aplicación de pinturas arquitectónicas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual de la aplicación de la pintura.
- Prueba de adherencia y resistencia a factores ambientales.
- Comprobación de uniformidad del color y acabado.

MATERIALES

- Pintura tipo coraza para exteriores, color verde pino.
- Sellador para superficies.
- Rodillos, brochas y pistolas de pintura.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Brochas, rodillos y pistolas de pintura.
- Andamios (En caso de requerirse).

INCLUYE		
16. DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**17. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**18. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Superficie sin manchas, goteos ni descascaramientos.
- Acabado uniforme y libre de imperfecciones.
- Correcta adherencia y cobertura de la pintura.
- Cumplimiento con las normativas de seguridad y calidad.

CAPÍTULO	5	CARPINTERIA METALICA
ÍTEM	5.01	PUERTA LAVADO DIMENSIONES DE LA HOJA 1.50M X 2.00M PUERTA EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO.MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de puerta metálica en acero galvanizado autoextinguible y atóxica, con dimensiones de hoja de 1.50 m x 2.00 m, diseñada para uso hospitalario en áreas de lavado, con acabado sanitario color blanco.

Incluye marco metálico en acero de alta resistencia de 1.2 mm, herrajería completa (bisagras en acero inoxidable, cerradura con frontal metálico y manija en aluminio), sistema de fijación, junta de humo frío, diseño acústico, adecuación del vano, ejecución de pañete y pintura en los encuentros del marco con el muro, así como todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificar dimensiones del vano y condiciones del muro existente.
• Revisar niveles, plomo y escuadra del vano.
• Realizar adecuaciones previas (demoliciones menores o resanes si aplica).
• Presentar el marco metálico y verificar ajuste.
• Instalar el marco asegurando nivelación, alineación y plomada.
• Fijar el marco mediante tornillos y anclajes en los puntos predefinidos.
• Sellar el perímetro del marco con mortero o material adecuado.
• Instalar la hoja de la puerta con bisagras en acero inoxidable.
• Instalar cerradura con frontal metálico y manija en aluminio.
• Instalar junta de humo frío en el marco (si aplica).
• Verificar funcionamiento (apertura, cierre y ajuste).
• Realizar pañete en los bordes del marco para ajuste al muro.
• Aplicar pintura en zonas intervenidas para acabado uniforme.
• Limpiar la superficie de la puerta y el área intervenida.
• Realizar inspección final.
• Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• NSR-10 – Requisitos generales de construcción.
• Normativa sanitaria para infraestructura hospitalaria vigente.

ENSAYOS A REALIZAR		
• Verificación de nivel, plomo y escuadra. • Inspección de funcionamiento (apertura/cierre). • Revisión de fijaciones y anclajes. • Inspección de acabados sanitarios. • Aprobación de interventoría.		
MATERIALES		
• Puerta en acero galvanizado (acabado sanitario). • Marco metálico en acero (espesor 1.2 mm). • Bisagras en acero inoxidable. • Cerradura con frontal en acero inoxidable o aluminio. • Manija en aluminio. • Junta de humo frío. • Tornillos y anclajes. • Mortero para resanes. • Material de pañete. • Pintura para acabado.		
EQUIPO		
• Taladro. • Nivel. • Plomada. • Equipo de soldadura (si aplica). • Herramienta menor.		
INCLUYE		
19. DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**20. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**21. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A
TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN		
• La puerta deberá quedar correctamente alineada, nivelada y aplomada. • El sistema de apertura y cierre deberá funcionar sin interferencias. • No se permitirán deformaciones ni holguras excesivas. • El marco deberá quedar firmemente anclado. • Los acabados deberán ser lisos, uniformes y aptos para limpieza sanitaria. • Herrajes correctamente instalados y operativos. • El conjunto deberá cumplir condiciones de higiene y durabilidad propias de uso hospitalario. • Actividad aprobada por la supervisión.		

CAPÍTULO	5	CARPINTERIA METALICA
ÍTEM	5.02	PUERTAS PASILLO DIMENSIONES DE CADA HOJA ES DE 1.50M X 2.0 PUERTA DOBLE EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO. MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS

UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de puertas dobles para pasillo, en acero galvanizado autoextinguible y atóxico, cada hoja con dimensiones de 1.50 m x 2.00 m, con acabado certificado para uso sanitario en color blanco, conforme a las normas vigentes.

Incluye marco conformado en acero de alta resistencia de espesor mínimo 1.2 mm, con alojamiento para junta de humo frío, hojas con diseño acústico, cerradura con frontal en acero inoxidable o aluminio, bisagras en acero inoxidable y manija en aluminio.

Incluye igualmente la adecuación del vano, nivelación, aplome, fijación mediante tornillería, resanes en pañete y pintura para ajuste del marco a las condiciones existentes, garantizando correcto funcionamiento, hermeticidad y cumplimiento de condiciones hospitalarias (asepsia, facilidad de limpieza y durabilidad).

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de medidas en sitio y condiciones del vano.
- Replanteo y nivelación del área de instalación.
- Adecuación del vano (demoliciones menores, limpieza y retiro de elementos sueltos).
- Instalación y fijación del marco metálico mediante tornillería en los puntos predefinidos.
- Verificación de plomo, nivel y escuadra del marco.
- Instalación de hojas, bisagras, cerradura y manijas.
- Instalación de junta de humo frío (si aplica).
- Ajuste de funcionamiento (apertura, cierre, alineación y hermeticidad).
- Ejecución de resanes en pañete y acabado en pintura en las áreas intervenidas.
- Limpieza final del área y entrega en correcto funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normativa vigente aplicable a edificaciones hospitalarias (condiciones sanitarias y de asepsia).
- Recomendaciones y fichas técnicas del fabricante.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual de instalación (alineación, nivel y acabados).
- Verificación de funcionamiento (apertura, cierre y ajuste).
- Comprobación de fijación y estabilidad del conjunto.
- Verificación de acabados sanitarios (superficies lisas, lavables y sin defectos).
- Revisión de hermeticidad y correcto ajuste de la puerta.

MATERIALES

- Puertas dobles en acero galvanizado autoextinguible.
- Marco metálico en acero de alta resistencia (mín. 1.2 mm).
- Cerradura con frontal en acero inoxidable o aluminio.
- Bisagras en acero inoxidable.
- Manijas en aluminio.
- Tornillería y elementos de fijación.
- Junta de humo frío (si aplica).
- Morteros y materiales para resane y acabado.
- Pintura para ajuste de áreas intervenidas.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Taladros y equipos de fijación.
- Nivel, plomada y escuadra.
- Equipos de corte y ajuste metálico (si aplica).

INCLUYE

22. DESPERDICIOS	**23. MANO DE OBRA**	**24. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Puertas correctamente instaladas, alineadas, niveladas y aplomadas. • Funcionamiento suave, sin fricción ni desajustes. • Fijación firme y segura del marco. • Acabados continuos, lisos, sin abolladuras, rayones ni defectos. • Cumplimiento de condiciones sanitarias (superficies lavables, no porosas). • Correcta instalación de herrajes y accesorios. • Resanes y acabados finales acordes con las áreas existentes.		
CAPÍTULO	5	CARPINTERIA METALICA
ÍTEM	5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 100 CM X 150 CM TIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.
	5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 700 CM X 150 CM TIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en el suministro e instalación de ventanas en aluminio tipo pesado, sistema corredizo, fabricadas a la medida según planos arquitectónicos, incluyendo marcos, hojas móviles, rieles, felpas, empaques, vidrios, herrajes, anclajes, sellos y demás elementos necesarios para su correcta fijación y funcionamiento; comprende el transporte hasta obra, instalación, nivelación, plomeo, sellado perimetral, limpieza y verificación final de operación, garantizando estanqueidad, estabilidad y acabado conforme a las especificaciones del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de medidas en obra y revisión del vano (nivel, plomo y escuadra).
- Aprobación de muestras de perfilería, acabado y vidrio por parte de la interventoría.
- Presentación y ajuste del marco en el vano, verificando alineación y nivelación.
- Fijación mecánica del marco mediante anclajes adecuados al tipo de muro (concreto, mampostería, estructura metálica).
- Instalación de hojas corredizas y verificación de deslizamiento uniforme.
- Colocación de vidrios y empaques, asegurando correcta fijación y sellado.
- Aplicación de sellante perimetral para garantizar estanqueidad.
- Revisión de funcionamiento (apertura, cierre, ajuste de rodamientos).
- Limpieza final y protección hasta entrega.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 – Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (Título A y Título D – Elementos no estructurales).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a perfiles de aluminio y vidrio (ICONTEC).
- Especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), cuando aplique.
- Normativa técnica del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), si aplica.
- Fichas técnicas del fabricante de perfilería y herrajes aprobados.

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación dimensional del vano y de la ventana instalada.
- Inspección de nivel, plomo y escuadra.
- Prueba de funcionamiento (apertura y cierre suave).
- Verificación de sellado perimetral y estanqueidad básica (cuando aplique).

MATERIALES

- Perfilería en aluminio tipo pesado.
- Vidrio según especificación (claro, templado o laminado, según diseño).
- Rodamientos y herrajes.
- Tornillería y anclajes.

- Empaques, felpas y accesorios.
- Sellante siliconado o poliuretano.

EQUIPO

- Taladro percutor o atornillador eléctrico.
- Nivel de burbuja o nivel láser.
- Escuadra metálica.
- Remachadora (si aplica).
- Pistola aplicadora de sellante.
- Ventosas para manipulación de vidrio.
- Herramienta menor: destornilladores, llaves, martillo de goma, espátulas, flexómetro, cuñas plásticas.

INCLUYE

25. DESPERDICIOS	**26. MANO DE OBRA**	**27. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Desviación máxima de plomo y nivel: ± 3 mm por metro.
- Variación dimensional respecto a planos: ± 5 mm.
- Funcionamiento continuo sin fricción excesiva ni descarrilamiento.
- Sellado completo sin filtraciones visibles.
- Acabado uniforme, sin rayones, abolladuras ni fisuras en vidrio.

CAPÍTULO	6	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA HIDRONEUMÁTICO TIPO HIDROFLOW COMPUESTO POR BOMBA DE PRESIÓN DE 1.5 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO ENTRE 50 Y 100 L, PRESOSTATO, MANÓMETRO, VÁLVULA CHECK, CONEXIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA PRESIÓN ESTABLE Y CONSTANTE EN TODA LA RED DE AGUA EL EQUIPO ASEGURARÁ UN SUMINISTRO CONTINUO Y REGULADO MEDIANTE UN SISTEMA COMPUESTO POR BOMBA Y TANQUE CAPAZ DE MANTENER PRESIÓN CONSTANTE SEGÚN DEMANDA, CON CAPACIDAD PARA OPERAR ENTRE 4 Y 12 SALIDAS SIMULTÁNEAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS HIDROFLOW COMERCIALES DE 1.5 HP, Y SE GARANTIZARÁ UNA INSTALACIÓN HERMÉTICA, SIN FUGAS, ESTABLE, SEGURA Y REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO EN MANEJO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E HIDROFLOW, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN Y LAS NORMAS APLICABLES PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS EN INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema hidroneumático tipo Hydroflow o equivalente, compuesto por bomba de presión de 1.5 HP, tanque hidroneumático con capacidad entre 50 y 100 litros, presostato, manómetro, válvula check, conexiones hidráulicas y eléctricas, soportes y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

El sistema garantizará una presión estable y constante en la red hidráulica, permitiendo la operación simultánea entre 4 y 12 salidas, conforme a las especificaciones del fabricante.

Incluye la instalación completa del sistema, asegurando condiciones de hermeticidad, estabilidad, ausencia de fugas, operación segura y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para instalaciones hospitalarias, incluyendo pruebas de funcionamiento y entrega en óptimas condiciones operativas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de condiciones del sitio de instalación (espacio, ventilación, drenajes y accesibilidad).
- Replanteo y adecuación del área (nivelación de base y soportes).
- Instalación de la bomba y tanque hidroneumático sobre base firme y nivelada.
- Instalación de accesorios: presostato, manómetro, válvula check y conexiones hidráulicas.
- Conexión a la red hidráulica existente.
- Instalación de conexiones eléctricas conforme a normativa vigente (protecciones, puesta a tierra).
- Verificación de hermeticidad en todas las uniones.
- Calibración del sistema (presión de arranque y parada).
- Pruebas de funcionamiento bajo condiciones reales de operación.
- Limpieza del área y entrega del sistema en funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Colombia).
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (para conexiones eléctricas).
- Normas técnicas aplicables a equipos de presión y sistemas hidráulicos.
- Especificaciones técnicas del fabricante (Hydroflow o equivalente).

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de presión del sistema (verificación de operación estable).
- Inspección de fugas en conexiones hidráulicas.
- Verificación de funcionamiento del presostato (arranque/parada).
- Medición de presión en puntos de consumo.
- Verificación de operación simultánea de salidas (según capacidad del sistema).
- Revisión de consumo eléctrico y correcto funcionamiento del equipo.

MATERIALES

- Bomba de presión 1.5 HP.
- Tanque hidroneumático (50 – 100 L).
- Presostato.
- Manómetro.
- Válvula check.
- Tuberías y accesorios hidráulicos (PVC, CPVC o según diseño).
- Cableado eléctrico y protecciones.
- Soportes y elementos de fijación.
- Sellantes, teflón y elementos de estanqueidad.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipos de medición de presión.
- Taladro y herramientas de fijación.
- Equipos de prueba hidráulica.
- Equipos eléctricos de instalación.

INCLUYE

28. DESPERDICIOS	**29. MANO DE OBRA**	**30. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Sistema instalado correctamente, nivelado y firmemente anclado.
- Ausencia total de fugas en conexiones hidráulicas.
- Presión constante y dentro de los rangos establecidos por el fabricante.
- Funcionamiento adecuado del presostato (arranque y parada automática).

• Operación estable con múltiples puntos de consumo simultáneos. • Cumplimiento de normativas hidráulicas y eléctricas vigentes. • Instalación limpia, ordenada y segura.		
CAPÍTULO	6	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1/2" MEDIA PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de tubería en PVC de 1/2" (media pulgada) para red hidráulica de agua potable, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1500.

Incluye la ejecución de doce (12) puntos hidráulicos de 1/2" para la instalación de llaves de bola, las cuales deberán cumplir con la NTC 4072. Se incluyen todos los accesorios necesarios como codos, tees, uniones, adaptadores, soportes, abrazaderas, selladores, así como los elementos requeridos para garantizar una instalación completa, hermética y funcional.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de planos y localización de puntos hidráulicos.
- Replanteo de recorridos de tubería.
- Ejecución de regatas en muros o pisos (cuando aplique).
- Corte, limpieza y preparación de tuberías y accesorios.
- Ensamble mediante soldadura química (cemento PVC) garantizando uniones herméticas.
- Instalación de accesorios (codos, tees, uniones, adaptadores).
- Instalación de soportes y abrazaderas para fijación de la tubería.
- Ejecución de los 12 puntos hidráulicos para llaves de bola.
- Instalación de llaves de bola conforme a especificaciones técnicas.
- Prueba de presión y verificación de fugas.
- Resane de regatas y acabado final (pañete y/o pintura según área).
- Limpieza del área y entrega en funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Recomendaciones del fabricante de tuberías y accesorios PVC.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba hidrostática de presión en la red instalada.
- Inspección visual de uniones (verificación de fugas).
- Verificación de alineación y fijación de tuberías.
- Comprobación de funcionamiento de los puntos hidráulicos.
- Verificación de caudal y presión en los puntos instalados.

MATERIALES

- Tubería PVC de 1/2".
- Accesorios PVC (codos, tees, uniones, adaptadores).
- Llaves de bola de 1/2".
- Cemento solvente para PVC.
- Abrazaderas y soportes metálicos o plásticos.
- Selladores y cinta teflón.
- Morteros para resane.

EQUIPO

• Herramienta menor.
• Cortatubos o segueta.
• Equipos de medición.
• Equipo para prueba de presión.
• Taladro y herramientas de fijación.

INCLUYE

31. DESPERDICIOS	32. MANO DE OBRA	33. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Tubería correctamente instalada, alineada y fijada.
• Uniones totalmente herméticas, sin fugas.
• Correcto funcionamiento de los 12 puntos hidráulicos.
• Cumplimiento de pendientes y trazados según diseño.
• Resanes bien ejecutados y acordes con los acabados existentes.
• Cumplimiento de normas técnicas vigentes.

CAPÍTULO	6	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3/4" PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de tubería en PVC de 3/4" para red hidráulica de agua potable, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1500.

Incluye la derivación y ejecución de doce (12) puntos hidráulicos en tubería de 1/2" para la instalación de llaves de bola, las cuales deberán cumplir con la NTC 4072. Se incluyen todos los accesorios necesarios como codos, tees reductoras, uniones, adaptadores, soportes, abrazaderas, selladores y demás elementos requeridos para garantizar una instalación completa, funcional y hermética.

La actividad contempla además la ejecución de regatas, fijación de la tubería, pruebas hidráulicas, resanes y acabados finales, asegurando condiciones óptimas de funcionamiento, durabilidad y cumplimiento de los estándares exigidos para infraestructura hospitalaria.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificación de planos hidráulicos y localización de puntos.
• Replanteo de recorridos de la tubería.
• Ejecución de regatas en muros y/o pisos (cuando aplique).
• Corte, limpieza y preparación de tuberías y accesorios.
• Ensamble mediante soldadura química (cemento solvente para PVC).
• Instalación de accesorios (codos, tees, reducciones, uniones).
• Derivación de los 12 puntos en tubería de 1/2".
• Instalación de llaves de bola en los puntos definidos.
• Instalación de soportes y abrazaderas para fijación adecuada.
• Prueba hidrostática para verificación de fugas y presión.
• Resane de regatas y restitución de acabados.
• Limpieza final y entrega del sistema en funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería. • Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. • Recomendaciones del fabricante de tuberías y accesorios PVC.
ENSAYOS A REALIZAR
• Prueba hidrostática de presión de la red instalada. • Inspección visual de uniones para detección de fugas. • Verificación de alineación y correcta fijación. • Comprobación de funcionamiento de los puntos hidráulicos. • Verificación de presión y caudal en los puntos instalados.
MATERIALES
• Tubería PVC de 3/4". • Tubería PVC de 1/2" para derivaciones. • Accesorios PVC (codos, tees, reducciones, uniones). • Llaves de bola de 1/2". • Cemento solvente para PVC. • Abrazaderas y soportes. • Selladores y cinta teflón. • Morteros para resane.
EQUIPO
• Herramienta menor. • Cortatubos o segueta. • Equipos de medición. • Equipo para prueba de presión. • Taladro y herramientas de fijación.
INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Tubería correctamente instalada, alineada y fijada. • Uniones totalmente herméticas, sin fugas. • Correcto funcionamiento de los 12 puntos hidráulicos. • Presión y caudal adecuados en toda la red. • Resanes y acabados acordes con las superficies existentes. • Cumplimiento de normas técnicas vigentes.

CAPÍTULO	7	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	7.01	SONDEO A TUBERÍAS SANITARIAS DE INODORO, DESAGÜE DE PISO Y DESAGÜE DE DUCHA, GARANTIZANDO LA ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES QUE IMPIDAN EL FLUJO ADECUADO DEL AGUA. SE EMPLEARÁN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ASEGURAR UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y EFECTIVA, SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA RED SANITARIA. LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS NORMATIVAS DEL RAS 2000 (REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO)
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		

Esta actividad comprende la ejecución de sondeo y limpieza de tuberías sanitarias correspondientes a inodoros, desagües de piso y desagües de ducha, con el fin de eliminar obstrucciones que impidan el adecuado flujo de las aguas residuales.

El proceso incluye el uso de herramientas manuales y equipos especializados (sondas mecánicas, equipos rotatorios o hidrolavado de baja presión según necesidad), garantizando una limpieza profunda y efectiva sin afectar la integridad de la red sanitaria existente.

Incluye la recolección y disposición adecuada de los residuos extraídos, así como la verificación final del correcto funcionamiento del sistema, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspección inicial para identificar el punto de obstrucción.
- Protección del área de trabajo (especialmente en zonas hospitalarias).
- Desmontaje de aparatos sanitarios si es necesario (inodoro, rejillas, sifones).
- Introducción de sondas manuales o mecánicas en la tubería.
- Remoción de obstrucciones mediante equipos especializados.
- Aplicación de limpieza con agua a presión controlada (si aplica).
- Revisión de la continuidad del flujo en la tubería.
- Reinstalación de elementos desmontados.
- Limpieza, desinfección del área intervenida y disposición de residuos.
- Verificación final de funcionamiento (descarga y evacuación).

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Buenas prácticas de mantenimiento de redes sanitarias.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de flujo mediante descarga de agua.
- Inspección visual de la evacuación en puntos intervenidos.
- Verificación de ausencia de represamientos o retornos.
- Comprobación de estanqueidad en conexiones intervenidas.

MATERIALES

- Elementos de limpieza y desinfección.
- Sellos, empaques o accesorios de reposición (si aplica).
- Bolsas y recipientes para disposición de residuos.

EQUIPO

- Sonda manual o mecánica (cable destapador).
- Equipo rotatorio de limpieza.
- Hidrolavadora (si aplica).
- Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Flujo libre y continuo en la tubería intervenida.
- Eliminación total de la obstrucción.
- No afectación de la integridad de la red sanitaria.
- Correcta reinstalación de los elementos desmontados.
- Área limpia, desinfectada y en condiciones adecuadas de uso.
- Cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad.

ÍTEM	8.01 8.09 8.17 8.23 8.28 8.33 8.37 8.41 8.46 8.51 8.56	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro. La actividad incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de un interruptor sencillo en muro, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta del interruptor.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación del interruptor
- Montaje del interruptor sencillo en la caja.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- **Acabados**
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento del interruptor.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normas relacionadas al trabajo de alturas.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual.
- Prueba de continuidad de conductores
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del interruptor instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Interruptor sencillo de calidad certificada.
- Conectores de resorte y accesorios de instalación.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" instalada por techo o pared.
- Regata en muro y posterior resane.
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Cableado de cobre THWN AWG: 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T).
- Marquillas de identificación y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).

EQUIPO

- Herramienta menor. Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☒ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE, Interruptor funcional al 100% sin fallas. Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas. Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles. Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.02 8.14 8.25 8.34 8.57	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T)

		THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de un interruptor doble en muro, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta del interruptor.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación del interruptor
- Montaje del interruptor sencillo en la caja.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- **Acabados**
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento del interruptor.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del interruptor doble instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES
• Interruptor doble certificado. • Conectores de resorte. • Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento. • Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4". • Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra). • Accesorios de unión y fijación de tubería. • Marquillas de identificación. • Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
EQUIPO
• Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo). • Taladro percutor y brocas. • Equipo de corte para regata. • Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad). • Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE		
10.DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**11. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**12. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE. • Interruptor doble funcional al 100% sin fallas. • Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas. • Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles. • Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad. En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.03 8.07 8.11 8.20 8.26 8.30 8.35 8.39 8.43 8.48 8.53	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre		

1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento del tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta del tomacorriente.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación del tomacorriente de la descripcion
- Montaje del tomacorriente de la descripción.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- Acabados
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento del tomacorriente.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del interruptor doble instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Tomacorriente doble monofásico grado hospitalario con polo a tierra, certificado.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4".
- Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.

- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

13. DESPERDICIOS	14. MANO DE OBRA	15. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Tomacorriente doble funcional al 100% sin fallas.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.04 8.12 8.19 8.21 8.31 8.44 8.49 8.54	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de la luminaria led redonda, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta de la luminaria.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación de la lampara de la descripción
- Montaje del lampara de la descripción.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- Acabados
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento de la luminaria de la descripción.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional de la luminaria o lampara instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Lampara certificada, de la descripción.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4".
- Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios necesarios para la correcta instalación
- 3 metros de cable encauchetado 3X12 AWG para conexión desde caja a lampara.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).

- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

16.DESPERDICIOS	**17. MANO DE OBRA**	**18. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Luminaria funcional al 100% sin fallas.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.05 8.08 8.13 8.22 8.27	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de la luminaria led cuadrada, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta de la luminaria.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas

- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación de la lampara de la descripción
- Montaje del lampara de la descripción.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- Acabados
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento de la luminaria de la descripción.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional de la luminaria o lampara instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Lampara certificada, de la descripción.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4".
- Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios necesarios para la correcta instalación
- 3 metros de cable encauchetado 3X12 AWG para conexión desde caja a lampara.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

19.DESPERDICIOS	**20. MANO DE OBRA**	**21. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Luminaria al 100% sin fallas.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.06 8.10 8.15 8.24 8.29 8.38 8.42 8.47 8.52	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), división interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), división interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de la canaleta de la descripción, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta de la canaleta.
- Instalación de la canaleta de la descripción
- Instalación de canaleta
- Corte y adecuación de canaleta metálica según dimensiones requeridas.
- Fijación mediante soportes, tornillería y herrajes en muro o techo.
- Instalación de accesorios (codos, derivaciones, uniones).
- Montaje de tapa y división interna.
- Colocación de tapa metálica continua.
- Instalación de divisiones internas para separación de circuitos.
- Perforación y anclajes.
- Realización de perforaciones en muro o techo para fijación.

- Colocación de anclajes y prensaestopas para ingreso de cables.
- Marcación y rotulado.
- Identificación de canaleta y circuitos conforme al RETIE.
- Acabados.
- Limpieza del área de trabajo.
- Verificación estética y funcional de la instalación.
- Puesta en servicio.
- Inspección de continuidad y fijación.
- Validación de cumplimiento normativo.
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano.
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual de fijaciones, uniones y acabados.
- Verificación de continuidad de canaleta como elemento de puesta a tierra.
- Prueba de resistencia mecánica de fijaciones y soportes.
- Comprobación de marcación y rotulado según RETIE.

MATERIALES

- Canaleta metálica galvanizada en caliente, con pintura electrostática, tapa continua y división interna.
- Accesorios de unión, curvas, derivaciones.
- Soportes, tornillería y herrajes de fijación.
- Prensaestopas.
- Materiales de anclaje (pernos, tacos, tornillos).
- Etiquetas y marquillas de identificación.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Todos los elementos necesarios para garantizar correcta operación y puesta en funcionamiento.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

22.DESPERDICIOS	**23. MANO DE OBRA**	**24. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Canaleta correctamente instalada, alineada y fijada.
- Tapa metálica continua sin deformaciones ni espacios abiertos.
- División interna instalada y funcional.
- Accesorios de unión y derivación firmemente ajustados.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta

alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3) con neutro y tierra, tensión nominal 120/240 V, con puerta y chapa, incluye: totalizador trifásico 60 Amperios, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas de 220 V (aire acondicionado), Caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente, accesorios completos para instalación y espacio para futuras ampliaciones. El suministro incluye mano de obra, regata, resane de zona afectada, pruebas de continuidad y aislamiento, etiquetado de circuitos en acrílico, transporte y ubicación del tablero, diagrama unifilar. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del RETIE y entregar protocolos y certificados de conformidad vigentes.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de un tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3), con neutro y conductor de puesta a tierra, para tensión nominal de 120/240 V.

El tablero deberá estar conformado por una caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección mínimo IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente.

Incluye la instalación de un interruptor totalizador trifásico de 60 A, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, y cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas a 220 V (aires acondicionados u otros equipos), así como todos los accesorios necesarios para su correcta operación.

La actividad contempla además la adecuación del nicho (regatas), fijación del tablero, conexionado interno, organización del cableado, identificación y etiquetado de circuitos en acrílico, elaboración e instalación de diagrama unifilar, pruebas eléctricas, resanes en el área intervenida y entrega del sistema en correcto funcionamiento, garantizando cumplimiento del RETIE y normas aplicables.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de planos eléctricos y ubicación del tablero.
- Replanteo y adecuación del nicho para empotramiento.
- Instalación y fijación de la caja metálica (nivelación y aplome).
- Montaje de riel DIN, barras de neutro y tierra.
- Instalación del interruptor totalizador y breakers.
- Tendido, organización y peinado de conductores eléctricos.
- Conexión de fases, neutro y tierra conforme al diseño.
- Identificación y rotulado de circuitos en acrílico.
- Elaboración e instalación del diagrama unifilar.
- Ejecución de resanes en muros intervenidos.
- Pruebas de continuidad, aislamiento y funcionamiento.
- Energización del tablero y verificación de operación.
- Limpieza final y entrega.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. • NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano. • NTC aplicables a tableros eléctricos de baja tensión. • Especificaciones del fabricante.
ENSAYOS A REALIZAR
• Prueba de continuidad de conductores. • Medición de resistencia de aislamiento (megger). • Verificación de correcta conexión de fases, neutro y tierra. • Prueba de operación de breakers (disparo y reconexión). • Medición de tensión en bornes de salida. • Verificación de equilibrio de cargas (si aplica).
MATERIALES
• Tablero eléctrico metálico empotrado (18 circuitos). • Interruptor totalizador trifásico 60 A. • Breakers monopolares 15 A. • Breakers bipolares 20 A. • Riel DIN. • Barra de neutro aislada. • Barra de tierra independiente. • Cableado eléctrico (THHN/THWN). • Terminales, conectores y marquillas. • Placa de identificación en acrílico. • Materiales para resane.
EQUIPO
• Herramienta menor. • Taladro. • Multímetro digital. • Megger (medidor de aislamiento). • Pinza amperimétrica.
INCLUYE

25.DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**26. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**27. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Tablero correctamente instalado, nivelado, aplomado y fijado. • Conexiones seguras, organizadas y debidamente identificadas. • Funcionamiento correcto de todos los breakers. • Rotulado claro y permanente de los circuitos. • Diagrama unifilar instalado en el tablero. • Cumplimiento del RETIE y normativa vigente. • Resultados satisfactorios en pruebas eléctricas. • Ausencia de calentamientos, chispas o conexiones defectuosas. • Acabados en muros correctamente resanados.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.18	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico GFCI de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo

		o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, instalación, conexión y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico tipo GFCI (Ground Fault Circuit Interrupter) de muro, con polo a tierra, diseñado para protección contra fallas a tierra, especialmente en zonas húmedas como baños.

Incluye el suministro del tomacorriente, conectores, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería conduit tipo SCH40 o EMT de Ø 3/4" instalada por techo o pared, cableado en conductor de cobre calibre No. 12 (fase, neutro y tierra) tipo THWN AWG, así como todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.

Comprende además la ejecución de regatas, fijación de tubería, resanes, marcación conforme al RETIE, instalación de marquillas y todos los elementos requeridos para garantizar un funcionamiento seguro, continuo y conforme a la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de planos eléctricos y ubicación del punto.
- Replanteo del punto eléctrico en muro.
- Ejecución de regatas para instalación de tubería.
- Instalación de tubería conduit (EMT o PVC SCH40).
- Instalación de cajas eléctricas (Ref. 5400 y 2400 con suplemento).
- Tendido de conductores eléctricos (fase, neutro y tierra).
- Conexión del tomacorriente GFCI según especificaciones del fabricante.
- Verificación de correcta polaridad (fase-neutro-tierra).
- Fijación del tomacorriente y placa de acabado.
- Marcación y rotulado del circuito.
- Resane de superficies intervenidas.
- Prueba de funcionamiento (botón TEST/RESET del GFCI).
- Limpieza final y entrega.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- Especificaciones del fabricante del tomacorriente GFCI.

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación de continuidad de conductores.
- Prueba de polaridad correcta.
- Prueba funcional del GFCI (botones TEST y RESET).
- Verificación de puesta a tierra.
- Medición de tensión en bornes.
- Inspección visual de instalación.

MATERIALES

- Tomacorriente doble monofásico tipo GFCI.
- Conductores de cobre No. 12 THWN (fase, neutro y tierra).
- Tubería conduit EMT o PVC SCH40 Ø 3/4".
- Cajas conduit Ref. 5400 y 2400 con suplemento.
- Conectores, terminales y accesorios de unión.
- Marquillas de identificación.
- Tornillería y elementos de fijación.
- Materiales para resane.

EQUIPO

• Herramienta menor.
• Taladro.
• Multímetro.
• Probador de tomacorrientes.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Tomacorriente correctamente instalado, nivelado y firme.
• Funcionamiento adecuado del sistema GFCI (disparo y restablecimiento).
• Conexiones seguras y correctamente identificadas.
• Cumplimiento del RETIE y normativa vigente.
• Ausencia de falsos contactos o sobrecalentamientos.
• Acabados de obra civil (resanes) en óptimas condiciones.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.32 8.36 8.40 8.45 8.50 8.55	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

sta actividad comprende el suministro, instalación, conexión y puesta en servicio de luminaria LED cuadrada de 48 W, de diseño plano y delgado, con temperatura de color luz fresca (4000 K) y tensión de operación entre 100 y 227 V.

Incluye el suministro de la luminaria, así como la instalación completa del sistema eléctrico asociado, que comprende tubería conduit tipo SCH40 o EMT de Ø 3/4” instalada por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, cableado en cobre calibre No. 12 tipo THWN AWG (fase, neutro y tierra), terminales, conectores, soportes, marquillas y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Incluye además la fijación de la luminaria, conexión al sistema eléctrico, organización del cableado, marcación conforme al RETIE y pruebas de funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad, eficiencia energética y adecuada iluminación

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificación de planos eléctricos y ubicación de la luminaria.
• Replanteo en techo (cielo raso o estructura existente).
• Instalación de tubería conduit (EMT o PVC SCH40).
• Instalación de cajas eléctricas (Ref. 5400 y 2400 con suplemento).
• Tendido de conductores eléctricos (fase, neutro y tierra).
• Instalación y fijación de la luminaria (empotrar o sobreponer según diseño).
• Conexión eléctrica mediante terminales y conectores adecuados.
• Verificación de polaridad y continuidad.

• Marcación del circuito según RETIE. • Prueba de encendido y funcionamiento. • Limpieza del área y entrega en operación.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. • NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano. • Normas de eficiencia energética aplicables a iluminación. • Especificaciones del fabricante de la luminaria.
ENSAYOS A REALIZAR
• Verificación de continuidad eléctrica. • Medición de tensión en el punto de conexión. • Prueba de funcionamiento (encendido estable sin parpadeos). • Inspección de fijación y estabilidad de la luminaria. • Verificación de correcta conexión a tierra.
MATERIALES
• Luminaria LED cuadrada de 48 W. • Conductores de cobre No. 12 THWN (fase, neutro y tierra). • Tubería conduit EMT o PVC SCH40 Ø 3/4". • Cajas conduit Ref. 5400 y 2400 con suplemento. • Conectores, terminales y marquillas. • Soportes y elementos de fijación.
EQUIPO
• Herramienta menor. • Taladro. • Multímetro. • Equipos de elevación
INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Luminaria correctamente instalada, alineada y firmemente fijada. • Funcionamiento continuo, sin parpadeos ni fallas. • Conexiones seguras y debidamente aisladas. • Cumplimiento del RETIE y normativa vigente. • Iluminación uniforme acorde al área. • Acabados limpios y sin afectaciones en el entorno.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.58	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		

Este ítem se refiere al suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.

La actividad comprende el suministro de una UPS trifásica tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, con banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar una autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga. Incluye instalación eléctrica, configuración del sistema, pruebas de operación y puesta en servicio, cumpliendo con RETIE y NTC 2050.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento del tomacorriente bifásico con polo a tierra de la descripción, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Suministro e instalación de UPS trifásica Online Doble Conversión de 15 kVA.
- Banco de baterías (EBM) con autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga.
- Cableado de cobre calibre 3x4 + 1x4 (N) + 1x6 (T) AWG THHN/THWN o LSZH.
- Tubería EMT de 1 ¼" para conexión eléctrica.
- Breaker de protección de entrada.
- Breaker de protección de salida.
- Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS).
- Regatas y resanes.
- Configuración y puesta en operación del sistema.
- Revisión de planos eléctricos y rutas de canalización.
- Instalación eléctrica:
- Tendido de cableado de cobre según especificaciones.
- Instalación de tubería EMT de 1 ¼" con accesorios de unión y fijación.
- Montaje de breakers de entrada y salida.
- Instalación de DPS para protección contra sobretensiones.
- Montaje de UPS y banco de baterías:
- Ubicación y fijación de la UPS en sitio designado.
- Conexión del banco de baterías (EBM) al sistema.
- Configuración del sistema:
- Ajuste de parámetros de operación de la UPS.
- Configuración de alarmas y monitoreo.
- Acabados:
- Resane de regatas y terminación estética.
- Limpieza del área de trabajo.
- Montaje de Conectores y accesorios de instalación.
- Instalación de Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tendido de Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 1/2" instalada por techo o pared.
- Realización de Regata en muro y posterior resane.
- Suministro e instalación de accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Tendido de Cableado de cobre THWN AWG: 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T).
- Suministro e instalación de breakermatic protector contra sobrevoltaje.
- Marquillas de identificación y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.

- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Colombia).
- NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano).
- NTC 1340 y NTC 2206: Normas para conductores eléctricos.
- ANSI/UL 1778: Normas para sistemas UPS.
- IEC 62040: Normas internacionales para sistemas de alimentación ininterrumpida.
- ANSI/UL 50: Normas para cajas y envolventes eléctricos.
- IEEE Std 446 (Emerald Book): Guía para sistemas de energía de emergencia y respaldo.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional de la UPS y banco de baterías.
- Prueba de autonomía al 100 % de carga.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- UPS trifásica Online Doble Conversión de 15 kVA.
- Banco de baterías (EBM).
- Cableado de cobre calibre 3x4 + 1x4 (N) + 1x6 (T) AWG THHN/THWN o LSZH.
- Tubería EMT de 1 ¼”.
- Breakers de entrada y salida.
- DPS.
- Accesorios de unión y fijación.
- Materiales de resane.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Todos los elementos necesarios para garantizar correcta operación y puesta en funcionamiento.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

28.DESPERDICIOS	**29. MANO DE OBRA**	**30. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- UPS instalada y configurada conforme a RETIE y NTC 2050.
- Banco de baterías con autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga.
- Breakers y DPS correctamente instalados y operativos.
- Cableado y tubería correctamente fijados y alineados.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones,

sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.59	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifasico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento del tomacorriente bifásico con polo a tierra de la descripción, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Suministro e instalación de Tomacorriente bifásico certificado con polo a tierra.
- Montaje de Conectores y accesorios de instalación.
- Instalación de Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tendido de Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 1/2" instalada por techo o pared.
- Realización de Regata en muro y posterior resane.
- Suministro e instalación de accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Tendido de Cableado de cobre THWN AWG: 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T).
- Suministro e instalación de breakermatic protector contra sobrevoltaje.
- Marquillas de identificación y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano.
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del tomacorriente y protector contra sobrevoltaje.

- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.
- Prueba de continuidad de conductores.

MATERIALES

- Tomacorriente bifásico certificado con polo a tierra.
- Breakermatic protector contra sobrevoltaje.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 1/2".
- Conductores de cobre THWN AWG (2 No. 10, 1 No. 10 neutro, 1 No. 12 tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Todos los elementos necesarios para garantizar correcta operación y puesta en funcionamiento.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

31.DESPERDICIOS	**32. MANO DE OBRA**	**33. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Tomacorriente bifásico funcional al 100% sin fallas.
- Protector contra sobrevoltaje instalado y operativo.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata ELIZABETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO
GERENTE DE PROYECTO

TKAICI NIÑO GUERRERO TANIA MARGARITA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guapi, Cauca., _____

REF.: **Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No._____-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**

El suscrito _____ obrando en nombre y representación de _____ conforme lo establecido en este Pliego de Condiciones, por medio del presente, oferto en firme como precio global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco los bienes y/o servicios correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ pesos colombianos ($_____) incluido los impuestos que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios resulten pertinentes, discriminado así:

OBJETO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, tiene por objeto CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO. de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00) incluidas las erogaciones a las que haya lugar.

PROYECTO	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN DE GUAPI			**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES**
CUIDAD	GUAPI CAUCA				
1	**CUBIERTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LA INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.4. INCLUYE RETIRO DE CABALLETE, LIMATESA LIMAHOYA Y CANALETA	M2	390		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA COLOR VERDE, COMPUESTA POR FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO Y LÁMINA DE ACERO DE 2,5 MM DE ESPESOR. LAS TEJAS TENDRÁN DIMENSIONES DE 0.82 M X 6 M O 12 M, SIMILARES O IGUALES A LA TEJA 360A AJOVER . EL SUMINISTRO INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y	M2	390		

	FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CUBIERTA. ADEMÁS, SE INCLUYE EL CABALLETE DETERMINADO POR EL FABRICANTE, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD.				
1,03	MANTENIMIENTO PERFILES METÁLICOS DE 12 CM DE ALTO PERFIL EN C DOBLE, INCLUYE LIMPIEZA SEMIWHITE, ANTICORROSIVO Y PINTURA, CUATRO CARAS ESTRUCTURA DE TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	294		
1,04	REMPLAZO DE PERFIL METÁLICO EXISTENTE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHAS DIAGONALES ENTRE OTROS, INCLUYE CORTE DE ELEMENTO AFECTADO, REPOSICIÓN DE ELEMENTO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	253		
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18, CON DIMENSIONES DE ALTURA DE 20 CM, ANCHO DE 40 CM Y ESPESOR DE 0.40 MM CON SOPORTES METALICOS. LA CANALETA ESTARÁ DISEÑADA PARA LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LA ADAPTACIÓN Y EL ANCLAJE PARA BAJANTES EN PVC DE 4", CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	78		

1,06	SUMNISTRO E INSTALACION DE PERFIL GALVANIZADO EN C PARA LAS CORREAS, CON DIMENSIONES DE 120 MM X 60 MM Y UN ESPESOR DE 2.0 MM, DE ACERO ESTRUCTURAL HR 50. LOS PERFILES SERÁN AJUSTADOS PARA TEJA TERMOACÚSTICA DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, TENIENDO EN CUENTA LA LONGITUD Y EL ANCHO DE LAS LÁMINAS DE LA CUBIERTA DEL TECHO. EN ESTA ESTRUCTURA SE INCORPORARÁ LA VIGA CANAL CON LA FORMA Y PENDIENTE REQUERIDA, CONFORME A LA PENDIENTE EXISTENTE DEL TECHO. LA SOLDADURA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO SOLDADURA WEST ARCO 6011, Y LA ESTRUCTURA SERÁ PINTADA CON PINTURA BASE POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO. ADEMÁS, SE INCLUIRÁ TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFORME A LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN. TECHO LAV	KG	503,1		
1,07	SUMNISTRO E INSTALACION BAJANTES EN PVC DE 4", DE 3 M DE LARGO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	25		
1,08	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMAHOYA LIMATESA DETERMINADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	ML	52		
1,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL TECHO, GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y FÁCIL MANTENIMIENTO. SE UTILIZARÁN MATERIALES CERTIFICADOS, ASEGURANDO UNA INSTALACIÓN SEGURA Y DE ALTA CALIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 6050 PARA CIELORRASOS EN PVC. INCLUYE LABORES DE DESMONTE DEL CIELORASO EXISTENTE	M2	325		

1,10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE REGULAR ESTADO EN LÁMINA PVC, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS, DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TRABAJOS EN ALTURAS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE	M2	325		
2	**BAÑOS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
	BAÑO ODONTOLOGIA				
2,01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,5		

2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,5		
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	4		

2,04	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	15		
2,05	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	15		
2,06	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1		

2,08	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1		
	BAÑO PSICOLOGIA				
2,09	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6		

2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	6		
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10		

2,12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	28		
2,13	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	28		
2,14	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1		

2,16	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1		
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
	BAÑO SALUD PUBLICA (OFICINAS)				
2,18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,8		

2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,8		
2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	7		

2,21	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	19		
2,22	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	19		
2,23	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00		

2,25	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00		
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	1		
	BAÑO ATENCION PRIORITARIA (URGENCIAS)				
2,27	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6		

2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	6		
2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10		

2,30	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	25		
2,31	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	25		
2,32	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00		

2,34	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00		
2,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
	BAÑO OBSEVACION				
2,36	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	8		

2,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	8		
2,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	14		

2,39	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	42		
2,40	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	42		
2,41	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	2,00		

2,43	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	2,00		
2,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
	BAÑO CONSULTORIO CERCA DE URGENCIAS				
2,45	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	4		

2,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	4		
2,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	9		

2,48	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	20		
2,49	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	20		
2,50	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1		

2,52	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1		
2,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
3	**LABORATORIO**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 50 X 35 , INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE, SIFÓN EN P Y CANASTILLA, TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1		
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAPLATOS MODELO AQUARIUS O SIMILAR (INCLUYE CONECTOR A SALIDA HIDRÁULICA)	UND	1		
4	**ACABADOS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
	INTERIORES				
4,01	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	550		

4,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	550		
4,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL, EN TRES MANOS, CON RESINA ACRÍLICA MODIFICADA BASE AGUA, GARANTIZANDO PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, RESISTENCIA AL LAVADO Y ACABADO UNIFORME. SE APLICARÁ EN EL COLOR SELECCIONADO POR EL USUARIO, ASEGURANDO COBERTURA TOTAL, ADHERENCIA ADECUADA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES Y APLICACIÓN UNIFORME, CUMPLIENDO CON LA NTC 1335 PARA PINTURAS ARQUITECTÓNICAS	M2	550		
	EXTERIORES				
4,04	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	200		
4,05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	200		
4,06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES , COLOR VERDE PINO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, SELLADO Y APLICACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. EL PROCESO SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 1335 PARA APLICACIÓN DE PINTURAS ARQUITECTÓNICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ACUERDO A FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	M2	200,00		
5	**CARPINTERIA METALICA**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				

5,01	PUERTA LAVADO DIMENSIONES DE LA HOJA 1.50M X 2.00M PUERTA EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO.MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	18		
5,02	PUERTAS PASILLO DIMENSIONES DE CADA HOJA ES DE 1.50M X 2.0 PUERTA DOBLE EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO. MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	1		
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 100 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	15		
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 700 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	4		
6	**REDES HIDRAULICAS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				

6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA HIDRONEUMÁTICO TIPO HIDROFLOW COMPUESTO POR BOMBA DE PRESIÓN DE 1.5 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO ENTRE 50 Y 100 L, PRESOSTATO, MANÓMETRO, VÁLVULA CHECK, CONEXIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA PRESIÓN ESTABLE Y CONSTANTE EN TODA LA RED DE AGUA EL EQUIPO ASEGURARÁ UN SUMINISTRO CONTINUO Y REGULADO MEDIANTE UN SISTEMA COMPUESTO POR BOMBA Y TANQUE CAPAZ DE MANTENER PRESIÓN CONSTANTE SEGÚN DEMANDA, CON CAPACIDAD PARA OPERAR ENTRE 4 Y 12 SALIDAS SIMULTÁNEAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS HIDROFLOW COMERCIALES DE 1.5 HP, Y SE GARANTIZARÁ UNA INSTALACIÓN HERMÉTICA, SIN FUGAS, ESTABLE, SEGURA Y REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO EN MANEJO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E HIDROFLOW, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN Y LAS NORMAS APLICABLES PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS EN INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	UND	1		
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1/2" MEDIA PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50		
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3/4" PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50		
7	**REDES HIDRAULICAS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				

7,01	SONDEO A TUBERÍAS SANITARIAS DE INODORO, DESAGÜE DE PISO Y DESAGÜE DE DUCHA, GARANTIZANDO LA ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES QUE IMPIDAN EL FLUJO ADECUADO DEL AGUA. SE EMPLEARÁN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ASEGURAR UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y EFECTIVA, SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA RED SANITARIA. LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS NORMATIVAS DEL RAS 2000 (REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO)	UND	7,00		
8	**CONSULTORIO ODONTOLOGÍA**				
ÍTEM	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
8,01	Suministro e instalación y puesta en fUNDcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de UNDión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado fUNDcionamiento.	UND	2,00		
8,02	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,03	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	7,00		

8,04	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,05	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00		
8,06	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25		
	CONSULTORIO MEDICINA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,07	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		

8,08	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,09	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,10	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25		
	RECEPCIÓN				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,11	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	12,00		

8,12	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,13	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00		
8,14	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,15	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15		

8,16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3) con neutro y tierra, tensión nominal 120/240 V, con puerta y chapa, incluye: totalizador trifásico 60 Amperios, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas de 220 V (aire acondicionado), Caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente, accesorios completos para instalación y espacio para futuras ampliaciones. El suministro incluye mano de obra, regata, resane de zona afectada, pruebas de continuidad y aislamiento, etiquetado de circuitos en acrílico, transporte y ubicación del tablero, diagrama unifilar. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del RETIE y entregar protocolos y certificados de conformidad vigentes.	UND	1,00		
	BAÑO				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,17	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,18	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico GFCI de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		

8,19	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
	FARMACIA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,20	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	17,00		
8,21	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,22	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00		

8,23	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,24	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15		
8,25	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
	TALENTO HUMANO				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,26	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00		

8,27	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,28	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UN	1,00		
8,29	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15		
	ATENCIÓN PRIORITARIA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,30	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00		

8,31	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,32	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00		
8,33	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,34	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
	SALUD PÚBLICA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				

8,35	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00		
8,36	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00		
8,37	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,38	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00		
	ATENCION AL USUARIO				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				

8,39	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,40	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,41	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,42	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00		
	PSICOLOGIA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				

8,43	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00		
8,44	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,45	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,47	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo;	ML	10,00		

	marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.				
	HISTORIAS CLINICAS				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,48	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,49	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,50	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,51	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de	UND	1,00		

	cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.				
8,52	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00		
	OBERVACION PROLONGADA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,53	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00		
8,54	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,55	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No.	UND	3,00		

	12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.				
8,56	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,57	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
	UPS				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,58	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.	UND	1		
	PUNTO ELECTRICO PARA AA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,59	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifasico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN	UND	9		

	AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.				
	ADMINISTRACION (15%)				
	IMPREVISTOS (3%)				
	UTILIDAD (7%)				
	TOTAL A.I.U (25%)				
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%)				
	COSTOS INDIRECTOS				
	VALOR TOTAL OFERTA				

Validez de la oferta: Noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Nota 4. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.
Nota 5. En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado.
Nota 6. El OFERENTE NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata ELIZABETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO
GERENTE DE PROYECTO

S2 SANCHEZ HERNANDEZ CRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

ANEXO C

"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 1 MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Extemo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan	Previo a la apertura del proceso

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.- El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	General	Extemo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos - Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3		c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación	Hastaolfaeretnatr ega total de los bienes y/o servicios	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
22	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2		c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de la	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
23	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la aceptación de oferta	Hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
24	General	Externo	Ejecución	Social o politico	Alteración de precios por especulación	Limitación en el alcance o menores actividades a ejecutar en las obras	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	Analizar estudio de mercado y propuesta económicos que demuestre si los preciosfueron alterados por especulación (Declaración de emergencia sanitaria) y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	3	1	4	SI	Asesor de Contratación – Jefe División precontractual - Usuario	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción DANE, Revistas Construdata	Semanal

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

25	Especifico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración de precios del cemento, del acero y de los containers (contenedores)	Inejecución de las actividades a ejecutar en las obras	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	El contratista debe realizar un estudio y análisis juicioso de los valores para presentación de su oferta	3	1	4	SI	Asesor de Contratista	Desde la firma	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción y seguimiento del mercado	Semanal

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata ELIZABETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO
GERENTE DE PROYECTO

TKAICI NIÑO GUERRERO TANIA MARGARITA
ESTRUCTURADOR TECNICO

S2 SANCHEZ HERNANDEZ CRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

CPS YULI MARCELA ORTIZ
ESTRUCTURADOR JURIDICO

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

ANEXO D.
ESTUDIO DE MERCADO-COTIZACIONES

ESTUDIO DE MERCADO ANEXO TECNICO COTIZACION MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR GUAPI								
ITEM	**DESCRIPCION DEL ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO DISCO MIM S.A.S**	**VALOR UNITARIO SEA SCIENCE GROUP**	**VALOR TOTAL COTIZACIÓN DISCO MIM S.A.S**	**VALOR TOTAL COTIZACIÓN: SEA SCIENCE GROUP S.A.S. -SSG**	**PROMEDIO**
1. CUBIERTA								
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.4. INCLUYE RETIRO DE CABALLETE, LIMATESA, LIMAHOYA Y CANALETA	M2	390	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 8.190.000	$ 8.190.000,00	$ 8.190.000,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA COLOR VERDE, COMPUESTA POR FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO Y LÁMINA DE ACERO DE 2,5 MM DE	M2	390	$ 103.000,00	$ 100.000,00	$ 40.170.000	$ 39.000.000,00	$ 39.585.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ESPESOR (0.82 M X 6 M O 12 M, SIMILAR O IGUAL A TEJA 360A AJOVER). INCLUYE ANCLAJES, SELLANTE, TORNILLERÍA Y CABALLETE CONFORME A NORMATIVAS COLOMBIANAS.							
1,03	MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS EN C DOBLE 12 CM, INCLUYE LIMPIEZA SEMIWHITE, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN CUATRO CARAS. INCLUYE RUTINA ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO POLIURETANO. SOLDADURA WEST ARCO 6011, INCLUYE PRUEBA DE TINTAS.	ML	294	$ 56.000,00	$ 53.000,00	$ 16.464.000	$ 15.582.000,00	$ 16.023.000,00
1,04	REMPLAZO DE PERFIL METÁLICO EXISTENTE EN CERCHAS Y DIAGONALES. INCLUYE CORTE, REPOSICIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA EPÓXICA. SOLDADURA WEST ARCO 6011, INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA.	ML	253	$ 62.000,00	$ 60.000,00	$ 15.686.000	$ 15.180.000,00	$ 15.433.000,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18 (H=20 CM, A=40 CM, E=0.40 MM) CON SOPORTES METÁLICOS Y ADAPTACIÓN PARA BAJANTES EN PVC DE 4". CONFORME A NORMATIVAS COLOMBIANAS.	ML	78	$ 142.000,00	$ 136.000,00	$ 11.076.000	$ 10.608.000,00	$ 10.842.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

1,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL GALVANIZADO EN C 120 MM X 60 MM, ESPESOR 2.0 MM, ACERO ESTRUCTURAL HR 50 PARA CORREAS. INCLUYE VIGA CANAL, SOLDADURA WEST ARCO 6011, PINTURA BASE POLIAMIDA Y ACABADO POLIURETANO.	KG	503,1	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 3.018.600	$ 3.018.600,00	$ 3.018.600,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES EN PVC DE 4", DE 3 M DE LARGO. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN FUNCIONAL CONFORME A NORMATIVAS COLOMBIANAS.	ML	25	$ 56.000,00	$ 53.000,00	$ 1.400.000	$ 1.325.000,00	$ 1.362.500,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE LIMAHOYA Y LIMATESA DETERMINADO POR EL FABRICANTE. INCLUYE ANCLAJES, SELLANTE	ML	52	$ 64.000,00	$ 60.000,00	$ 3.328.000	$ 3.120.000,00	$ 3.224.000,00
1,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC COLOR BLANCO CON TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA. GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y FÁCIL MANTENIMIENTO. CUMPLE NSR-10 Y NTC 6050. INCLUYE DESMONTE DEL CIELORRASO EXISTENTE.	M2	325	$ 67.000,00	$ 64.000,00	$ 21.775.000	$ 20.800.000,00	$ 21.287.500,00
1,10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN LÁMINA PVC, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE, ACCESORIOS, PUNTOS	M2	325	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 6.175.000	$ 5.850.000,00	$ 6.012.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN, TRABAJOS EN ALTURAS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL.							
	2. BAÑOS							
2,01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO AUTORIZADO CONFORME A NORMATIVAS AMBIENTALES. (BAÑO ODONTOLOGÍA)	M2	2,5	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 82.500	$ 77.500,00	$ 80.000,00
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, PRIMERA CALIDAD, FORMATO 33 CM X 33 CM, R11 MÍNIMO ANTIDESLIZANTE. JUNTAS ≤ 2 MM, EMBOQUILLADO CONCOLOR. INCLUYE CORTES NECESARIOS Y DECLIVE PARA DRENAJE. CUMPLE NTC 4321 Y NSR-10. (BAÑO ODONTOLOGÍA)	M2	2,5	$ 76.000,00	$ 73.000,00	$ 190.000	$ 182.500,00	$ 186.250,00
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, ALTURA 12- 15 CM. CUMPLE NSR-10 Y NTC 4321. (BAÑO ODONTOLOGÍA)	ML	4	$ 45.000,00	$ 42.000,00	$ 180.000	$ 168.000,00	$ 174.000,00
2,04	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, DISPOSICIÓN FINAL EN	M2	15	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 495.000	$ 465.000,00	$ 480.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	BOTADERO AUTORIZADO. (BAÑO ODONTOLOGÍA)							
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, PRIMERA CALIDAD, FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR. JUNTAS ≤ 2 MM, EMBOQUILLADO CONCOLOR. CUMPLE NTC 4321 Y NSR-10. (BAÑO ODONTOLOGÍA)	M2	15	$ 79.000,00	$ 75.000,00	$ 1.185.000	$ 1.125.000,00	$ 1.155.000,00
2,06	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO, AJUSTAR ACORDE A INSTALACIÓN DE ENCHAPE. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO. (BAÑO ODONTOLOGÍA)	UND	2	$ 73.000,00	$ 71.000,00	$ 146.000	$ 142.000,00	$ 144.000,00
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE. INCLUYE ACCESORIOS, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y DESMONTE DEL EXISTENTE. (BAÑO ODONTOLOGÍA)	UND	1	$ 817.000,00	$ 773.000,00	$ 817.000	$ 773.000,00	$ 795.000,00
2,08	RETIRO DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL. INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN, ACCESORIOS, BOQUILLA Y SILICONA. (BAÑO ODONTOLOGÍA)	UND	1	$ 731.000,00	$ 685.000,00	$ 731.000	$ 685.000,00	$ 708.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2,09	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, DISPOSICIÓN FINAL. (BAÑO PSICOLOGÍA)	M2	6	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 198.000	$ 186.000,00	$ 192.000,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, FORMATO 33 CM X 33 CM, R11 MÍNIMO. JUNTAS ≤ 2 MM. CUMPLE NTC 4321. (BAÑO PSICOLOGÍA)	M2	6	$ 76.000,00	$ 71.000,00	$ 456.000	$ 426.000,00	$ 441.000,00
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, ALTURA 12- 15 CM. (BAÑO PSICOLOGÍA)	ML	10	$ 45.000,00	$ 43.000,00	$ 450.000	$ 430.000,00	$ 440.000,00
2,12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, DISPOSICIÓN FINAL. (BAÑO PSICOLOGÍA)	M2	28	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 924.000	$ 868.000,00	$ 896.000,00
2,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, FORMATO 30 CM X 60 CM. JUNTAS ≤ 2 MM. CUMPLE NTC 4321. (BAÑO PSICOLOGÍA)	M2	28	$ 79.000,00	$ 76.000,00	$ 2.212.000	$ 2.128.000,00	$ 2.170.000,00
2,14	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO. (BAÑO PSICOLOGÍA)	UND	2	$ 73.000,00	$ 71.000,00	$ 146.000	$ 142.000,00	$ 144.000,00
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE. INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE. (BAÑO PSICOLOGÍA)	UND	1	$ 817.000,00	$ 800.000,00	$ 817.000	$ 800.000,00	$ 808.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2,16	RETIRO DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL. (BAÑO PSICOLOGÍA)	UND	1	$ 731.000,00	$ 709.000,00	$ 731.000	$ 709.000,00	$ 720.000,00
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA. CUMPLE NSR-10 Y RAS 2000. (BAÑO PSICOLOGÍA)	UND	2	$ 103.000,00	$ 96.000,00	$ 206.000	$ 192.000,00	$ 199.000,00
2,18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, DISPOSICIÓN FINAL. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	M2	2,8	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 92.400	$ 86.800,00	$ 89.600,00
2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, FORMATO 33 CM X 33 CM, R11 MÍNIMO. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	M2	2,8	$ 76.000,00	$ 72.000,00	$ 212.800	$ 201.600,00	$ 207.200,00
2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, ALTURA 12- 15 CM. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	ML	7	$ 45.000,00	$ 42.000,00	$ 315.000	$ 294.000,00	$ 304.500,00
2,21	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	M2	19	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 627.000	$ 589.000,00	$ 608.000,00
2,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, FORMATO 30 CM X 60 CM. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	M2	19	$ 79.000,00	$ 74.000,00	$ 1.501.000	$ 1.406.000,00	$ 1.453.500,00
2,23	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	UND	2	$ 73.000,00	$ 70.000,00	$ 146.000	$ 140.000,00	$ 143.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	UND	1	$ 817.000,00	$ 791.000,00	$ 817.000	$ 791.000,00	$ 804.000,00
2,25	RETIRO DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	UND	1	$ 731.000,00	$ 682.000,00	$ 731.000	$ 682.000,00	$ 706.500,00
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA. (BAÑO SALUD PÚBLICA)	UND	1	$ 103.000,00	$ 100.000,00	$ 103.000	$ 100.000,00	$ 101.500,00
2,27	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	M2	6	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 198.000	$ 186.000,00	$ 192.000,00
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, FORMATO 33 CM X 33 CM, R11 MÍNIMO. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	M2	6	$ 76.000,00	$ 72.000,00	$ 456.000	$ 432.000,00	$ 444.000,00
2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	ML	10	$ 45.000,00	$ 42.000,00	$ 450.000	$ 420.000,00	$ 435.000,00
2,30	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	M2	25	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 825.000	$ 775.000,00	$ 800.000,00
2,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, FORMATO 30 CM X 60 CM. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	M2	25	$ 79.000,00	$ 77.000,00	$ 1.975.000	$ 1.925.000,00	$ 1.950.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2,32	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	2	$ 73.000,00	$ 70.000,00	$ 146.000	$ 140.000,00	$ 143.000,00
2,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	1	$ 817.000,00	$ 767.000,00	$ 817.000	$ 767.000,00	$ 792.000,00
2,34	RETIRO DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	1	$ 731.000,00	$ 713.000,00	$ 731.000	$ 713.000,00	$ 722.000,00
2,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA. (BAÑO ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	2	$ 103.000,00	$ 99.000,00	$ 206.000	$ 198.000,00	$ 202.000,00
2,36	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE. (BAÑO OBSERVACIÓN)	M2	8	$ 33.000,00	$ 32.000,00	$ 264.000	$ 256.000,00	$ 260.000,00
2,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, FORMATO 33 CM X 33 CM, R11 MÍNIMO. (BAÑO OBSERVACIÓN)	M2	8	$ 76.000,00	$ 73.000,00	$ 608.000	$ 584.000,00	$ 596.000,00
2,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO. (BAÑO OBSERVACIÓN)	ML	14	$ 45.000,00	$ 44.000,00	$ 630.000	$ 616.000,00	$ 623.000,00
2,39	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE. (BAÑO OBSERVACIÓN)	M2	42	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 1.386.000	$ 1.302.000,00	$ 1.344.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, FORMATO 30 CM X 60 CM. (BAÑO OBSERVACIÓN)	M2	42	$ 79.000,00	$ 75.000,00	$ 3.318.000	$ 3.150.000,00	$ 3.234.000,00
2,41	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO. (BAÑO OBSERVACIÓN)	UND	2	$ 73.000,00	$ 71.000,00	$ 146.000	$ 142.000,00	$ 144.000,00
2,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE. (BAÑO OBSERVACIÓN)	UND	2	$ 817.000,00	$ 768.000,00	$ 1.634.000	$ 1.536.000,00	$ 1.585.000,00
2,43	RETIRO DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL. (BAÑO OBSERVACIÓN)	UND	2	$ 731.000,00	$ 714.000,00	$ 1.462.000	$ 1.428.000,00	$ 1.445.000,00
2,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA. (BAÑO OBSERVACIÓN)	UND	2	$ 103.000,00	$ 100.000,00	$ 206.000	$ 200.000,00	$ 203.000,00
2,45	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE. (BAÑO CONSULTORIO CERCA DE URGENCIAS)	M2	4	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 132.000	$ 124.000,00	$ 128.000,00
2,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, FORMATO 33 CM X 33 CM, R11 MÍNIMO. (BAÑO CONSULTORIO)	M2	4	$ 76.000,00	$ 71.000,00	$ 304.000	$ 284.000,00	$ 294.000,00
2,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO. (BAÑO CONSULTORIO)	ML	9	$ 45.000,00	$ 43.000,00	$ 405.000	$ 387.000,00	$ 396.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

2,48	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE. (BAÑO CONSULTORIO)	M2	20	$ 33.000,00	$ 31.000,00	$ 660.000	$ 620.000,00	$ 640.000,00
2,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, FORMATO 30 CM X 60 CM. (BAÑO CONSULTORIO)	M2	20	$ 79.000,00	$ 74.000,00	$ 1.580.000	$ 1.480.000,00	$ 1.530.000,00
2,50	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO. (BAÑO CONSULTORIO)	UND	2	$ 73.000,00	$ 71.000,00	$ 146.000	$ 142.000,00	$ 144.000,00
2,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE. (BAÑO CONSULTORIO)	UND	1	$ 817.000,00	$ 765.000,00	$ 817.000	$ 765.000,00	$ 791.000,00
2,52	RETIRO DE LAVAMANOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL. (BAÑO CONSULTORIO)	UND	1	$ 731.000,00	$ 694.000,00	$ 731.000	$ 694.000,00	$ 712.500,00
2,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA. (BAÑO CONSULTORIO)	UND	2	$ 103.000,00	$ 97.000,00	$ 206.000	$ 194.000,00	$ 200.000,00
3. LABORATORIO								
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 50 X 35, INCLUYE	UND	1	$ 645.000,00	$ 612.000,00	$ 645.000	$ 612.000,00	$ 628.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAPLATOS MODELO AQUARIUS O SIMILAR (INCLUYE CONECTOR A SALIDA HIDRÁULICA).	UND	1	$ 159.000,00	$ 153.000,00	$ 159.000	$ 153.000,00	$ 156.000,00
4. ACABADOS								
4,01	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS. CONFORME A NTC 5747. (INTERIORES)	M2	550	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 6.050.000	$ 5.500.000,00	$ 5.775.000,00
4,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO CON RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO SUPERFICIE UNIFORME. CUMPLE NTC 6050. (INTERIORES)	M2	550	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 10.450.000	$ 9.900.000,00	$ 10.175.000,00
4,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL, TRES MANOS, RESINA ACRÍLICA MODIFICADA BASE AGUA. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIES. CUMPLE NTC 1335. (INTERIORES)	M2	550	$ 24.000,00	$ 23.000,00	$ 13.200.000	$ 12.650.000,00	$ 12.925.000,00
4,04	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. CONFORME A NTC 5747. (EXTERIORES)	M2	200	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 2.200.000	$ 2.000.000,00	$ 2.100.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

4,05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO CON RESANES Y FILOS. CUMPLE NTC 6050. (EXTERIORES)	M2	200	$ 19.000,00	$ 18.000,00	$ 3.800.000	$ 3.600.000,00	$ 3.700.000,00
4,06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES, COLOR VERDE PINO. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA Y SELLADO. CUMPLE NTC 1335. (EXTERIORES)	M2	200	$ 28.000,00	$ 26.000,00	$ 5.600.000	$ 5.200.000,00	$ 5.400.000,00
	5. CARPINTERIA METÁLICA							
5,01	PUERTA LAVADO: HOJA 1.50 M X 2.00 M EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA. CONFORME A NTC 1300 Y NTC 4732. ACABADO USO SANITARIO COLOR BLANCO. CERRADURA, BISAGRAS Y MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. MARCO EN ACERO 1.2 MM. INCLUYE PAÑETE Y PINTURA PARA AJUSTAR MARCOS.	UND	18	$ 2.751.000,00	$ 2.671.000,00	$ 49.518.000	$ 48.078.000,00	$ 48.798.000,00
5,02	PUERTA PASILLO DOBLE: HOJAS 1.50 M X 2.00 M EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA. CONFORME A NTC 1300 Y NTC 4732. ACABADO USO SANITARIO COLOR BLANCO. CERRADURA, BISAGRAS Y	UND	1	$ 3.868.000,00	$ 3.775.000,00	$ 3.868.000	$ 3.775.000,00	$ 3.821.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	MANIJA EN ALUMINIO. INCLUYE PAÑETE Y PINTURA.							
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 100 CM X 150 CM, TIPO PESADO, CORREDIZA. INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	15	$ 705.000,00	$ 681.000,00	$ 10.575.000	$ 10.215.000,00	$ 10.395.000,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 700 CM X 150 CM, TIPO PESADO, CORREDIZA. INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	4	$ 2.665.000,00	$ 2.534.000,00	$ 10.660.000	$ 10.136.000,00	$ 10.398.000,00
	6. REDES HIDRAULICAS							
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO TIPO HIDROFLOW: BOMBA 1.5 HP, TANQUE 50-100 L, PRESOSTATO, MANÓMETRO, VÁLVULA CHECK, CONEXIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS. CAPACIDAD 4-12 SALIDAS SIMULTÁNEAS. INSTALACIÓN POR PERSONAL CERTIFICADO.	UND	1	$ 7.307.000,00	$ 7.146.000,00	$ 7.307.000	$ 7.146.000,00	$ 7.226.500,00

6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 1/2" SEGÚN NTC 1500. INCLUYE PUNTOS DE SALIDA, LLAVES DE BOLA NTC 4072, CODOS,	ML	50	$ 33.000,00	$ 32.000,00	$ 1.650.000	$ 1.600.000,00	$ 1.625.000,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 3/4" SEGÚN NTC 1500. INCLUYE PUNTOS DE SALIDA, LLAVES DE BOLA NTC 4072, CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS Y SELLADORES.	ML	50	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 1.800.000	$ 1.750.000,00	$ 1.775.000,00
7. REDES SANITARIAS								
7,01	SONDEO A TUBERÍAS SANITARIAS DE INODORO, DESAGÜE DE PISO Y DESAGÜE DE DUCHA. ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES CON HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS. CONFORME A RAS 2000.	UND	7	$ 241.000,00	$ 226.000,00	$ 1.687.000	$ 1.582.000,00	$ 1.634.500,00
8. INSTALACIONES ELECTRICAS								
8,01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. INCLUYE: INTERRUPTOR, CAJAS CONDUIT REF. 5400 Y 2400, TUBERÍA SCH40 O EMT Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG No. 12, RETIE. (CONSULTORIO ODONTOLOGÍA)	UND	2	$ 241.000,00	$ 231.000,00	$ 482.000	$ 462.000,00	$ 472.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN MURO. INCLUYE: INTERRUPTOR, CAJAS CONDUIT, TUBERÍA SCH40 O EMT Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG No. 12, RETIE. (CONSULTORIO ODONTOLOGÍA)	UND	1	$ 327.000,00	$ 318.000,00	$ 327.000	$ 318.000,00	$ 322.500,00
8,03	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG No. 12. (CONSULTORIO ODONTOLOGÍA)	UND	7	$ 361.000,00	$ 338.000,00	$ 2.527.000	$ 2.366.000,00	$ 2.446.500,00
8,04	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, 100-227 V, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (CONSULTORIO ODONTOLOGÍA)	UND	3	$ 361.000,00	$ 341.000,00	$ 1.083.000	$ 1.023.000,00	$ 1.053.000,00
8,05	LUMINARIA LED CUADRADA 60X60 CM, 48 W, 100- 227 V, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (CONSULTORIO ODONTOLOGÍA)	UND	4	$ 499.000,00	$ 479.000,00	$ 1.996.000	$ 1.916.000,00	$ 1.956.000,00
8,06	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM CON TAPA, GALVANIZADA EN CALIENTE, PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTES Y MARCACIÓN RETIE. (CONSULTORIO ODONTOLOGÍA)	ML	25	$ 82.000,00	$ 79.000,00	$ 2.050.000	$ 1.975.000,00	$ 2.012.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,07	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG. (CONSULTORIO MEDICINA)	UND	3	$ 361.000,00	$ 342.000,00	$ 1.083.000	$ 1.026.000,00	$ 1.054.500,00
8,08	LUMINARIA LED CUADRADA 60X60 CM, 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (CONSULTORIO MEDICINA)	UND	2	$ 499.000,00	$ 481.000,00	$ 998.000	$ 962.000,00	$ 980.000,00
8,09	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG No. 12. (CONSULTORIO MEDICINA)	UND	1	$ 241.000,00	$ 225.000,00	$ 241.000	$ 225.000,00	$ 233.000,00
8,10	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM CON TAPA, GALVANIZADA. INCLUYE ACCESORIOS Y MARCACIÓN RETIE. (CONSULTORIO MEDICINA)	ML	25	$ 82.000,00	$ 77.000,00	$ 2.050.000	$ 1.925.000,00	$ 1.987.500,00
8,11	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG. (RECEPCIÓN)	UND	12	$ 275.000,00	$ 267.000,00	$ 3.300.000	$ 3.204.000,00	$ 3.252.000,00
8,12	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (RECEPCIÓN)	UND	2	$ 361.000,00	$ 339.000,00	$ 722.000	$ 678.000,00	$ 700.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,13	LUMINARIA LED CUADRADA 60X60 CM, 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (RECEPCIÓN)	UND	8	$ 499.000,00	$ 472.000,00	$ 3.992.000	$ 3.776.000,00	$ 3.884.000,00
8,14	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN MURO. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG. (RECEPCIÓN)	UND	1	$ 327.000,00	$ 316.000,00	$ 327.000	$ 316.000,00	$ 321.500,00
8,15	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM CON TAPA, GALVANIZADA. INCLUYE ACCESORIOS Y MARCACIÓN RETIE. (RECEPCIÓN)	ML	15	$ 82.000,00	$ 77.000,00	$ 1.230.000	$ 1.155.000,00	$ 1.192.500,00
8,16	TABLERO ELÉCTRICO EMPOTRADO 18 CIRCUITOS, TRIFÁSICO 120/240 V. TOTALIZADOR TRIFÁSICO 60 A, 8 BREAKERS MONOPOLARES 15 A, 4 BIPOLARES 20 A. CAJA IP40 CON PUERTA Y CHAPA. BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES. INCLUYE DIAGRAMA UNIFILAR Y CERTIFICADOS RETIE.	UND	1	$ 4.126.000,00	$ 4.027.000,00	$ 4.126.000	$ 4.027.000,00	$ 4.076.500,00
8,17	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG. (BAÑO)	UND	1	$ 241.000,00	$ 231.000,00	$ 241.000	$ 231.000,00	$ 236.000,00
8,18	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO GFCI CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG. (BAÑO)	UND	1	$ 327.000,00	$ 304.000,00	$ 327.000	$ 304.000,00	$ 315.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,19	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (BAÑO)	UND	1	$ 361.000,00	$ 349.000,00	$ 361.000	$ 349.000,00	$ 355.000,00
8,20	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG. (FARMACIA)	UND	17	$ 275.000,00	$ 263.000,00	$ 4.675.000	$ 4.471.000,00	$ 4.573.000,00
8,21	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (FARMACIA)	UND	1	$ 361.000,00	$ 338.000,00	$ 361.000	$ 338.000,00	$ 349.500,00
8,22	LUMINARIA LED CUADRADA 60X60 CM, 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. INCLUYE TUBERÍA CONDUIT, CAJAS, CABLEADO THWN AWG. (FARMACIA)	UND	8	$ 499.000,00	$ 469.000,00	$ 3.992.000	$ 3.752.000,00	$ 3.872.000,00
8,23	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA, CABLEADO THWN AWG. (FARMACIA)	UND	1	$ 241.000,00	$ 229.000,00	$ 241.000	$ 229.000,00	$ 235.000,00
8,24	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM GALVANIZADA CON TAPA. INCLUYE ACCESORIOS Y MARCACIÓN RETIE. (FARMACIA)	ML	15	$ 82.000,00	$ 76.000,00	$ 1.230.000	$ 1.140.000,00	$ 1.185.000,00
8,25	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN MURO. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA, CABLEADO THWN AWG. (FARMACIA)	UND	1	$ 327.000,00	$ 316.000,00	$ 327.000	$ 316.000,00	$ 321.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,26	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 3/4", CABLEADO THWN AWG. (TALENTO HUMANO)	UND	6	$ 275.000,00	$ 257.000,00	$ 1.650.000	$ 1.542.000,00	$ 1.596.000,00
8,27	LUMINARIA LED CUADRADA 60X60 CM, 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. (TALENTO HUMANO)	UND	2	$ 499.000,00	$ 479.000,00	$ 998.000	$ 958.000,00	$ 978.000,00
8,28	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. (TALENTO HUMANO)	UND	1	$ 241.000,00	$ 228.000,00	$ 241.000	$ 228.000,00	$ 234.500,00
8,29	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM GALVANIZADA CON TAPA. (TALENTO HUMANO)	ML	15	$ 82.000,00	$ 79.000,00	$ 1.230.000	$ 1.185.000,00	$ 1.207.500,00
8,30	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. (ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	5	$ 275.000,00	$ 260.000,00	$ 1.375.000	$ 1.300.000,00	$ 1.337.500,00
8,31	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, LUZ FRESCA 4000 K. (ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	2	$ 361.000,00	$ 343.000,00	$ 722.000	$ 686.000,00	$ 704.000,00
8,32	LUMINARIA LED CUADRADA 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. (ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	8	$ 499.000,00	$ 464.000,00	$ 3.992.000	$ 3.712.000,00	$ 3.852.000,00
8,33	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. (ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	1	$ 241.000,00	$ 228.000,00	$ 241.000	$ 228.000,00	$ 234.500,00

8,34	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN MURO. (ATENCIÓN PRIORITARIA)	UND	2	$ 327.000,00	$ 313.000,00	$ 654.000	$ 626.000,00	$ 640.000,00
8,35	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. (SALUD PÚBLICA)	UND	5	$ 275.000,00	$ 264.000,00	$ 1.375.000	$ 1.320.000,00	$ 1.347.500,00
8,36	LUMINARIA LED CUADRADA 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. (SALUD PÚBLICA)	UND	4	$ 499.000,00	$ 467.000,00	$ 1.996.000	$ 1.868.000,00	$ 1.932.000,00
8,37	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. (SALUD PÚBLICA)	UND	1	$ 241.000,00	$ 232.000,00	$ 241.000	$ 232.000,00	$ 236.500,00
8,38	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM GALVANIZADA CON TAPA. (SALUD PÚBLICA)	ML	10	$ 82.000,00	$ 77.000,00	$ 820.000	$ 770.000,00	$ 795.000,00
8,39	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. (ATENCIÓN AL USUARIO)	UND	3	$ 275.000,00	$ 256.000,00	$ 825.000	$ 768.000,00	$ 796.500,00
8,40	LUMINARIA LED CUADRADA 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. (ATENCIÓN AL USUARIO)	UND	2	$ 499.000,00	$ 484.000,00	$ 998.000	$ 968.000,00	$ 983.000,00
8,41	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. (ATENCIÓN AL USUARIO)	UND	1	$ 241.000,00	$ 228.000,00	$ 241.000	$ 228.000,00	$ 234.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,42	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM GALVANIZADA CON TAPA. (ATENCIÓN AL USUARIO)	ML	10	$ 82.000,00	$ 79.000,00	$ 820.000	$ 790.000,00	$ 805.000,00
8,43	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. (PSICOLOGÍA)	UND	6	$ 275.000,00	$ 261.000,00	$ 1.650.000	$ 1.566.000,00	$ 1.608.000,00
8,44	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, LUZ FRESCA 4000 K. (PSICOLOGÍA)	UND	2	$ 361.000,00	$ 340.000,00	$ 722.000	$ 680.000,00	$ 701.000,00
8,45	LUMINARIA LED CUADRADA 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. (PSICOLOGÍA)	UND	1	$ 499.000,00	$ 467.000,00	$ 499.000	$ 467.000,00	$ 483.000,00
8,46	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. (PSICOLOGÍA)	UND	1	$ 241.000,00	$ 233.000,00	$ 241.000	$ 233.000,00	$ 237.000,00
8,47	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM GALVANIZADA CON TAPA. (PSICOLOGÍA)	ML	10	$ 82.000,00	$ 77.000,00	$ 820.000	$ 770.000,00	$ 795.000,00
8,48	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. (HISTORIAS CLÍNICAS)	UND	3	$ 275.000,00	$ 265.000,00	$ 825.000	$ 795.000,00	$ 810.000,00
8,49	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, LUZ FRESCA 4000 K. (HISTORIAS CLÍNICAS)	UND	1	$ 361.000,00	$ 352.000,00	$ 361.000	$ 352.000,00	$ 356.500,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,50	LUMINARIA LED CUADRADA 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. (HISTORIAS CLÍNICAS)	UND	2	$ 499.000,00	$ 475.000,00	$ 998.000	$ 950.000,00	$ 974.000,00
8,51	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. (HISTORIAS CLÍNICAS)	UND	1	$ 241.000,00	$ 236.000,00	$ 241.000	$ 236.000,00	$ 238.500,00
8,52	CANALETA METÁLICA 5 CM X 12 CM GALVANIZADA CON TAPA. (HISTORIAS CLÍNICAS)	ML	10	$ 82.000,00	$ 79.000,00	$ 820.000	$ 790.000,00	$ 805.000,00
8,53	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA. (OBSERVACIÓN PROLONGADA)	UND	6	$ 275.000,00	$ 260.000,00	$ 1.650.000	$ 1.560.000,00	$ 1.605.000,00
8,54	LUMINARIA LED REDONDA 18 W, LUZ FRESCA 4000 K. (OBSERVACIÓN PROLONGADA)	UND	2	$ 361.000,00	$ 351.000,00	$ 722.000	$ 702.000,00	$ 712.000,00
8,55	LUMINARIA LED CUADRADA 48 W, LUZ FRESCA 4000 K. (OBSERVACIÓN PROLONGADA)	UND	3	$ 499.000,00	$ 469.000,00	$ 1.497.000	$ 1.407.000,00	$ 1.452.000,00
8,56	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN MURO. (OBSERVACIÓN PROLONGADA)	UND	1	$ 241.000,00	$ 231.000,00	$ 241.000	$ 231.000,00	$ 236.000,00
8,57	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN MURO. (OBSERVACIÓN PROLONGADA)	UND	1	$ 327.000,00	$ 317.000,00	$ 327.000	$ 317.000,00	$ 322.000,00

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8,58	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFÁSICA ONLINE DOBLE CONVERSIÓN 15 kVA. BANCO DE BATERÍAS PARA AUTONOMÍA MÍNIMA 10 MIN AL 100% DE CARGA. INCLUYE CABLEADO Cu, TUBERÍA EMT 1¼", BREAKERS, DPS. CUMPLE RETIE Y NTC 2050. (UPS)	UND	1	$ 32.665.000,00	$ 30.803.000,00	$ 32.665.000	$ 30.803.000,00	$ 31.734.000,00
8,59	TOMACORRIENTE BIFÁSICO CON POLO A TIERRA. INCLUYE CAJAS CONDUIT, TUBERÍA Ø 1/2", CABLEADO 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, BREAKERMATIC PROTECTOR SOBREVOLTAJE. (PUNTO ELÉCTRICO PARA A/A)	UND	9	$ 387.000,00	$ 370.000,00	$ 3.483.000	$ 3.330.000,00	$ 3.406.500,00
COSTOS DIRECTOS						**$ 395.872.300**	**$ 378.902.000**	**$ 387.387.150,00**

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

ADMINISTRACION (15%)	$ 59.380.845,00	$ 56.835.300,00	$ 58.108.072,50
IMPREVISTOS (3%)	$ 11.876.169,00	$ 11.367.060,00	$ 11.621.614,50
UTILIDAD (7%)	$ 27.711.061,00	$ 26.523.140,00	$ 27.117.100,50
TOTAL A.I.U (25%)	**$ 98.968.075,00**	**$ 94.725.500,00**	**$ 96.846.787,50**
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 5.265.102,00	$ 5.039.397,00	$ 5.152.249,50
COSTOS INDIRECTOS	**$ 104.233.177,00**	**$ 99.764.897,00**	**$ 101.999.037,00**
VALOR TOTAL OFERTA	**$ 500.105.477**	**$ 478.666.897,00**	**$ 489.386.187**

Atentamente,

TKAICI NIÑO GUERRERO TANIA MARGARITA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata ELIZABETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA REGIONAL PACIFICO
GERENTE DE PROYECTO

S2 SANCHEZ HERNANDEZ CRISTIAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN